

**“ES NECESARIO QUE EL REY DE YNGLATERRA CONSTRUYA
OTRA ESCUADRA MAYOR”¹. LA GUERRA DE SUCESIÓN
AUSTRIACA Y LAS CAMPAÑAS DE LA “ROYAL NAVY” EN
LA COSTA VASCA TRAS LA DERROTA DEL ALMIRANTE
VERNON EN CARTAGENA DE INDIAS (1742-1748)**

Carlos RILOVA JERICÓ

Doctor en Historia contemporánea por la UPV/EHU

Resumen:

El artículo reconstruye a partir de documentación inédita del Archivo General de Gipuzkoa las circunstancias de la llamada “Guerra de la Oreja de Jenkins” en la costa guipuzcoana próxima a San Sebastián o perteneciente a su jurisdicción durante el año 1742, inmediatamente después del asedio de Cartagena de Indias. Fecha en la que se produce una serie de, hasta ahora, poco estudiadas expediciones navales de represalia contra los puertos guipuzcoanos –incluido por supuesto el de Pasajes, localidad natal de Blas de Lezo– por parte de la “Royal Navy” británica que, al igual que la de Cartagena de Indias, acabarán en un fiasco que nos aporta interesantes datos sobre el pobre estado de los recursos bélicos británicos durante dicha guerra.

1. La frase que da título a este artículo la pronunció el alférez Ordigoisti en 1741, prisionero durante el asedio a Cartagena de Indias cuando varios oficiales ingleses le dijeron que Vernon se retiraba, pero sólo para volver con refuerzos. El alférez vasco respondió a eso que, en tal caso, el rey británico, debería construir otra flota mayor, pues la que se retiraba en esos momentos de Cartagena de Indias, en sus propias palabras, ya sólo valía para llevar carbón de Irlanda a Londres. Trabajo que, también según el alférez, le hubiera sido de más provecho en lugar de intentar conquistas que no podía conseguir. Véase Juan Manuel ZAPATERO: “La heroica defensa de Cartagena de Indias ante el almirante inglés Vernon, en 1741”. *Revista de Historia Militar*, n.º 1, 1957, pp. 150-151. Un criterio quizás arrogante, pero, como veremos a lo largo de este trabajo, bastante acertado en cuanto a los límites de la capacidad ofensiva británica, llegados a su máximo, según todos los indicios, en la fallida expedición contra Cartagena de Indias, en efecto.

Palabras clave: Blas de Lezo. Cartagena de Indias. Almirante Vernon. Virrey Eslava. Guerra de la Oreja de Jenkins. Guerra de Sucesión austríaca. San Sebastián, Relaciones Internacionales.

Laburpena:

Gipuzkoako Artxibo Orokorreko dokumentazio argitaragabean oinarrituta, “Jenkinsen Belarriaren Gerra” deituaren inguruabarrak berregiten ditu artikulua; hori Donostiatik gertuko edo beronen eskumeneko gipuzkoar kostan izan zen 1742an, Cartagena de Indiaseko setioa eta berehala.

Garai hartan, orain arte gutxi aztertu diren errepresaliatzko hainbat itsas espedizio izan ziren Gipuzkoako portuen aurka, eta noski Blas de Lezoren jaioterra zen Pasaiako portuaren aurka ere bai, Britainia Handiko “Royal Navy”ren aldetik, baina Cartagena de Indiasekoak bezala, porrot egin zuten, eta horrek datu interesgarriak ematen dizkigu britainiarrek gerra hartan izandako baliabideen egoera kaskarraz.

Gako-hitzak: Blas de Lezo. Cartagena de Indias. Vernon almirantea. Eslava erregeordea. Jenkinsen Belarriaren Gerra., Austriako Ondorengotza Gerra. Donostia. Nazioarteko Harremanak

Abstract:

Using unpublished documents from the General Archive of Gipuzkoa (Archivo General de Gipuzkoa), this paper reconstructs the circumstances of the so-called “War of Jenkins’ Ear” off the coast of Gipuzkoa close to San Sebastian or under its jurisdiction during the year 1742, immediately after the blockade of Cartagena de Indias.

This was when there was a series of hitherto scarcely studied naval expeditions of reprisal against the ports of Gipuzkoa, including, of course, that of Pasajes, the birthplace of Blas de Lezo, by the British Royal Navy which, like that of Cartagena de Indias, was to end in a fiasco. They provide us with interesting data on the poor state of the British war resources during that war.

Key words: Blas de Lezo. Cartagena de Indias. Admiral Vernon. Viceroy Eslava. War of Jenkins’ Ear. War of Austrian Succession. San Sebastian. International Relations.

Introducción. Algunas palabras de William Makepeace Thackeray

“Se requeriría de un mejor filósofo e historiador que yo mismo para explicar las causas de la famosa Guerra de los Siete Años en la que Europa andaba enredada; y, en verdad, su origen siempre me ha parecido tan complicado, y los libros que sobre ella versan tan increíblemente difíciles de comprender, que, en contadas ocasiones, ha sido mayor mi sabiduría al final de un capítulo que al principio, y, por tanto, no he de turbar al lector con ninguna disquisición personal al respecto. Cuanto sé es que el amor de Su Majestad por sus dominios hannoverianos le granjeó la mayor impopularidad en su reino inglés, con Mr. Pitt a la cabeza del partido que propugnaba la guerra contra Alemania, y que después, de repente, al ser nombrado ministro Mr. Pitt,

todo el imperio aplaudió tanto la guerra como con anterioridad la odiara. Las victorias de Dettingen y Crefeld estaban en boca de todos, y al “Héroe Protestante”, como de común llamábamos al viejo e impío Federico de Prusia, le adorábamos como a un santo al poco de haber estado a pique de hacerle la guerra, en alianza con la reina emperatriz. De pronto, por alguna razón, estábamos de parte de Federico; la emperatriz, los franceses, los suecos y los rusos se coaligaron en nuestra contra; y recuerdo que cuando las noticias de la batalla de Lissa llegaron a nuestro remoto rincón de Irlanda lo celebramos como un triunfo de la causa del protestantismo, y encendimos luminarias y hogueras, y hubo sermón en la iglesia, y festejamos el cumpleaños del rey prusiano, día éste en que mi tío se emborrachó, como en verdad hacía en cualquier otra ocasión”...².

Estas palabras, un tanto cínicas, y que conocerán bien quienes hayan tenido oportunidad, y ganas, de leer el “Barry Lyndon” de William Makepeace Thackeray, o de ver su magnífica adaptación al cine por Stanley Kubrick, explicarían bastante bien lo que fueron las guerras del siglo XVIII. Al menos desde el punto de vista de un escritor británico cargado de la ironía y los prejuicios propios de un inglés de clase media-alta de principios del siglo XIX.

Ciertamente el pícaro Barry Lyndon, el aventurero malafortunado, víctima de su carácter bronco y desarreglado –el que los ingleses de la época de Thackeray atribuían a todos los irlandeses en general, ya fueran celtas o de ascendencia británica, como es el caso de Barry– hace un relato bastante cínico, como decía, de lo que fueron las guerras del siglo XVIII, con esos inopinados cambios de bando y de alianza y esas mezcolanzas de potencias que, en principio, parecían ser completamente opuestas unas a otras pero que, por los azares de la estrategia y la política, encontraban la manera de unirse y desunirse de un modo que, para mentes poco dadas a la reflexión –como la de Barry Lyndon– podía parecer incomprensible.

Cualquier manual de Historia general del siglo XVIII europeo, sin embargo, no anda muy lejos de las ácidas conclusiones a las que Thackeray llega por boca de su baqueteado personaje.

Con respecto a la Guerra de Sucesión austríaca (1740-1748), de la que forma parte la llamada por los ingleses Guerra del Asiento o de la Oreja de Jenkins, inmediatamente anterior a la de los Siete Años en la que participará Barry Lyndon, ocurre otro tanto.

Quizás el autor de este trabajo no será el “historiador experimentado” que Barry reclamaba para que pudiera explicar mejor que él la Guerra de

2. He seguido la edición Marcos Rodríguez Espinosa para Cátedra. Véase William M. THACKERAY: *La suerte de Barry Lyndon*. Cátedra. Madrid, 2006, pp. 198-199.

los Siete Años u otra muy similar a ella, como la de Sucesión austríaca, pero intentará serlo.

Ciertamente todas las guerras del siglo XVIII, al menos hasta las del período revolucionario, a partir de 1792, resultan complicadas porque están basadas en un sistema de valores, o de ideologías y mentalidades, como diría Michel Vovelle, que diverge bastante del de nuestra época³.

En efecto, se trata de guerras por intereses dinásticos y de prestigio, de una guerra de guante blanco –la guerra galante o “de los encajes”, la llaman los franceses– en la que la violencia procura reducirse al mínimo y, como han señalado los especialistas en la época y en la materia, era frecuente que grandes cuerpos de tropas se limitasen a marchar, a ocupar posiciones o a contramarchar y evacuar dichas posiciones sin llegar a disparar ni un solo tiro, en función de los arreglos que se fabricaban en las cancillerías por medio de acuerdos diplomáticos verdaderamente cortesés. Anómalos incluso para una época como la nuestra, en la que el salvajismo en la guerra volvió a ser tan habitual como lo había sido en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648). Una circunstancia, ese salvajismo durante las llamadas “guerras de religión” de la primera mitad del siglo XVII, que, de hecho, condujo a finales de ese siglo a esas estrictas normas de comportamiento en las que la violencia quedaba mitigada y las guerras podían reducirse a simple esgrima diplomática, sin demasiado derramamiento de sangre... por más que todos esos vaivenes creasen una impresión de incoherencia para una buena parte de la población que se veía metida en esos acontecimientos. En ocasiones con pérdidas importantes, en su patrimonio orgánico, en sus posesiones materiales... que, naturalmente, no entendían nada de esa Alta Política en la que, como bien dice Barry Lyndon, por razones en apariencia recónditas, se podía estar un día aliado con el rey de Prusia y al siguiente con el de Francia, o con ambos a la vez, en contra del de Gran Bretaña o de la emperatriz austríaca⁴.

Un panorama cierto, que encaja, como vemos, en el cinismo con el que Thackeray hace discurrir a Barry Lyndon, pero que, sin embargo, no carece de una lógica que podamos comprender desde nuestro punto de vista contemporáneo.

3. Véase Michel VOVELLE: *Ideologías y mentalidades*. Ariel. Barcelona, 1985.

4. Puede resultar de interés para comparar situaciones tan dispares Geoffrey PARKER (ed.): *La Guerra de los Treinta Años*. Antonio Machado Libros. Madrid, 2003, donde se examinan todos los entresijos de ese conflicto brutal, y Christopher DUFFY: *The military experience in the age of reason*. Wordsworth. Ware, 1998.

En el caso de la Guerra de Sucesión austríaca, de la que es parte la Guerra de la Oreja o del Asiento, había intereses materiales en juego aparte de cuestiones dinásticas o de prestigio⁵.

Para el llamado, entonces, rey de España y de la Indias la conservación de la mitad del continente americano en sus manos era tan importante como importante lo era para los británicos el librarse de un rival demasiado poderoso que, de hecho, tenía arrinconadas a sus precarias colonias del Norte de América en una estrecha franja litoral que ellos debían disputar tanto a los nativos americanos, como a la que parecía una inagotable cantidad de soldados casacas blancas –la divisa de la casa de Borbón en la época– que los rodeaban al Norte por la provincia de Nueva Francia –el actual Canadá– y por el Sur desde la Luisiana –por lo que respectaba a los franceses– y desde los actuales estados de Florida, Tejas, Nuevo México, Arizona, California, Illinois, Mississippi, Missouri, Kansas... por lo que respectaba a los españoles.

Una amenaza tangible y de ese calibre debía ser desbaratada a cualquier precio por parte de los británicos. Y así, aprovechando la contingencia de la dudosa legalidad de los derechos de la emperatriz austríaca María Teresa a su trono, la corte de Saint James diseñará una guerra a gran escala –verdaderamente mundial– en la que todos sus recursos se dedicarán tanto a poner en el trono del imperio austríaco a la persona de su elección, como a desbaratar al imperio español, expulsándolo de América, privándolo de los principales recursos financieros mundiales que, en esas fechas, están en su mano, en lo que entonces son los virreinos de Perú y Nueva España...⁶.

Esa es la explicación, perfectamente asumible desde la lógica materialista de nuestra época, que explicaría la declaración de guerra entre los reyes de España y Gran Bretaña en 1739 y que dos años después, en 1741, una inmensa flota al mando del almirante Edward Vernon tratase de apoderarse de la ciudad de Cartagena de Indias, que se considera la puerta de entrada a las ricas minas de Potosí y Zacatecas. Justo aquello que permite a los españoles –y a sus aliados franceses– mantener su extenso imperio. Ese que

5. Aparte de la bibliografía que se irá citando en las distintas notas sobre este conflicto, puede resultar de interés para tener una visión de conjunto de esa Guerra de Sucesión austríaca, uno de los pocos estudios monográficos dedicados a ella en exclusiva. Véase Reed BROWNING: *The War of the austrian succession*. Alan Sutton, 1994.

6. Sobre el poder financiero que ejerce, a nivel mundial, la plata española en esas fechas, véase Carlo Maria CIPOLLA: *La odisea de la plata española: conquistadores, piratas y mercaderes*, Crítica, Barcelona, 1999 y Carlos MARTÍNEZ SHAW-Marina ALFONSO MOLA (dirs.): *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX): quince estudios*, UNED, Madrid, 2009.

amenaza al mucho más reducido de los británicos, que apenas es un esbozo de lo que será durante unas breves décadas del siglo XIX.

Todos esos acontecimientos tendrán una gran repercusión sobre todos los dominios del rey de España y de las Indias. Y las provincias vascas y, sobre todo sus puertos, por supuesto no quedarán al margen.

Y no sólo porque uno de los principales jefes de la defensa de Cartagena de Indias, el almirante Blas de Lezo, fuera originario de esa costa que, en cualquier caso, como veremos, era otro objetivo más a batir en esa complicada guerra dieciochesca. Aunque el ataque a la misma desplazase muchos menos recursos que los que se utilizaron contra Cartagena de Indias y, al menos hasta 1741, la rendición de ese territorio careciera de un valor material o simbólico inferior al que tenía para los británicos la toma de aquella plaza fuerte americana.

En efecto, la costa natal de Blas de Lezo es, desde 1739, un objetivo militar más en la Guerra de la Oreja que después se solapará en la más alambicada Guerra de Sucesión austríaca, en cuyos rasgos generales vamos a fijar nuestra atención en el siguiente punto de este trabajo para poder comprender mejor qué estaba en juego en la costa guipuzcoana, y en su principal puerto –San Sebastián– durante ese conflicto en el que los británicos tratarán de atacarla, una y otra vez...

1. La Guerra de Sucesión austríaca. Distintas perspectivas de un mismo hecho histórico (1740-1748)

La Guerra de Sucesión austríaca nos es poco conocida. Por alguna razón su posteridad ha despertado menos atención que la guerra que le siguió. La llamada de los Siete Años, que, como ya hemos visto, pronto atrajo la atención de diversos escritores. No sólo del autor de “Barry Lyndon”, sino de Fenimore Cooper que, con el episodio más celebre de su saga del “Cazador de ciervos”, “El último mohicano”, fue, quizás, quien más ha hecho para que esa guerra –al menos en su frente norteamericano– tenga más visibilidad en la memoria colectiva que la Guerra de Sucesión austríaca de cuyo frente vasco, y en especial guipuzcoano, vamos a ocuparnos en este trabajo.

Ni siquiera los buenos oficios de un novelista tan celebre como Robert Louis Stevenson, han conseguido cambiar ese desdibujamiento histórico de una guerra que, en definitiva, es un episodio insoslayable de la larga serie iniciada con la de Sucesión española y sin el cual la Guerra de los Siete Años, que es casi una continuación directa de la de Sucesión austríaca, apenas podría comprenderse.

No es raro ese desvanecimiento histórico de la Guerra de Sucesión austríaca ya que el modo en el que se reflejó ese conflicto en “El señor de Ballantrae”, del aludido Stevenson, es casi tangencial, como un mero telón de fondo que, además, sólo se ocupa por extenso de las batallas libradas durante esa guerra en territorio escocés. Uno que, al fin y al cabo, es sólo un escenario más de los muchos en los que se desarrollaron esos acontecimientos, y, por otra parte, la acción bélica que se escenifica en esa novela se extendería más, de hecho, en la Guerra de los Siete Años –tanto en sus escenarios de la India como en los de Norteamérica– que en la de Sucesión austríaca...⁷.

En cualquier caso, pese a esa mala posteridad, obviamente, el historiador no puede dejar pasar por alto este episodio prácticamente ignorado en la Historia del País Vasco, a pesar de que tuvo en él uno de sus focos de repercusión, por diversas razones. Tanto por involucrar a mandos militares de ese origen en algunos de los episodios de más renombre –caso del largo asedio a Cartagena de Indias en 1741– como porque las flotas secundarias de Gran Bretaña trataron de llevar esa guerra hasta, al menos, las tres provincias litorales vascas, como comprobaremos a lo largo de los siguientes apartados de este trabajo.

De ahí se deriva, necesariamente, plantearse algunas preguntas acerca del marco general en el que se desarrolló esa guerra. O bien obtener una descripción detallada, desde diversas fuentes, de cómo y porqué se plantea ese conflicto, cuáles son los altos intereses –políticos, económicos, estratégicos...– en juego, etc. que ayuden a explicar de un modo realista, veraz, las razones por las que hay oficiales como Blas de Lezo combatiendo en Cartagena de Indias en 1741 o, también, los repetidos intentos de flotas británicas de segundo rango de llevar a cabo, con éxito, desembarcos en la costa guipuzcoana.

Responder preguntas como esas, obtener esa descripción general de esa Guerra de Sucesión austríaca es justo lo que vamos a intentar en este punto.

Los relatos históricos sobre la guerra que se prolongará entre 1740 y 1748 son diversos, como vamos a ver en los siguientes apartados, a pesar de que, como decía, es una guerra desdibujada en el recuerdo colectivo frente a otros episodios bélicos del siglo XVIII como la Guerra de los Siete Años o la de Independencia norteamericana.

7. Sobre el contexto histórico de esos hechos véase, por ejemplo, Winifred DUKE: *Prince Charles Edward and the Forty-five*. Robert Hale Ltd. London, 1938 y Charles PETRIE: *The jacobite movement. The last phase*. Eyre and Spottiswoode. London, 1959. Más recientemente Michael HOOK-Walter ROSS: *The Forty-five. The last jacobite rebellion*. The National Library of Scotland-HMSO. Edinburgh, 1995 y John PREBBLE: *Culloden*. Penguin. London, 1996.

Comenzaremos por considerar la descripción de esos hechos por un historiador actual.

1.1. La Guerra de Sucesión austríaca contada por un hispanista contemporáneo. El relato de Didier Ozanam

El relato de la Guerra de Sucesión austríaca de Didier Ozanam es parte de la principal obra de referencia histórica española. Es decir, la Historia de España de Ramón Menéndez Pidal que dedica su volumen XXIX* a estas cuestiones.

Lo primero que descubrimos en esa obra de referencia es que es relativamente poco, y fragmentado, el espacio que se dedica en ella a la cuestión de la Guerra de Sucesión austríaca.

En efecto, el hispanista francés Didier Ozanam, que es el especialista encargado de este capítulo en ese volumen colectivo, dedica un espacio relativamente reducido a la participación española en esa Guerra de Sucesión austríaca y lo divide en distintas fases. Una primera que iría desde el año 1738 al de 1746, uniendo el conflicto angloespañol iniciado con la llamada Guerra de Sucesión de Polonia con la de Sucesión austríaca durante los últimos años del reinado de Felipe V. La segunda se centraría en los años 1746 a 1749 y Ozanam destaca en ella que el conflicto entra en una especie de fase de liquidación, dada la nueva orientación política del nuevo rey, Fernando VI, que se decanta por lo que Ozanam define como “neutralismo”⁸.

¿Qué descripción de esos hechos “a vista de príncipes”, por así decir, nos da, en cualquier caso, Ozanam de esa Guerra de Sucesión austríaca?

De un modo más o menos resumido sería la siguiente, por sorprendente que nos pueda resultar el corolario que extrae este destacado hispanista francés de su estudio de ese enfrentamiento para dirimir quién se iba a sentar en el trono austríaco: tanto Gran Bretaña como España no deseaban retomar una guerra que había quedado mal saldada por los acuerdos de Utrecht de 1714, que ponían fin a la llamada Guerra de Sucesión española. Eso, a pesar de que los desencuentros entre ambas potencias en América son constantes a lo largo de los años que van de 1714 a 1739, fecha en la que el estallido de la guerra entre ambas potencias es inevitable. Las razones para el estallido de esa llamada “Guerra de la Oreja de Jenkins” o “del

8. Véase Didier OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, tomo XXIX* de la Historia de España Ramón Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid, 1985, pp. 618-654.

Asiento” son, básicamente, que las causas de desacuerdo fundamental, esencial, entre ambas potencias persisten como telón de fondo durante todos esos años. Es decir, los tratados de Utrecht y las posteriores negociaciones hasta prácticamente la declaración de guerra, no evitan los choques entre ambas administraciones por el control de los territorios, recursos, materias primas, comercio, etc. que proceden de América y que ambas potencias ambicionan. Tal desacuerdo de fondo, hábilmente orquestado por los grupos de presión de los comerciantes de Liverpool, Bristol y Londres ligados, sobre todo, al comercio ilegal, al contrabando de metales preciosos o materias primas como el palo campeche obtenido ilegalmente en las costas coloniales españolas, harán, pese a todo, inevitable el comienzo de hostilidades entre España y Gran Bretaña en septiembre del año 1739⁹.

Ozanam destaca a ese respecto, y es un detalle a tener en cuenta a la hora de valorar lo que ocurrirá en la Costa Vasca a partir de esa fecha y hasta 1748, que esta nueva guerra, que pronto se solapará con la de Sucesión austríaca, es una guerra en la que la opinión pública española y la Corona están firmemente unidos. Considerando que la única salida honrosa para el país es el enfrentamiento abierto contra una Gran Bretaña que está tratando de imponer unas condiciones ultrajantes, tanto para el rey como para el resto del país y su imperio americano¹⁰.

Sin embargo, el mismo cuadro que describe a partir de ahí Ozanam desmiente, al menos en parte, esa imagen de unanimidad de un rey y una incipiente nación respaldándolo como el marco de referencia en el que deberíamos entender esas dos guerras solapadas –la del Asiento o de la Oreja de Jenkins y la de Sucesión austríaca– que tendrán su respectivo impacto sobre el frente litoral vasco en general y el guipuzcoano en particular.

En efecto, Ozanam nos describe una situación entre los años 1740 y 1746 –en el momento en el que muere Felipe V– en la que los recursos humanos y materiales de España se emplean no tanto “pro bono publico” sino para satisfacer unas ambiciones que tienen que ver, nuevamente, más con intereses palaciegos que con los de toda una nación que, como ocurre en el resto de la Europa anterior a 1789, sólo ha empezado a dibujarse toscamente.

9. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, pp. 618-623.

10. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, p. 623.

Así es. Lo que ocurre a partir de la ruptura de hostilidades entre España y Gran Bretaña es resumido por Didier Ozanam en una larga lista de maniobras militares y políticas que, paulatinamente, se van haciendo más y más complejas y sólo pueden entenderse como fruto de intrigas cortesanas del más alto nivel. Así, España procurará empujar a la guerra a Francia, que actuará de un modo ambiguo hasta el año 1744, accediendo a celebrar alianzas matrimoniales, recuperando la política del Pacto de Familia y, en definitiva, lo más importante: apoyando las operaciones navales y terrestres de España en América y en Italia¹¹.

Maniobras diplomáticas que, a su vez, empujarán al principal rival español –es decir, Gran Bretaña– a jugar sus propias bazas diplomáticas, involucrando así una serie de complejas alianzas que implican a la emperatriz austríaca María Teresa. Lo cual, a su vez, empuja a la guerra a Prusia. Lo que, asimismo, lleva a España a establecer alianzas diplomáticas con pequeños estados alemanes como Baviera, o con el rey de Cerdeña, a cambio de obtener apoyos para el establecimiento de más príncipes de la rama española de los Borbón en los estados italianos que, según la –casi– unánime opinión recogida por Ozanam, es lo que se convierte en el eje de todo el esquema bélico español en ese conflicto que se complica por momentos. Especialmente por la errática actitud del nuevo director de la política exterior francesa tras la muerte del cardenal Fleury: el marqués de Argenson, que provocará prácticamente el enfrentamiento de España y Francia al considerar este ministro que era conveniente a los intereses de la corte de Versalles evitar tanto la presencia austríaca como la española en la península italiana. Ambigua política que acabará con su destitución para evitar, precisamente, una ruptura con España que la Francia de Luis XV ve con verdadero terror y que, sin embargo, prácticamente se llevará a efecto por la decidida neutralidad de Fernando VI desde que sustituye en el trono tanto a su breve hermano Luis I, como a su fallecido padre Felipe V...¹².

El panorama que nos describe el profesor Ozanam a partir de ese punto es el de un redoblamiento de las intrigas palaciegas, tanto en Versalles como en Madrid. Especialmente en la corte española, donde la llegada del nuevo

11. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, pp. 623-628.

12. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, pp. 628-636.

rey favorecerá el ascenso de uno de los jefes del partido reformista español, José de Carvajal y Lancáster¹³.

La política de Carvajal será, en cierto modo, una imagen especular de la que ha llevado hasta ese momento el marqués de Argenson en la corte francesa.

Es decir, el objetivo será ganar la guerra pero anteponiendo a todo lo demás los intereses de España. Lo cual, para Carvajal y Lancáster, significaba que los intereses franceses eran secundarios e incluso sacrificables en tanto en cuanto estorbasen a los planes de España, que pasaban por recuperar soberanía en Italia, impedir la infiltración comercial y política de los británicos en las Américas –bien por vía legal por medio del llamado “navío de permiso” o bien ilegalmente– y la recuperación de Gibraltar, Menorca, Mahón...¹⁴.

Con estas premisas, nos dice el profesor Ozanam, la corte española, guiada por Carvajal y Lancáster, continuará, entre 1746 y 1748, combatiendo aliada a Francia y negociando prácticamente al borde del abismo, entablado negociaciones secretas con Gran Bretaña en Lisboa cuyo fin es obtener una ventajosa paz por separado que sentase definitivamente las bases del esquema diplomático del ministro español. A saber: una paz sólida con Gran Bretaña, con Portugal (que antepone a cualquier ventaja en Italia o Flandes) y con Austria (como contrapeso a Francia en el continente)¹⁵.

El resultado de esas negociaciones, y la marcha de la guerra, supondrán un verdadero jarro de agua fría para las ambiciosas aspiraciones de José de Carvajal y Lancáster. Ozanam señala que se llega al final de la guerra con unas perspectivas relativamente malas y con la posibilidad de que España se vea abandonada por el único aliado viable en el continente en esos momentos. Es decir, la corte francesa que sospecha, cada vez con mayor ansiedad (alentada por el bando contrario), que España está a punto de abandonarla a ella a su vez¹⁶.

13. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, p. 644.

14. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, pp. 644-646.

15. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, p. 646.

16. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, pp. 646-650.

Es así como se llega a los preliminares de la Paz de Aquisgrán, negociada en medio de las últimas batallas de esa guerra entre abril y octubre de 1748.

En ese escenario, Francia se cobrará, en cierto modo, los desplantes sufridos por las negociaciones secretas en Lisboa llevadas a cabo bajo las directrices de José de Carvajal. La conclusión del profesor Ozanam es que la corte francesa obliga a España, prácticamente, a aceptar condiciones que atentaban contra algunos de los puntos fundamentales que habían llevado a esa potencia a la guerra. Caso de la infiltración comercial británica en las Américas o la devolución de plazas conquistadas a la corte española –como Mahón, Gibraltar...– en guerras anteriores. En cualquier caso, y pese al disgusto que Fernando VI hará explícito incluso por escrito a Luis XV, el ministro Carvajal se considerará satisfecho con los resultados obtenidos (los territorios italianos para el infante don Felipe, pese a las restricciones temporales impuestas) y, sobre todo, con la obtención de una paz que debía permitir a España fortalecerse económica y militarmente para actuar bien como potencia independiente de cualquier Pacto de Familia, bien como árbitro neutral en los próximos conflictos que se preveían...¹⁷.

1.2. La Guerra de Sucesión austríaca considerada desde los detalles de la Historia de los “Grandes Hombres” decimonónica. El relato de Casimir Stryiński

Naturalmente, las posibilidades de describir la Guerra de Sucesión austríaca y sus hechos no se agotan con el relato del profesor Didier Ozanam, como hemos advertido desde el comienzo de este primer punto. Esa descripción que acabamos de considerar, es pulcra y sumamente correcta desde el punto de vista de la Historia académica, sin lugar a dudas, pero eso no excluye matices al mismo que se pueden captar a través de otros relatos históricos anteriores al incluido en el correspondiente tomo de la monumental “Historia de España Ramón Menéndez Pidal”.

En efecto, antes de adentrarnos en los detalles del frente vasco en general –y guipuzcoano y donostiarra en particular– de esa Guerra de Sucesión austríaca, sería conveniente tener presente junto al relato general, y canónico, del profesor Ozanam los contenidos en monografías como la firmada por Casimir Stryiński que, en 1904, cuenta –en 472 páginas– esa guerra, y sus consecuencias, desde una perspectiva particular y considerable para entender mejor el verdadero alcance de las desavenencias que se

17. OZANAM: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el tercer pacto de familia”, en VV.AA.: *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, pp. 650-652.

escenificarán en ella, entre las cortes de España y Francia que, por otra parte, cogerán en su fuego cruzado a plazas fuertes como San Sebastián.

En efecto, la vida de don Felipe, el yerno del rey de Francia Luis XV –como Stryiensi nos recuerda desde el título de su monografía– el infante español para el que la corte de Madrid se empeña en obtener una serie de posesiones en Italia en la primera mitad de la guerra, entre 1740 y 1746, puede resultar muy reveladora; darnos, de hecho, otra perspectiva sobre lo que Francia y España se están jugando sobre el tapete diplomático y bélico durante esa Guerra de Sucesión austríaca cuyos ecos llegaran hasta las mismas murallas de San Sebastián, prácticamente sin descanso, entre 1739 y 1747.

Esto es así, como vamos a comprobar, a pesar de que la obra de Casimir Stryiensi, fechada en el año 1904, podría considerarse dentro de la denostada “Historia de cortes y gabinetes” por innovadores de la Historia como ciencia como los fundadores de la escuela francesa de “Annales” –Marc Bloch y Lucien Febvre– que, un par de décadas después de que Stryiensi escriba su monumental estudio sobre el infante español, cargaban contra esa forma de hacer Historia¹⁸.

En efecto, ya sólo la introducción del minucioso Stryiensi a su voluminosa y detallada obra, nos da una indicación clara de que la Guerra de Sucesión austríaca parece variar de forma y fondo, de alcance, si la consideramos a la luz de la documentación privada manejada por este historiador. Por ejemplo la contenida en la correspondencia de la mujer de don Felipe –la princesa francesa Luisa Isabel de Francia– que custodian los archivos del ducado de Parma, en cuyo trono se sentó su marido: Felipe de Borbón¹⁹.

El retrato que hace Stryiensi del príncipe español revela que se trata de un hombre indolente, muy por debajo de lo que se espera de un príncipe en aquella época, que delega en otras manos, siempre, la gestión de los asuntos que le son confiados. Como, por ejemplo, el gobierno de los estados cuya obtención tantos esfuerzos costará a la casa de Borbón²⁰.

Uno de los perjudicados, o beneficiados según la ocasión, por esa actitud será, precisamente, según la versión de Stryiensi –que, como vemos,

18. Sobre esto véase Lucien FEBVRE: *Combates por la Historia*. Ariel. Barcelona, 1982, pp. 95-105.

19. Véase Casimir STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. Calmann-Levy. Paris, 1904, p. II.

20. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*, pp. I-III.

no carece de fundamento documental— Luis XV, junto con la madre de don Felipe —es decir, Isabel de Franesio— o su propia mujer Luisa Isabel²¹.

De hecho, uno de los mayores méritos de don Felipe, según Stryiensi, es, nada más, haber sido el yerno de Luis XV. De ahí el título de su libro²².

Vistas las cosas desde esa perspectiva, evidentemente, resultaría difícil hacer un duro juicio sobre la actitud de Luis XV y su corte durante la Guerra de Sucesión austríaca. Al fin y al cabo lo que se desprende del enfoque de Stryiensi es que, por favorecer a la corte española —que, como ya sabemos, es quien inicia la guerra, respondiendo a las provocaciones británicas— a través de la persona de don Felipe, la corte francesa se verá obligada a hacer notables sacrificios.

La manifestación de esos sacrificios realizados por Versalles y, personalizando, por el propio Luis XV, se manifiestan desde años atrás, antes de que estalle la Guerra de Sucesión austríaca.

De hecho, el punto en el que Stryiensi inicia su relato es el año 1722, cuando, tras la Guerra de la Cuádruple Alianza (1717-1720), se sellan dobles alianzas matrimoniales entre las coronas española y francesa, remitiendo una esposa para el adolescente Luis XV desde Madrid y otra, francesa, para el futuro rey de España, Luis I²³.

Una situación que, sin embargo, desemboca en nuevos desencuentros entre las dos cortes, a causa del repudio, por parte de Versalles, en 1725, de Ana María Victoria —la princesa enviada en 1722 como futura esposa de Luis XV— que no se apaciguarán hasta 1726. Todo lo cual lleva a Luis XV a establecer nuevos lazos matrimoniales con la corte española, lo cual lleva, finalmente, a la corte francesa a hacerse cargo de Felipe de Borbón, convertido, con todas las consecuencias, en yerno de Luis XV por obra de esa política de unión entre las dos dinastías Borbón reinantes en España y Francia...²⁴.

El cuadro que Stryiensi dibuja a partir del invierno de 1742, en base a la correspondencia cruzada entre Versalles y Madrid por la princesa María Isabel y entre la reina madre Isabel de Farnesio y su querido hijo “Pippo”

21. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. pp. I-II.

22. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. p. II.

23. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*, pp. 1-2.

24. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. pp. 3-9.

(Felipe), revela –siempre según este autor– unas operaciones militares precipitadas cuyo fin es obtener un trono para el infante don Felipe en Italia. Algo que se debe conseguir tanto con las tropas españolas que la propia reina dirige –al decir de esa correspondencia– como un verdadero general, en persona, desde el Palacio de Madrid, como, en definitiva, por parte de la corte francesa, que debe resignarse a este designio de la reina española²⁵.

En principio, como ya sabemos por el relato de Didier Ozanam, esa ayuda será más simbólica y moral que efectiva. La correspondencia una vez más entre el pretendiente al ducado de Parma y su madre, la reina Isabel de Farnesio, es la que da la clave de la situación que podemos leer en el relato de esa Guerra de Sucesión austríaca firmado por Stryienski.

En efecto, desde que el príncipe Felipe de Borbón cruza la frontera francesa el 18 de marzo de 1742, recibirá toda clase de halagos y parabienes por parte de los dignatarios franceses que salen a su paso en las distintas etapas del viaje que él y sus tropas hacen en territorio francés.

En Perpiñán recibirá de manos del duque de Agenois una espada con guarnición de diamantes enviada de parte del cardenal Fleury, el ministro que dirige la Política francesa y, de hecho, a todo el mundo... según ácida observación de la propia Isabel de Farnesio en la correspondencia manejada por Stryienski. Sin embargo, en la misma carta en la que el cardenal agasaja al príncipe español, le recuerda que será imposible para su suegro, Luis XV, prestarle más ayuda que la del libre paso y mantenimiento de las tropas españolas que le acompañan, porque Francia carece todavía de recursos suficientes para poner en pie de guerra los cuatro ejércitos que necesita para hacer frente a la amenaza de una alianza británico-holandesa por un lado y defender al emperador austríaco Carlos VII –rival de María Teresa– de las amenazas danesas y suecas. Una decepción que la reina Farnesio agría aún más dudando de la calidad de los diamantes de la espada entregada a su hijo Felipe, que ella sospecha de poca entidad dada la tacañería que achaca a un cardenal Fleury con el que, desde hace años, no le unían las mejores relaciones...²⁶.

25. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. pp. 85-91. Sobre esta conquista de Italia dirigida por la reina resulta de interés comparar lo dicho por Stryienski con María Ángeles PÉREZ SAMPER: *Isabel de Farnesio*. Plaza y Janés. Barcelona, 2003, pp. 115-136.

26. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. pp. 92-94. Puede resultar de interés comparar esa descripción de Stryienski con el estudio a fondo sobre estos temas de Arthur MCCANDLESS WILSON: *French foreign policy during the administration of cardinal Fleury, 1726-1743*. Harvard University Press. Cambridge (Mass.), 1936.

El resultado de esa expedición española, para forzar un paso hacia Italia –y Parma– desde la actual Costa Azul francesa, se resume, según la documentación que maneja Stryiensi, en nuevas muestras de indolencia y falta de habilidad militar por parte del infante don Felipe, censuradas por Felipe V y la reina Isabel de Farnesio –como reconoce con verdadera honestidad intelectual Stryiensi– y de impotencia por parte de la corte francesa, que debe resignarse a prestar ayudas subsidiarias –miles de mulas para transportar bagajes, tolerar la rapiña de los soldados españoles en las zonas donde acampan esperando a pasar a Saboya y el condado de Niza...– y ver cómo ni siquiera esos desafíos a su buena voluntad y paciencia son agradecidos por una corte española que se queja constantemente –especialmente la reina– de la falta de una ayuda sustancial por parte de Luis XV que parece –siempre según la corte de Madrid– preferir darla a otros aliados de Francia²⁷.

Los desencuentros continuarán prácticamente sin tregua. Así, la victoria obtenida por los españoles en enero de 1743, abriéndose paso hasta la capital sarda, donde el príncipe Felipe establecerá sus cuarteles de invierno, en Chambéry, tal y como señala Stryiensi no será en absoluto atribuida a don Felipe por la incipiente opinión pública francesa, que satizará –inmisericorde– sobre él, resaltando el papel imprescindible del general en jefe español, el marqués de la Mina. Considerado verdadero autor de esa victoria aplastante sobre los sardos²⁸.

De hecho, tras la muerte de Fleury, el ascenso del marqués de Argenson a las funciones dejadas vacantes por el cardenal y la firma del Tratado de Fontainebleau entre las dos cortes de Madrid y Versalles, el compromiso francés deberá incrementarse, como nos recuerda Stryiensi que, a través de los ojos de Luis XV, considera que los esfuerzos realizados por las tropas españolas, conquistando Saboya, no han sido suficientes y, como primera medida de la nueva política pautada por el ascenso de Argenson y el Tratado de Fontainebleau, decide poner las tropas españolas de don Felipe bajo mando directo francés en la persona del príncipe de Conti. Un joven vástago de la rama francesa de la casa Borbón. Elección que la corte de Madrid deplora una vez más, vertiendo juicios muy poco favorables a Conti por boca, también una vez más, de una reina Isabel de Farnesio que recomienda a su hijo Felipe desconfiar del joven guerrero, al que tilda de libertino. Actitud contra la que advierte a su hijo al tiempo que le recomienda

27. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d'Espagne et Duc de Parme*. pp. 98-111.

28. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d'Espagne et Duc de Parme*. pp. 116-118.

sin embargo que, de cara a la galería, se muestre con él amable y evitando cualquier gesto que pueda alentar su desconfianza²⁹.

En ese ambiente será en el que comenzará a incrementarse –de manera más que visible y sustancial– la implicación francesa con la política bélica española en Italia, a desarrollar en el marco de esa Guerra de Sucesión austríaca.

Ahora, en el año 1744, la aportación francesa no se limita únicamente a una ayuda tangencial, a apoyo logístico, facilitando paso de tropas, bagajes o víveres o ayuda técnica en la persona de generales experimentados. Con Conti llegan regimientos franceses que van a luchar con los españoles.

El resultado de esos nuevos esfuerzos franceses, sin embargo, no será más agradecido por la corte española de lo que ya lo habían sido las aportaciones francesas en la época de Fleury.

Según la documentación manejada por Stryiensi, sólo después de muchos desencuentros entre el marqués de la Mina y el príncipe de Conti, y tras las tomas victoriosas de Niza y Villefranche-sur-Mer, en esa fecha plazas de soberanía sarda, se pensará en llamar al orden al discípulo general español, en esos momentos en los que la decidida intervención francesa a favor de don Felipe habría decantado la suerte de la guerra a favor de las armas de los Borbón. Reconociendo incluso el mismo rey Felipe V las tremendas pérdidas sufridas por la causa de su hijo entre las tropas de Luis XV, llegando a 800 hombres y oficiales sólo en las operaciones realizadas entre el 17 y 19 de julio de 1744, durante su avance contra el corazón del reino de los Saboya en la península italiana...³⁰.

La situación no mejorará mucho en años sucesivos. Al menos según lo describe una carta del embajador francés en Madrid, que en febrero de 1745 lamentaba ante Luis XV que de España no se podía esperar sino envidia, aversión, ingratitud, injusticia... en vista del modo en el que los reyes recibían los sacrificios que hacía Francia, aceptando los planes de ataque en

29. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. pp. 138-139. Puede resultar de interés cotejar lo que dice Stryiensi a este respecto con las propias palabras del marqués de Argenson, a través de sus “Memorias”. Consúltese Marquis de ARGENSON: *Journal et mémoires du marquis de Argenson*. Jules Renouard-Société de l’Histoire de France. Paris, 1864. Especialmente, tomo VI, p. 354, donde hace todo un encendido resumen de la situación en Europa, viendo a España reducida a la que considera la misma suerte que Portugal...

(Recurso disponible *online* <https://archive.org/stream/journaletmmoire1largegoog#page/n8/mode/2up>).

30. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. pp. 142-153.

Italia tal y como los habían planteado los generales españoles, lanzando una ofensiva en Oneille (Oneglia) y hasta aviniéndose a tratar con los genoveses... cosas todas ellas, como decía el embajador francés, hechas sin mirar por el interés de Francia...³¹.

Un estado de opinión que la documentación manejada por Stryiensi no ve variar hasta el momento en el que se firma la Paz de Aquisgrán.

En efecto, en el capítulo dedicado por Stryiensi a ese último momento de esa Guerra de Sucesión austríaca, se da la cruda opinión de Luis XV, citada directamente por Stryiensi del inasequible Archivo del Ministerio de Exteriores francés, sobre qué ha supuesto esa guerra iniciada por España para Francia.

La carta de Luis XV a Fernando VI, en respuesta a sus quejas por el modo en el que se habían llevado las negociaciones en Aquisgrán era explícita: el rey francés decía que las conquistas españolas en Italia, en principio, sólo habían servido para aumentar el número de enemigos y disminuir el de aliados de las dos coronas. El monarca francés insistía en las escasas ventajas que había obtenido de levantar hasta 400.000 hombres de guerra y en la necesidad de firmar la paz aún en esas condiciones –que, en Italia, y por lo tanto para don Felipe, no eran tan ventajosas como se hubiera querido– tanto por cuestiones morales como por compasión hacia el propio pueblo de Francia...³².

Un punto de vista elocuente sobre cómo, en definitiva, percibía, en 1748, el rey de Francia, Luis XV, aquella Guerra de Sucesión austríaca que, naturalmente, y como vamos a comprobar a lo largo de este trabajo, tuvo sus consecuencias en el litoral vasco y más concretamente en el guipuzcoano, pero de un modo que, desde luego, despierta menos conmiseración que la que podía despertar el pueblo francés de 1748 en opinión de Luis XV.

1.3. La Guerra de Sucesión austríaca contada por los historiadores que la vivieron

En contra de lo que se podría esperar de una guerra como la de Sucesión austríaca, eclipsada por el renombre de guerras anteriores y posteriores, el número de obras históricas escritas por personas que fueron testigos directos de aquellos acontecimientos no es escaso.

31. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. p. 175.

32. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d’Espagne et Duc de Parme*. pp. 274-275.

De hecho, como nos dice la extensa y detallada obra de Casimir Stryiński que acabamos de examinar en el apartado anterior a éste, el propio marqués de la Mina escribió sus “Memorias” de aquellos hechos. Por no citar, otra vez, las del marqués de Argenson.

Así pues, lo difícil en este caso puede ser seleccionar una obra histórica de la época de la Guerra de Sucesión austríaca que nos permita ver esos hechos desde el punto de vista de quienes los vivieron.

Sin ánimo de considerarla como la versión definitiva de aquellos hechos, ni superior a otras similares, las “Mémoires politiques et militaires” del abate Millot, publicadas en París en 1777, pueden ayudar, considerablemente, a comprender mejor qué fue realmente aquella Guerra de Sucesión austríaca que, como todas las demás del siglo XVIII, acabará teniendo sus consecuencias sobre el País Vasco, sobre plazas fuertes y puertos estratégicos como San Sebastián, completando así nuestras perspectivas históricas sobre la misma considerada desde distintos ángulos.

En la página 299 del volumen V (de los seis que componen esta obra de erudición histórica al uso del siglo XVIII) el abate comienza su relato de la Guerra de Sucesión austríaca³³.

Las opiniones que el abate Millot recoge sobre los orígenes de ese conflicto que sigue –como destaca él mismo– a algunos años de paz continua, se resumen en que la muerte del emperador austríaco y la subida al trono como heredera de su hija María Teresa, son el primer móvil de ese conflicto que durará 8 años y que él compara con la guerra que siguió a la muerte sin descendencia del rey Carlos II de España en 1700³⁴.

Algo que, sin embargo, no excluye otros factores. Por ejemplo los que el abate llama los derechos que los competidores de la hija del emperador Carlos VI podían oponer a los derechos que le otorgaba, a ella, la pragmática por la cual su padre la había nombrado su heredera de un modo que Millot encuentra, sin embargo, arbitrario³⁵.

Entre estos pretendientes el abate destaca a Federico II de Prusia –más conocido por nuestra época como “el grande”– que se beneficiará de la

33. Consúltese Koldo Mitxelena Kulturunea (desde aquí KMKU) 2117 G Claude François Xavier MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*. Moutard. Paris, 1777, vol. V, p. 299.

34. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. V, p. 299.

35. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. V, p. 299.

saneada Hacienda y los excelentes ejércitos organizados por su padre para llevar a cabo sus planes con respecto a la Sucesión austríaca...³⁶.

Dichos planes, nos dice Millot, comenzarán por conquistar la provincia de Silesia. Algo que, en palabras del abate, sólo excitará a las otras potencias europeas que también desean hacer valer los que les parecen sus justos derechos en esa querrela sucesoria. Caso, por ejemplo, de España, que el sacerdote-historiador pone al comienzo de una lista integrada por el elector de Baviera, el rey de Polonia y el elector de Sajonia que, junto con los monarcas españoles —expresamente mencionados los dos— querrían también deshacer la herencia de María Teresa³⁷.

Observaciones que —es preciso destacarlo— nos muestran otra cara de esa Guerra de Sucesión y los motivos que conducen a sus operaciones.

En este caso la que es capaz de dibujar un historiador del siglo XVIII, que conoce prácticamente de primera mano los hechos y sus protagonistas, y opina que los empeños de potencias como España en esa cuestión se asientan en la necesidad de denunciar tratados anteriores a la fecha, reclamando como injustamente debidos determinados territorios y posesiones (Italia, Flandes...) sin atender a cuestiones de índole práctica.

Una ordalía bélica y diplomática en la que Luis XV, según Millot, jugaría un papel —en las propias palabras del abate— más moderado. Eso a pesar de que sus títulos eran al menos tan justos como los de los otros pretendientes... Actitud que Millot achaca, sobre todo, a la prudencia del cardenal Fleury. Al que presenta como ministro todopoderoso de aquella Francia, amigo, por naturaleza, “de la equidad y de la paz” y que en su ancianidad no quería problemas con una guerra que, en principio, a Francia nada le interesaba, sintiéndose protegida por la pragmática dictada por el emperador austríaco³⁸.

Argumentos, nos dice el propio abate Millot, que, sin embargo, no iban a impedir a aquel poderoso ministro tener que aceptar entrar en liza en esa Guerra de Sucesión austríaca como auxiliar de otras potencias, porque así se lo pedía el que el abate llama “el grito de una parte de la nación”, el deseo de los oficiales y el consejo del mariscal Belle-Isle³⁹.

36. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. V, p. 300.

37. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. V, pp. 300-301.

38. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. V, p. 301.

39. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. V, p. 301.

A partir de ese punto y hasta el final de este quinto volumen de sus “Memorias para servir a la Historia del reinado de Luis XIV y Luis XV”, el abate Millot nos da un punto de vista verdaderamente significativo sobre la perspectiva de quienes vivieron desde la edad adulta –como era su caso, que cumplió los 20 años en el año 1746– en pleno fragor de aquella guerra, sobre qué era destacable de ella y qué no lo era en el momento de abordar la redacción de una Historia tan monumental como aquella.

Por lo que respecta al papel de España en ella nada hay que destacar para el abate Millot, que se limita a contar los acontecimientos del frente Norte de la Guerra de Sucesión austríaca tomando como protagonista de ellos al mariscal de Noailles. Así, las operaciones españolas iniciadas en el Sur de la actual Francia –entonces en manos de los sardos– carecen para Millot de importancia frente a hechos como la batalla de Dettingen y otras operaciones en la actual Alemania o cerca de la frontera Noreste francesa. Como el intento de invasión a través del condado de Lorena⁴⁰.

El papel de España en toda esta cuestión, en efecto, sólo reaparece de tarde en tarde en la obra de Millot. Por ejemplo hacia el final de este volumen en el que se consideran los planes militares y políticos de la corte de Luis XV propuestos, una vez más, por el mariscal de Noailles, en los que se recomienda vigilar estrechamente a la corte prusiana. Especialmente al rey Federico, sobre el que se observa una influencia cada vez mayor de Gran Bretaña, pudiendo así pasar de aliado a enemigo, y, asimismo, buscar una alianza lo más estrecha posible con España. Aunque sin que eso sea un obstáculo para buscarla también con el gran enemigo de la corte de Madrid en Italia hasta ese momento. Es decir: el reino de Cerdeña...⁴¹.

Un proyecto que, como nos dice Millot, el rey autoriza por la ascendencia lograda por el propio Noailles durante la campaña en Italia pero que, sin embargo, desata en la corte de Versalles notables intrigas en contra del mariscal. Algo connatural, aunque el abate no lo destaque, en un asunto que, al fin y al cabo, era una negociación secreta con el principal enemigo del principal aliado francés –España– en aquella Guerra de Sucesión austríaca⁴².

La perspectiva de la monumental obra del abate Millot cambia algo con respecto al papel de España en esa Guerra de Sucesión austríaca sólo en el

40. Véase KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. V, pp. 301-363.

41. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol V, pp. 397-398.

42. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol V, pp. 403-407.

sexto y último volumen de esa Historia de los reinados de Luis XIV y Luis XV.

Sin embargo, el papel de la corte de Madrid y sus súbditos en esos acontecimientos, queda necesariamente compartido con los acontecimientos en otros frentes como el alemán o el flamenco, aunque el volumen sexto de la obra de Millot se abre considerando la cuestión que más importaba a España. Es decir: obtener nuevas posesiones en Italia.

Si bien este tema se aborda desde el punto de vista de los tratados secretos que la corte de Luis XV, por mediación del mariscal de Noailles, está tratando de poner sobre el papel con la corte de Cerdeña.

A ese respecto Millot nos dice que el mariscal de Noailles seguirá empeñado, en el año de 1743, en obtener un acuerdo con la corte de Cerdeña en el que se contemplaban –es preciso destacarlo– importantes ventajas para el príncipe Felipe de Borbón. Sin embargo, la conclusión de Millot es que esas negociaciones son mal conducidas y el propio Luis XV deberá de prevenir a Noailles contra unos acuerdos que, en definitiva, cohesionaban a los sardos con Gran Bretaña y Austria en detrimento, sólo para empezar, de los intereses de España, que quedaban en jaque desde el momento en que se siguieran esas negociaciones con los sardos⁴³.

Los asuntos de España implicados en esta Guerra de Sucesión austríaca no vuelven a llamar la atención del abate Millot durante todo el año 1744.

Con respecto a los acontecimientos de 1745 el corolario de Millot es que, a comienzos de ese ecuador de esa guerra, Francia está casi sin aliados, y achaca a las pretensiones desmesuradas de la corte de España, donde –nos dice literalmente– la reina Isabel de Farnesio lo decide todo, el que Francia esté en esa situación tan crítica, haciendo que esa alianza fuera más onerosa que útil para ella...⁴⁴.

Después de esa observación que, como vemos, confirma mucho de lo que podríamos leer en otras obras de Historia posteriores sobre este acontecimiento, como las de Ozanam o Stryiński, Millot no se vuelve a interesar por el papel en esos acontecimientos de aquel incomodo aliado –España– hasta que considera los hechos del año 1746.

Nos dice el abate Millot que en esa fecha está a punto de romperse la alianza, tan natural por otra parte, entre esas dos coronas y así ponerse

43. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, pp. 4-7.

44. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, p. 106.

Francia en trance de perder un aliado que devendría enemigo y todos los avances y éxitos que ambas coronas habían cosechado en Italia⁴⁵.

Para explicar cómo se había llegado a tan indeseable situación, desde ahí Millot se remonta hasta el año 1743, cuando se firma el Tratado de Fontainebleau entre las cortes española y francesa.

La descripción del abate sobre esta cuestión es de lo más instructiva. Desde su punto de vista lo que ocurrió es que, al comienzo de la Guerra de Sucesión austríaca, España se lanzó sobre Italia para obtener territorios para el príncipe Felipe. Algo que no interesó demasiado al cardenal Fleury, aunque se daba por supuesto que sí debería haberle movilizado, en tanto en cuanto el príncipe español era yerno de Luis XV⁴⁶.

Un argumento que finalmente se impondrá y que llevará a la firma de ese tratado defensivo entre las dos coronas, a perpetuidad... De esa premisa, según Millot, se derivará todo lo que Francia debe afrontar en los tres años siguientes, entre 1743 y 1746. De esa firma en Fontainebleau de un tratado por el que Francia debe secundar a España en sus pretensiones en Italia...⁴⁷.

El mariscal de Noailles, una vez más, es una figura destacada en la conducción de esos asuntos tan delicados con una susceptible corte española con la que menudearan los desencuentros por las cuestiones de Italia, que son las únicas que parecen realmente importar. Al menos a la hora de describir la implicación de España en esta Guerra de Sucesión austríaca, donde el papel del vasto imperio americano en ella queda ensombrecido por la cuestión italiana.

Así, el abate Millot se entretiene en describir las impresiones del mariscal con respecto a lo que importa a la corte de Madrid, donde es enviado para tratar de mantener esa, siempre según la descripción del abate, difícil alianza.

De ellas, sin embargo, se sacan interesantes conclusiones sobre cómo ven ese asunto quienes están en primera línea de los acontecimientos de aquella Guerra de Sucesión austríaca.

En efecto, la carta particular que Noailles remite a Luis XV el 30 de abril de 1746, hace una incisiva descripción de la reina partiendo,

45. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, pp. 134-135.

46. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, p. 135.

47. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, p. 136.

naturalmente, desde los puntos de vista –paternalistas y sexistas para nuestro modo de ver las cosas– propios de la época.

Así, Noailles señala que la reina es, al fin y al cabo, mujer y, por lo tanto, ambiciosa, pero que ayudada por un hombre inteligente, desinteresado y que supiera ganarse su confianza, podría ser orientada hacia objetivos más razonables⁴⁸.

La opinión sobre lo que ocurre en España desde que Noailles se pone al frente de la dirección de esa embajada, carga las culpas sobre los diplomáticos franceses, señalando que han actuado con desdén y de manera ofensiva hacia una nación orgullosa, aumentando así el número de enemigos en esa corte en lugar de los adeptos a los intereses de Francia. Algo que, naturalmente, debe cambiar desde ese momento, aprovechando ventajas tales como tener audiencia con el rey y la reina cada día. Cosa que, en absoluto, había aprovechado el cuerpo diplomático francés destacado en Madrid hasta ese momento⁴⁹.

La conclusión de Millot sobre las negociaciones llevadas a cabo por Noailles con la corte de Madrid durante ese año 1746, es que el mariscal obtendrá un rotundo éxito, volviendo a Francia con el aprecio personal de la

48. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, p. 170. Sobre esas palabras acerca de la reina y su interpretación por una historiadora actual, véase PÉREZ SAMPER: *Isabel de Farnesio*, pp. 105-106, donde se señala que la desconfianza detectada por Noailles no era rara dados los engaños y desencuentros que se habían producido entre la reina y la corte francesa. A ese respecto puede resultar de interés situar en su contexto las palabras de Noailles a través de algunos estudios sobre la condición de la mujer en la época. Tanto a nivel de España como del resto de Europa. Véase, por ejemplo, Georges DUBY-Arlette FARGE-Natalie ZEMON DAVIES-Michelle PERROT (dirs.): *Historia de las mujeres en Occidente*. Vol. 3. Taurus. Madrid, 1992. Sobre el caso concreto de España, véase, por ejemplo, el estudio clásico de Carmen MARTÍN GAITE: *Usos amorosos del dieciocho en España*. Lumen. Barcelona 1981. Más recientemente y con una perspectiva más general, María Teresa MORIANO MARTÍN: *Las mujeres en la Historia de España*. CINDOC. Madrid, 1994. Sobre la mujer vasca en concreto Lola VALVERDE LAMSFUS: “La influencia del sistema de transmisión de la herencia sobre la condición de las mujeres en el País Vasco en la Edad Moderna”. *Bilduma*, n.º 5, 1991, pp. 123-135, Oihane OLIVERI KORTA: *Mujer y herencia en el estamento hidalgo guipuzcoano durante el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián, 2001. Para aspectos más concretos propios del siglo XVIII Carlos RILOVA JERICÓ: “De mujeres que trotan a ídolos de perversidad. La evolución de la condición femenina en el tránsito de la Edad Moderna a la Contemporánea (1740-1853). El caso de la ciudad de Hondarribia”. *Bilduma*, n.º 15, 2001, pp. 145-171. Más recientemente Iker ECHEBERRIA AYLLÓN: “Breve aproximación a la autoridad femenina en el siglo XVIII. El extraño caso de Gregoria de Urbina”. *Sancho el Sabio*, n.º 37, 2014, pp. 33-52. También puede resultar de interés Inmaculada URZAINQUI (ed.): *Catalin. De Rita de Barrenechea y otras voces de mujeres en el siglo XVIII*. Ararteko. Vitoria-Gasteiz, 2006.

49. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, p. 171.

mismísima reina Isabel, que le concede disfrutar de la Orden del Toisón de Oro, a pesar de que su padre –el de Noailles– había disfrutado de esa muestra de estima y no había precedente de que un padre y un hijo, como era el caso, tuvieran esa misma distinción. Un notable gesto al que Noailles podía añadir que volvía a Versalles seguro de que la alianza entre las dos coronas era más estrecha y firme y que Madrid no entablaría negociaciones por separado ni con Viena ni con Londres...⁵⁰.

No oculta, sin embargo, el abate que la negociación se volvió inútil, tanto como el Pacto de Familia de Fontainebleau, por nuevos desencuentros suscitados por acontecimientos funestos en la campaña de Italia. Caso de la derrota del infante don Felipe en la batalla de Plasencia...⁵¹.

La muerte de Felipe V y el ascenso al trono de su hijo Fernando VI, nacido en España, por tanto con menos vínculos emocionales con Francia, y rodeado de una reina portuguesa como consorte y de ministros que habían sido ofendidos por los embajadores franceses anteriormente, no contribuyen, en opinión del abate Millot, desde luego, a mejorar la situación de la alianza entre las dos coronas, de la cual depende la suerte de las armas de Francia y España⁵².

De hecho, el abate no duda en reconocer que esa suerte de las armas en Italia no es precisamente brillante para Francia, que acaba por abandonar al gobierno que ha abierto a la alianza hispano-francesa las puertas de Génova, y se ve abocada a una invasión si, finalmente, España decide firmar una paz por separado y retira sus tropas beligerantes en ese frente...⁵³.

Una crítica situación que requerirá, de nuevo, los buenos oficios del mariscal de Noailles, que se empleará a fondo tratando de persuadir a Fernando VI para que no abandone la política de su padre en Italia que comprometía no sólo a Génova, sino a Nápoles, donde reina uno de sus hermanos, don Carlos, futuro Carlos III de España...⁵⁴.

El abate Millot señala que los buenos oficios de Noailles desplegados en esa carta, en la que remarcaba que los intereses de España y Francia

50. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, pp. 192-193.

51. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, p. 202.

52. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, pp. 203-204.

53. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, p. 222.

54. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, pp. 223-226.

residían en esa unión común contra Gran Bretaña, interesada en abatir los intereses de ambas potencias, no evitarán sin embargo que, finalmente, la alianza de austríacos y sardos repela a los hispanofranceses más allá del Var, hacia las fronteras de Saboya que siguen en manos de don Felipe y hacia donde se retira el marqués de la Mina para defenderlas, mientras parte de la Provenza es invadida por los austríacos, amenazando Tolón y Marsella...⁵⁵.

Es así, con esa sucesión de reveses y victorias con las que el relato del abate Millot sobre la Guerra de Sucesión austríaca llega a su final.

Las conclusiones de este autor sobre la que él llama “paz de Aix-la-Chapelle” son crudas y diáfanas: se llega a ella, a esa que hoy conocemos como la “Paz de Aquisgrán”, porque las armas francesas están sitiando Maestricht y con ello se hace evidente que Holanda está amenazada de invasión por parte de los estandartes del rey de Francia. Con ese tratado, precipitado por ese nuevo éxito de las armas francesas, se ponía fin a una guerra que el abate califica como desastrosa para los intereses de la Francia de Luis XV, que ha sacrificado todo a los de sus aliados. En especial para buscar un trono para el infante don Felipe descrito en la obra del abate como “*principal objet de la guerre*”. Es decir, principal causa de esa Guerra de Sucesión austríaca. Al menos por lo que a España y Francia parecía referirse y en opinión de este autor...⁵⁶.

Un relato, como vemos, que, con ciertos matices que no deberíamos pasar por alto, viene a coincidir con los de otros historiadores considerados en este punto en el que hemos tratado de obtener una descripción, lo más rica posible, de esa Guerra de Sucesión austríaca que desencadenará una serie de acontecimientos que tendrán su repercusión, lógica, en la Costa Vasca en general y en su franja guipuzcoana –y donostiarra– en concreto, dando lugar a una serie de acontecimientos de los que nos ocuparemos a continuación.

2. La Guerra de la Oreja de Jenkins y un general donostiarra manco, cojo y tuerto (1739-1741)

Una de las primeras repercusiones que la Guerra de Sucesión austríaca tendrá sobre la jurisdicción de San Sebastián será la de, a medio y largo plazo, convertir en un héroe más o menos memorable a uno de sus vecinos: Blas de Lezo y Olavarrieta.

55. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, pp. 226-227.

56. KMKU 2117 G MILLOT: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et Louis XV*, vol. VI, pp. 251-252. La cursiva es mía.

Es preciso pues, para una buena comprensión de las operaciones que tendrán como escenario puertos de la costa guipuzcoana como Pasajes, San Sebastián..., prestar algo de atención tanto al olvido como a la magnificación de esta figura, en ocasiones relegada históricamente, en ocasiones sobredimensionada, porque la participación de este nativo de San Sebastián en aquellos acontecimientos ha creado un relato histórico prácticamente irrecognocible de la Guerra de Sucesión austríaca en, una, muchas veces, estrambótica –por así decir– “versión vasco-española” de aquellos hechos.

En efecto, si repasamos todo lo que se ha escrito sobre la figura de Blas de Lezo desde el siglo XIX en adelante, cuando se comienzan a asentar las bases de la Historia como ciencia, descubrimos que, cuando el general Blas de Lezo entra en esa escena académica, la Guerra de Sucesión austríaca que hemos considerado en el punto anterior desde distintas facetas, empieza, por lo general, a convertirse en una especie de asunto personal en el que las complejidades diplomáticas descritas en obras como las de Casimir Stryiński o el abate Millot, y posteriormente decantadas, por afinados análisis académicos como los de Didier Ozanam o María Ángeles Pérez Samper, se difuminan hasta prácticamente desaparecer de escena.

Sin ánimo de realizar un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los títulos que se han dedicado a biografar, o novelar, de algún modo la figura del almirante Blas de Lezo, podemos empezar por algunos trabajos significativamente publicados en un ambiente de exaltación patriótica y deseo de revancha durante el año de la breve guerra hispano-norteamericana. En el que el recuerdo de viejas victorias, como la de Cartagena de Indias, era casi una necesidad social.

Sin embargo, antes de considerar esa peculiar Historiografía, no estará de más recordar que ya tres años antes del estallido de esa guerra, en 1895, Francisco Serrato publicaba en la revista “Euskal-Erria” un artículo sobre Blas de Lezo y la defensa de Cartagena de Indias.

El tono de este artículo parece haber dado la medida para las publicaciones posteriores que llegan hasta la actualidad.

Es decir, ante todo se está vindicando la memoria de un héroe vasco que defendió con notable pericia la plaza de Cartagena de Indias de una formidable Armada británica y que, posteriormente, fue relegado, postergado y ensombrecido por las intrigas cortesanas de otros oficiales con mando en esa plaza. En concreto por el virrey Eslava y por Carlos Desnaux⁵⁷.

57. Véase Francisco SERRATO: “Los bascongados en América. Don Blas de Lezo y el último sitio de Cartagena de Indias”. Euskal-Erria, tomo XXIII, n.ºs 546, 547, 548 y 550 (1895), pp. 193-199, 225-231, 257-263, 321-325 y 427-437.

Todo lo demás relacionado con ese eje central del discurso, queda subordinado a demostrar las virtudes guerreras del almirante Lezo y Olavarrieta y su triste e injusto destino, eclipsando así los hechos colectivos, la vastedad de las operaciones a las que da lugar la Guerra de Sucesión austríaca, de la que el episodio de Cartagena de Indias es un capítulo más, aunque no de los menos importantes⁵⁸.

En 1898, en el año del llamado “Desastre”, es Francisco López Alén quien retoma la figura de Blas de Lezo para la revista “Euskal-Erria”. Se trata de un breve panegírico de su figura en el que se resume su carrera como marino hasta llegar a su muerte tras el fin del sitio de Cartagena de Indias. López Alén adopta un tono algo más moderado, señalando que a los años de su muerte sus descendientes recibirían el marquesado de Ovieco y sin insistir en modo alguno en posibles intrigas por parte de otros oficiales⁵⁹.

Sin embargo, López Alén magnificará en el mismo estilo que Serrato la defensa de la plaza, atribuyendo el mayor mérito al almirante donostiarrá en una operación que es descrita con tintes heroicos, subrayando la cantidad de hombres, buques y material de guerra a la que debe hacer frente la plaza gobernada por Blas de Lezo y apenas hará referencia significativa al contexto bélico mundial en el que se desarrollan esos hechos⁶⁰.

Esa magnificación de la supuesta desmesura de medios y el aislamiento de la gesta de Cartagena de Indias de las demás operaciones que tienen lugar durante la Guerra de Sucesión austríaca, se mantendrá a lo largo del tiempo, cuando se vuelva sobre la figura del almirante donostiarrá.

En efecto, vemos, con poca diferencia, repetido ese esquema en la brevísima reseña que en 1912 vuelve a dedicar a Blas de Lezo la revista “Euskal-Erria”, que ni siquiera aparece firmada⁶¹.

Cuatro años antes, en 1908, otro artículo anónimo, también publicado en la revista “Euskal-Erria”, había introducido algunas novedades sobre el relato de la vida de Blas de Lezo y su hazaña en Cartagena de Indias.

58. Sobre esto resulta de interés contrastar los textos que se irán citando con el, hasta la fecha de hoy, más cabal y completo estudio del episodio en ZAPATERO: “La heroica defensa de Cartagena de Indias ante el almirante inglés Vernon, en 1741”, pp. 115-152. También Manuel GRACIA RIVAS: “En torno a la biografía de Blas de Lezo”. *Itsas Memoria*, n.º 7, 2012, pp. 487-522, que da en ese trabajo una imagen completamente revisionista del almirante y su papel histórico, quizás al otro extremo de obras como las de fines del siglo XIX.

59. Francisco LÓPEZ ALÉN: “Blas de Lezo”. *Euskal-Erria*, tomo XXXIX, n.º 39, (1898), pp. 16-17.

60. LÓPEZ ALÉN: “Blas de Lezo”, p. 17.

61. EUSKAL-ERRIA: “Lezo-ko Blas jauna”. *Euskal-Erria*, tomo LXVIII, (1912), pp. 193-194.

En esta ocasión también leemos sobre una hazaña sin par, que parece surgida de la nada, sin relación alguna con algo llamado “Guerra de Sucesión austríaca” que pueda conectarla con episodios bien conocidos en Europa como las batallas de Dettingen o Fontenoy, en la que el protagonismo casi absoluto es de Blas de Lezo en calidad de mando supremo de la plaza, y aunque no se hace alusión concreta a intrigas urdidas por el virrey Eslava y otros oficiales, sí se alude a que la plaza es defendida en inferioridad de condiciones, con los muros desmantelados. Lo cual, a la luz de investigaciones minuciosas posteriores, como las del capitán Zapatero en la década de los cincuenta del siglo pasado, es, cuando menos, una interpretación algo novelesca del desarrollo de aquella operación militar que el anónimo autor manifiesta considerando eso producto de la supuesta decadencia que sufriría España en aquella época...⁶².

A partir de 1912 se inicia un proceso de oscurecimiento de la figura del almirante donostiarra que ha llegado hasta la actualidad. Comienzan así los grandes lapsos temporales entre publicaciones sobre su figura.

En 1927 el conde de Llobregat editará un breve trabajo que, sin embargo, es de los más ponderados y documentados sobre la figura de Blas de Lezo y todo lo que ocurrió en Cartagena de Indias y su verdadero peso y significado. Fruto, como señala el relato del conde, de las disensiones entre el marino y el virrey Eslava, que acaban tamizadas en el espeso tapiz de intrigas cortesanas que más tarde terminarán volviéndose en contra del propio virrey Eslava⁶³.

La obra de Llobregat, bien documentada y bien ponderada como decía, sin embargo limita el alcance de lo ocurrido en Cartagena de Indias a una guerra entre Gran Bretaña y España por asuntos comerciales, sin entrar en las dimensiones globales del hecho, en su relación con la Guerra de Sucesión austríaca.

En ese ambiente es como se llega a la recuperación de la figura de Blas de Lezo que hace eclosión a comienzos del siglo XXI, fundamentalmente a través de la obra de Pablo Victoria. Un diputado colombiano que, como reconoce él mismo, realiza un relato a medio camino entre la novela y el libro de Historia para sacar del olvido en el que se encontraría, según él, la figura de Blas de Lezo en España.

El año de publicación de su obra es 2005 y en su introducción se dejaba claro el asombro del autor ante la escasa repercusión que tenía en los medios

62. ANÓNIMO: “Blas de Lezo: ataque de Cartagena de Indias”. Euskal-Erria, tomo LVIII, (1908), pp. 321-324.

63. Consúltese KMKU J. U. C-143 Conde DEL LLOBREGAT: *Un general español, cojo, manco y tuerto: Don Blas de Lezo natural de Pasajes*. Valverde. Irún, 1927.

históricos españoles la figura de Blas de Lezo y la batalla de Cartagena de Indias⁶⁴.

Ese esfuerzo histórico-literario del diputado Victoria parece haber sido el pistoletazo de salida para toda una serie de obras –tanto históricas como literarias– que, a lo largo del resto de la primera y segunda décadas del siglo XXI, se han concentrado en rescatar de ese denunciado olvido de varias décadas –si contamos desde los años 30 del siglo pasado– a aquel almirante donostiarra de 1740.

Así, entre los libros de Historia, destaca la aparición de dos casi simultáneos en el año 2008: “Blas de Lezo el malquerido” y “El almirante Blas de Lezo. El vasco que salvó al imperio español”. La segunda de estas obras comparte con el trabajo del conde del Llobregat un tono bien documentado y ponderado. No es tanto el caso de la primera, en la que se vuelve a poner el acento en el olvido de la gesta de Blas de Lezo y en el alcance de las intrigas del virrey Eslava en contra del almirante vasco, negando incluso que conste que el rey Carlos III deshiciese el error de su padre y recompensase a Lezo, años después, con el marquesado de Oviedo...⁶⁵.

Una labor de rehabilitación histórica, como vemos, en ocasiones desmesurada, negando evidencias históricas suficientemente documentadas, desde hace décadas, por trabajos como los del conde de Llobregat, que se ha manifestado en una serie de actos que podríamos llamar de “contrición retrospectiva”. Jalonados por la aparición de obras históricas como las mencionadas, de diversas novelas más o menos históricas que han gozado de una notable difusión, inauguración de una estatua dedicada al almirante donostiarra en Madrid e incluso alguna exposición itinerante organizada por el Museo Naval de Madrid⁶⁶.

64. Pablo VICTORIA: *El día que España derrotó a Inglaterra. De cómo Blas de Lezo, tuerto, manco y cojo, venció en Cartagena de Indias a la otra “Armada invencible”*. Altera. Barcelona, 2005, pp. 11-16.

65. Véase José Manuel RODRÍGUEZ: *El almirante Blas de Lezo. El vasco que salvó al imperio español*. Altera. Barcelona, 2008 y Carlos ALONSO MENDIZABAL: *Blas de Lezo “el malquerido”*. Editorial Dossolés. Burgos, 2008, p. 235. A ese respecto puede resultar de interés también Carlos RILOVA JERICÓ: “Blas de Lezo Olabarrieta”. Recurso online <http://www.euskomedia.org/aunamendi/81070>.

66. Las novelas históricas sobre Blas de Lezo componen el siguiente listado por orden cronológico Valentín PICATOSTE: *El almirante Pierna de palo: narración histórica*, Alber VÁZQUEZ: *Mediohombre: la batalla que Inglaterra ocultó al Mundo*. Inédita. Madrid, 2012, Juan PÉREZ-FONCEA: *El héroe del Caribe*. Libroslibres. Madrid, 2012, Orlando NAME BAYONA: *Blas de Lezo: el almirante Patapalo, ¡Anka Motz!; novela histórica*. Oveja Negra. Bogotá, 2012, José Vicente PASCUAL: *Almirante en tierra firme: la aventura de Blas de Lezo, el español que derrotó a Inglaterra*. Altera. Barcelona, 2013 y Fernando DE ARTACHO: *El almirante Mediohombre*. Algaida. Sevilla, 2015.

Esfuerzos todos ellos que, mejor o peor intencionados, lamentablemente han acabado convirtiendo a Blas de Lezo, voluntariamente o involuntariamente, no en el general y almirante dieciochesco que en realidad fue, sino en una especie de superhombre involucrado en una saga particular –escenificada en la batalla de Cartagena de Indias principalmente– completamente desligada, casi siempre, del contexto histórico en el que se dio⁶⁷.

Es decir: el de la Europa del siglo XVIII en la que periódicamente tres grandes potencias –Francia, Gran Bretaña y España– se disputan la supremacía mundial por medio de guerras como la de Sucesión austriaca en la que se desarrolló, entre otras como Dettingen o Fontenoy, la batalla de Cartagena de Indias.

Un acontecimiento en el que, naturalmente, hay implicados más hombres y recursos que los empleados en aquel puerto clave del imperio español defendido, entre otros 3000 efectivos, por el almirante donostiarra Blas de Lezo.

Algo que quedó especialmente patente en la costa nativa de este alto oficial. Como vamos a comprobar enseguida.

3. ¿La hora de la venganza británica en la Costa Vasca? (1740-1743)

Blas de Lezo, cuyo recuerdo y olvido histórico hemos considerado en el punto anterior, tenía, como han señalado algunas de las obras históricas surgidas al calor de esa efervescencia detonada por el libro de Pablo Victoria en 2005, un alto valor simbólico para representar ante el común de los súbditos británicos la magnitud de la derrota del considerable enemigo borbónico⁶⁸.

Puesto que “Don Blass” había nacido en San Sebastián, ¿los británicos trazaron alguna clase de plan para mitigar propagandísticamente la derrota sufrida ante Cartagena de Indias?

Obviamente acabar con el almirante no era una opción. Si no se había podido tomar la ciudad, mucho menos se podía alcanzar ya el cuerpo físico de Blas de Lezo que, por otra parte, no sobrevivió mucho tiempo a la derrota de Vernon.

67. La tendencia es observable incluso en la documentada última –de momento– biografía del almirante. Véase José Antonio CRESPO-FRANCÉS: *Blas de Lezo y la defensa heroica de Cartagena de Indias*. Actas. Madrid, 2014, pp. 56-78 y 174-178. Nuevamente nos encontramos con un héroe injustamente olvidado y maltratado y de cuya recuperación histórica dependen incluso determinados factores críticos de la actual Política española, como sería el caso del secesionismo catalán. Se contempla, sin embargo, en esa obra con bastante exactitud la cuestión del contexto internacional en el que se desarrollan las operaciones de Cartagena de Indias.

68. Véase RODRÍGUEZ: *El almirante Blas de Lezo*, pp. 213-218.

Sin embargo, ¿qué se podía pensar del puerto en el que había nacido aquel enemigo tan popular, tan bien conocido, tan fácilmente identificable?... Estaba cerca de Gran Bretaña, ya había sido tomado hacia pocos años antes, en 1719, en el marco de la guerra llamada de la Cuádruple Alianza⁶⁹.

¿Era un objetivo viable? Al parecer, como vamos a ver, la corte de Saint James pensó que sí. En el año de 1743 una pequeña flota de guerra, con sus bodegas llenas de soldados de línea británicos, hizo vela hacia la costa cantábrica. Entremos, pues, en antecedentes sobre ese asunto.

3.1. La Guerra de la Oreja de Jenkins y su temprano viaje hasta el País Vasco (1739-1740)

El archivo histórico de la Diputación guipuzcoana conserva entre sus legajos varios llenos de detalles sobre cómo ese territorio supo de la nueva declaración de guerra.

Las noticias llegaron pronto. Lo cierto es que la alarma causada por esa nueva guerra entre tronos ya había llegado a la costa guipuzcoana para la primavera de 1740. Es decir, bastantes meses antes de que se declarase la guerra, en diciembre de ese año, o empezasen las operaciones, después célebres –y tan controvertidas– de Cartagena de Indias.

De hecho, la Junta General de la Provincia celebrada en la villa de Guetaria –hoy Getaria– en el mes de mayo de 1740, recogía una advertencia de los caballeros que formaban ese congreso, advirtiendo que los puertos de la costa guipuzcoana estaban en mal estado de defensa. En especial el propio de Guetaria, donde se celebraba la Junta, que carecía de Artillería, pólvora y balas, o el de Motrico –hoy Mutriku– donde sí había Artillería, pero no del “tamaño, y Calidad” que sería necesario para defender ese puerto del confin de la Provincia⁷⁰.

69. Sobre esas operaciones véase José Ignacio TELLECHEA IDIGORAS: *San Sebastián 1719. Asedio del duque de Berwick*, Instituto de historia donostiarra dr. Camino. Donostia-San Sebastián, 2002 y Juan Carlos MORA AFÁN(ed.)-Larraitx ARRETXEIA SANZ-Carlos RILOVA JERICÓ: *Gerra ilustratua Hondarribian. Hiriairen setioa 1719an-La Guerra ilustrada en Hondarribia. El asedio de la plaza en 1719*, Hondarribiko Udala, Hondarribia, 2005.

70. Consultese Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (desde aquí AGG-GAO) JD IM 3/4/69, hojas sin foliar. Sobre todos los aspectos relacionados con la organización de la defensa de la Provincia por la Diputación y los mandos militares destinados a ella, véase Alfonso F. GONZÁLEZ: *Instituciones y sociedad guipuzcoanas en los comienzos del centralismo (1680-1730)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián, 1995, pp. 178-181 y 229-234.

Lo único que encontraban en estado de resistir a una posible invasión enemiga eran las fortificaciones, que, sin embargo, consideraban debían ser revisadas por el director de ingenieros de la Provincia y el ingeniero de la plaza de San Sebastián⁷¹.

Aparte de esas disposiciones, que se aconsejaba tomar a la Junta General por aquellos de entre ella dedicados a hacer balance de las posibilidades militares –reales– del territorio guipuzcoano ante esa inminente Guerra de Sucesión austriaca, los mismos caballeros junteros determinan a ese congreso a instar a las autoridades reales a solicitar apoyo de la Corte y a las villas guipuzcoanas a hacerse con todos los equipos necesarios para armar a su milicia (fusiles, cartucheras, bayonetas...) y poder actuar como fuerza de combate terrestre⁷².

Unas disposiciones que, como vamos a ver, la Provincia no tarda en poner en hechos, a partir de agosto de ese año de 1740 en el que empieza a cursar la correspondencia oportuna para movilizar todos esos recursos destinados a que el territorio puede entrar en liza con las potencias atacantes.

Así, la Diputación de esas Juntas Generales, destinada en Azpeitia desde el mes de mayo, manda en 26 de agosto de 1740 que se cumpla la orden de movilización de las milicias de cada villa para defender las costas guipuzcoanas de un ataque británico que, según carta de 24 de agosto de 1740 firmada por Antonio Manso, comandante general de la Provincia, podría ser más que probable. Todo ello de acuerdo a la disposición tomada ya en la Junta General de mayo en Guetaria, tal y como matiza este decreto de la Diputación⁷³

Ese decreto igualmente mandaba que los pueblos de la costa empezaran a disponer guardias y vigías para avisar con antelación de la llegada de barcos británicos, al tiempo que todas las villas debían encargarse de encuadrar a sus hombres y compelerles a hacer muestras de armas para calibrar el estado de éstas y su destreza en el uso de las mismas⁷⁴.

Asimismo esa Diputación decidía nombrar dos comisionados, Joseph de Yturriaga y Joseph Antonio de Azcue, para que se encargasen de gestionar todos estos preparativos bélicos y servir de enlace con el comandante militar de la Provincia⁷⁵.

71. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

72. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

73. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 2 recto.

74. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 2 recto.

75. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folios 2 recto-2 vuelto.

Es en esa orden general en la que se menciona por parte de la Provincia la presencia de una amenaza ya más concreta que se describe como “la Armada, que ha salido de Ynglaterra”. Una que podría intentar lanzar un ataque por sorpresa contra los puertos guipuzcoanos y contra el que esta Diputación manda a los pueblos costeros no ya sólo hacer guardia constante con sus vecinos encuadrados en sus respectivas milicias, sino además enviar avanzadas por medio de las chalupas de esos mismos vecinos para descubrir con suficiente antelación la aproximación a la costa guipuzcoana de esa “Armada, que ha salido de Ynglaterra”⁷⁶.

Una circunstancia que, de confirmarse, debía hacer acudir al puerto que fuera atacado a las unidades de milicia que estuviesen formadas en las poblaciones del interior de la Provincia. En cuanto oyesen la primera señal dada desde el campanario del puerto atacado...⁷⁷.

Un estado de alarma que esa Diputación concretaba aún más decretando que se formase Junta Particular para tratar esta situación de emergencia y que se tomasen de inmediato las disposiciones necesarias para defender Motrico y, sobre todo, Guetaria, ya que si la flota británica llegaba a tomar la que el documento llama isla de San Antón –es decir el famoso “ratón” de Guetaria– era inevitable que se apoderasen de la bahía de esa población. Con las desagradables consecuencias para el dispositivo de defensa de toda la costa guipuzcoana que se podían deducir sin mucho esfuerzo⁷⁸.

A medida que van pasando los meses y se acerca la fecha de declaración de la guerra, oficialmente, en diciembre de ese año, los preparativos se van haciendo más y más concretos y de mayor envergadura.

Así, el 1 de septiembre de 1740 las autoridades provinciales debaten sobre las informaciones remitidas por el comandante general de la Provincia relativas a los preparativos para surtir de Artillería a San Sebastián y a todas las plazas fuertes y puertos de la costa guipuzcoana⁷⁹.

El corolario de esa correspondencia con ese alto oficial militar, es que había solicitado se le enviasen cuanto antes –“luego”, en expresión de la época– desde la Fábrica de cañones de la Cavada treinta cañones de 24 libras y otros treinta de 16⁸⁰.

76. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 2 vuelto.

77. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 2 vuelto, hojas sin foliar.

78. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 3 recto.

79. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 3 recto.

80. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 3 recto. Sobre la Artillería y el estado de las dos Armadas, española y británica, en esas fechas, pueden resultar de interés las páginas que dedica a ese asunto el coronel Crespo-Francés en su monografía sobre la figura de Blas de Lezo. Véase CRESPO-FRANCÉS: *Blas de Lezo y la defensa heroica de Cartagena de Indias*, pp. 214-224 y 285-299.

Unas demandas que no pueden ser atendidas tan rápido como lo requeriría la posición tan expuesta de la Provincia, porque la respuesta del ministro del ramo ha sido que el rey no disponía en ese momento de tantas bocas de Artillería, destinando la mayor parte a otros puntos donde, al parecer, la corte de Madrid parecía ver más peligro que, de momento, en la costa guipuzcoana. Si bien se aseguraba que se enviarían para allí las primeras bocas de fuego que estuviesen en situación de disponibles...⁸¹.

Una contingencia que, según le consta a la Provincia por su comunicación directa con ese oficial, ese mando no está dispuesto a dejar al azar, mandando el comandante que, como Guetaria no podía estar desguarnecida más tiempo, se llevasen a ella al menos cinco de los cañones de 24 libras y otros cinco de 16 de los que ya dispone San Sebastián en esos momentos. Así como las cureñas de los mismos y pólvora y bala para que cada uno de esos diez cañones pudiera hacer, como mínimo, 50 disparos⁸².

Una medida preventiva que el comandante general de la Provincia no descuidaba en ninguno de sus detalles, mandando que, con los cañones, se desplazasen un oficial y varios artilleros para que montasen las piezas y las dispusieran en batería en ese puerto guipuzcoano que, como ya hemos visto, es el que se encuentra en esos comienzos de la Guerra de Sucesión austríaca en una mayor indefensión⁸³.

Las medidas de defensa que se estaban adoptando, de hecho, eran exhaustivas. En efecto, si seguimos leyendo ese documento, descubrimos que, las autoridades responsables de la defensa de la Costa Vasca ante ese peligro de ataque británico en estos primeros compases de la Guerra de Sucesión austríaca, mandan que la Diputación reuniese a los marinos de su jurisdicción. Los que no estuvieran embarcados y tuviesen experiencia en navegación (y con ella, lógicamente, en servir piezas de Artillería), para formar con ellos una compañía de artilleros que pudieran hacerse cargo del manejo de esas baterías costeras⁸⁴.

Se prometía igualmente en ese documento abastecer a Motrico de más munición y artilleros siempre que diera aviso de ello un oficial al cargo de estos asuntos o la misma Diputación, así como de piezas de Artillería. Aunque fueran de menor calibre del que hubiera deseado esa villa costera fronteriza con territorio vizcaino⁸⁵.

81. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 3 recto.

82. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 3 vuelto.

83. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 3 vuelto.

84. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 3 vuelto.

85. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 3 vuelto.

Asimismo, si la Diputación avisase que no había dotación para servir las baterías, las autoridades militares se comprometían a enviar al menos dos oficiales militares que, acompañados de cuarenta hombres, se harían cargo de esa labor⁸⁶.

La Diputación guipuzcoana, por supuesto, no podía estar más satisfecha con todas estas generosas medidas previstas por el comandante militar al cargo de la Provincia y así expresaba formalmente sus gracias a esa alta autoridad militar. Al tiempo que mandaba a la villa de Guetaria que formase una compañía de cuarenta hombres que, en efecto, tuvieran experiencia como marinos y, por tanto, como artilleros. Nombrando oficiales para dirigirla y hacerse cargo de las baterías que se estaban disponiendo para defender ese sector de la costa guipuzcoana ya fronterizo con la vizcaína⁸⁷.

Nada se dejaba a la casualidad en estas primeras disposiciones para hacer frente a la alarma militar que estaba desencadenando el comienzo de la Guerra de Sucesión austríaca en la costa guipuzcoana.

En efecto, en ese mismo documento, en el que la Diputación se mostraba tan agradecida por las medidas adoptadas por el comandante general al cargo del territorio guipuzcoano, también se indicaba que esperaba esta institución que el Ayuntamiento de Guetaria se hiciera cargo de nombrar un responsable de la pólvora y balas para esas piezas de Artillería, que debería cuidar de esa munición, de la pólvora en especial, y ponerla en paraje seguro...⁸⁸.

Por otra parte, la Diputación aprovechaba esa misma carta para que el comandante general hiciera todo lo posible para enviar a Motrico las piezas de Artillería que fuera posible⁸⁹.

La Diputación seguía confiando para la supervisión de esas tareas en sus comisionados: Joseph de Yturriaga y Joseph Antonio de Azcue para que, bien enterados de todo lo previsto, se pusieran en contacto con la autoridad militar y le dieran las gracias por su buena disposición para la defensa de la provincia ante ese posible, tal vez inminente, ataque británico⁹⁰.

La siguiente carta reunida en ese cuadernillo o copiador, era de 4 de septiembre de 1740.

86. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 3 vuelto y hojas sin foliar.

87. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

88. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

89. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

90. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

¿Cuál era la situación en esos momentos, de cara a las posibilidades de un ataque abierto que bien podría haber sido el primero de una guerra, la de Sucesión austríaca, que aún ni siquiera había sido declarada formalmente?

Según esa carta de 4 de septiembre, los comisionados de la Provincia, es decir, los caballeros Joseph de Yturriaga y Joseph Antonio de Azcue, como ya sabemos, se encontraron con que había un verdadero déficit de artilleros para servir a las baterías. Tanto las de la propia plaza de San Sebastián, como las de Fuenterrabía, como las fortificaciones que defendían la entrada del puerto de Pasajes. Para paliarlo ellos volvían a insistir en la necesidad de encuadrar a los marinos guipuzcoanos con experiencia en el Mar (y, por tanto, en el manejo de Artillería) para servir esas baterías. Una idea que, por supuesto, habían hecho llegar a los alcaldes de San Sebastián y al propio comandante general⁹¹.

La Diputación, acusando recibo de lo que le decían sus dos comisionados, mandó escribir rápidamente circulares para San Sebastián, Fuenterrabía, Pasajes. Irún y Lezo a fin de que reclutasen a esos marinos con experiencia en navegación y, por supuesto, en manejo de Artillería para que, al igual que en la alarma anterior, la que acabó con la invasión anglofrancesa del año 1719, se hicieran cargo de suplir esas vacantes en el servicio de Artillería de la provincia y sus plazas fuertes. Incluso sin necesidad de cubrir demasiadas formalidades...⁹².

Igualmente resolvía esa carta de 4 de septiembre de 1740 que los hombres útiles de esas poblaciones estuviesen dispuestos a formar la milicia correspondiente, disponiendo sus fusiles, bayonetas, cartucheras... para acudir a la defensa del territorio guipuzcoano en el lugar y momento que se les indicaría y fuera oportuno⁹³.

La Diputación poco más tenía que añadir, salvo que agradecía los celosos cuidados que en esta delicada materia estaban mostrando sus dos comisionados, Yturriaga y Azcue. Algo que, como podemos deducir de todo lo visto hasta aquí, era desde luego patente y obvio⁹⁴.

La siguiente carta de esta recopilación que, como vamos viendo, resulta inestimable para saber de los primeros compases con los que se desarrolla la Guerra de Sucesión austríaca antes de su declaración formal, estaba fechada en San Sebastián en 3 de septiembre, pero la Diputación sólo acusa recibo de la misma y la lee en 8 de septiembre de 1740.

91. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 4 recto.

92. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 4 recto.

93. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 4 recto.

94. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 4 recto.

En ella, el comandante general de la Provincia se dirigía a la Diputación para decirle que aprobaba todas las medidas que la Diputación había adoptado acerca de reclutar artilleros entre sus vecinos y suplir con ellos las necesidades en San Sebastián y demás plazas y puntos estratégicos de la costa hasta la frontera con Francia. El militar apoyaba esas iniciativas enteramente y pedía a la Diputación que escogiese a esos artilleros entre los hombres con más experiencia en esa materia bélica⁹⁵.

Algo que, por el siguiente apunte que se realiza en esta recopilación de correspondencia, no eran simples palabras protocolarias.

En efecto, la Diputación leía, a renglón seguido, una carta de sus dos comisionados –de la que no indicaba la fecha– en la que se señalaba que el comandante general, a resultas de su insistencia en ese punto, se había comprometido a mandar, y, de hecho, había embarcado ya, varias piezas de 8 libras sobrantes en San Sebastián para el puerto de Motrico, la munición necesaria y, por supuesto, pólvora y los útiles precisos para manejar cada una de las piezas⁹⁶.

Asimismo, los dos comisionados de la Diputación guipuzcoana señalaban que el comandante era muy consciente de la falta de artilleros más que de cañones y que les había insistido en que se nombrasen “marineros inteligentes” en el manejo de Artillería reclutados entre los vecinos de la Provincia dedicados a ese oficio en el que, en efecto, esa habilidad era fundamental⁹⁷.

La carta de los comisionados leída por la Diputación después de la del comandante es, de hecho, verdaderamente reveladora sobre cómo se adoptaron en territorio guipuzcoano las primeras medidas de defensa para afrontar en este estratégico sector de costa el ya inminente desarrollo de las operaciones ofensivas de la Guerra de Sucesión austríaca⁹⁸.

En ella vemos como, según la descripción de los comisionados Yturriaga y Azcue, las decisiones sobre cómo poner en estado de defensa la costa guipuzcoana son tomadas por consenso entre estos comisionados provinciales y el comandante general, que, de hecho, consultará con ellos sobre la posibilidad de que la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas facilitase cañones para suplir la falta de los mismos que se experimentaría si se sacasen más piezas desde San Sebastián para otros puertos necesitados de ellas. Como era el caso de Guetaria, que el comandante veía demasiado expuesta a

95. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 4 vuelto y hojas sin foliar.

96. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

97. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

98. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

ser el principal objetivo de un ataque británico. Así las cosas, informado por los dos comisionados de que la Compañía disponía como mayor calibre de pieza las de a 12 libras, les solicitó que, aun así, interpelasen a la Compañía para que facilitase las piezas que pudiera para llevarlas a Guetaria...⁹⁹.

El comandante también les había comunicado que deseaba que la milicia reclutada entre los vecinos de las distintas villas guipuzcoanas estuviese dispuesta para acudir a la costa en cuanto fuera preciso. Evidentemente para defenderla de un posible ataque y desembarco por parte de los británicos, que el militar parecía temer fuera inminente, a juzgar por las palabras que transmitían los dos comisionados a la Diputación, señalando que el militar les había señalado que podría derivarse de la demora de esas tropas el “gran daño que amenaza el riesgo”...¹⁰⁰.

Riesgo que la Diputación tampoco desdeñaba, pues, a renglón seguido de leer esta carta, mandaba que se formasen nada menos que 42 compañías reclutadas entre los vecinos de las distintas villas guipuzcoanas, para que estuvieran dispuestos a marchar hacia los puntos en peligro a la menor señal de alarma. Algo de lo que se aseguraba esa Diputación mandando que se escribiese una circular a las villas que no estaban en la costa, para que cada una tuviera alistada una compañía con sus capitanes, tenientes, alféreces, dos sargentos, dos cabos de escuadra y 46 soldados, de los cuales uno debía ser tambor de la compañía. Todos ellos, en cualquier caso, tendrían que estar en perfecto estado de revista. Con sus fusiles, bayonetas y polvorines y dispuestos a marchar, de inmediato, al puerto de la costa que se les indicase¹⁰¹.

A dichos puertos, por otra parte, la Diputación mandaba en este mismo documento que se les avisase de cómo se había tomado esta medida, pero que, aun así, ellos tuviesen dispuestas a sus propias compañías vecinales, tal y como ya se les había mandado en cartas anteriores...¹⁰².

Las órdenes que libra la Diputación por medio de estas instrucciones serán, una vez más, exhaustivas.

Así, tras tomar esa determinación sobre la movilización de unidades de milicia de cada villa, tanto del interior como costeras, pedía a todas ellas que, puesto que el ataque podía ser repentino al llegar por mar, en el plazo de dos días le dijese si debía convocar Junta particular –tal y como estaba

99. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar. Sobre la Compañía, sus orígenes, funcionamiento, etc. Véase Montserrat GARATE OJANGUREN: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1990.

100. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

101. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 5 recto.

102. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 5 recto.

previsto para estos casos— o bien si se debía limitar a seguir tomando disposiciones de defensa según las iba acordando con el comandante general, como hasta ese momento¹⁰³.

A eso añadía que se avisase a Motrico de la Artillería que se le enviaba desde San Sebastián de parte del aludido comandante general y que, al igual que se le había ordenado a Guetaria, formase con sus vecinos experimentados en cuestiones de Artillería una compañía de 40 hombres con sus respectivos oficiales para mejor servir a la defensa de ese puerto¹⁰⁴.

Por lo demás, esta diligente Diputación terminaba ese pliego de órdenes taxativas y eficaces señalando que se dieran las gracias al comandante general de la Provincia por sus esfuerzos para enviar Artillería a Motrico y que, igualmente, se le informase de que se estaban formando las 42 compañías de milicia, que sumarían un total de 2000 hombres que la Diputación creía más que suficientes para detener un primer ataque¹⁰⁵.

Una contingencia para la que esa institución decía disponer de la munición suficiente. Al menos para que esas unidades hiciesen las primeras descargas, dejando para las posteriores todo librado a que los arsenales del Rey les proveyesen de la munición necesaria. Lo mismo que esperaban respecto a que el comandante diera desde el día en que las respectivas milicias salieran de su jurisdicción, proveyéndoles de prest, pan y otros utensilios para que se pudieran mantener sobre las armas y en sus puestos. Tal y como se había hecho en situaciones de alarma militar similares a ésta que estaba desencadenando la inminente Guerra de Sucesión austríaca¹⁰⁶.

La siguiente carta de esta recopilación estaba fechada en 11 de septiembre de 1740.

En ella, la Diputación acusaba recibo de las noticias que le daban sobre la marcha de los preparativos hechos para rechazar lo que parecen ser las primeras hostilidades de la Guerra de Sucesión austríaca en territorio peninsular.

Decían Joseph de Yturriaga y Joseph Antonio de Azcue que el comandante general les había insistido en que se enviase, por parte de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, toda la Artillería de la que esta empresa pudiera prescindir para reforzar las baterías que debían defender el puerto de Guetaria. Por otra parte —añadían los comisionados— como el número de vecinos de esa plaza expertos en el manejo de Artillería no era suficiente,

103. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 5 vuelto.

104. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 5 vuelto.

105. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 5 vuelto y hojas sin foliar.

106. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

pedían a la Diputación que tomase alguna medida para que tal concentración de piezas allí no acabase siendo inútil...¹⁰⁷.

La Diputación actuará del mismo modo en el que la hemos visto actuar desde el comienzo de esta crisis bélica. Es decir, adoptando rápidamente todas las medidas necesarias para que el dispositivo defensivo de la costa guipuzcoana no quedase expuesto, incompleto, con brechas que el enemigo podría aprovechar para invadir toda esa costa –o gran parte de ella– y hacerse con una o varias cabezas de playa.

En efecto, de inmediato ordena esa Diputación que se escriba a la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas para que enviase más piezas, asegurándole que se encargaría esa misma Diputación de su cuidado y de que le fueran devueltas después de que pasase la alarma¹⁰⁸.

Asimismo, daba esta Diputación las disposiciones oportunas para que, ante la falta de marineros veteranos que pudieran manejar las piezas de Artillería emplazadas en Guetaria, se impartiesen órdenes en las villas de Zarauz –hoy Zarautz–, Orio y Zumaya –hoy Zumaia– para que se reclutase entre sus marineros veteranos el personal que pudiera faltar a Guetaria, quedando comprometidos a acudir en socorro de esa plaza en cuanto ésta lanzase el primer cañonazo de aviso para alertar de que se estaba produciendo un ataque británico¹⁰⁹.

A medida que avanzaba el mes de septiembre, la sensación de estado de emergencia militar que transmite esa correspondencia de la Diputación guipuzcoana del año 1740, aumenta.

En efecto, en la siguiente carta, fechada en 14 de septiembre de ese año, la Diputación decide no convocar una Junta particular para tratar del asunto, a pesar de que algunas villas le han concedido plenos poderes para esa convocatoria. Así, la Diputación se limitará a seguir dando órdenes. Por ejemplo, para que se nombren sargentos mayores a las 42 compañías levadas entre cada una de sus villas y se les asigne a cada una de ellas sus puestos de combate, al que debían acudir a la primera señal de alarma, en los puertos de la zona costera que se les indicase¹¹⁰.

Asimismo, esa Diputación indicaba que se girase un aviso a los sargentos mayores de la Provincia Domingo de Basazabal y Zurbano, Pedro Ygnacio de Atorrasagasti y Joseph de Mendiola. Todos ellos sargentos mayores, en efecto, de la coronelía de la Provincia (por tanto, al menos en

107. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 6 recto.

108. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 6 recto.

109. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 6 recto.

110. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 6 recto.

teoría, militares experimentados), para que estuviesen dispuestos a acudir donde se requiriese su presencia en esa situación de estado de alarma militar causado por los prolegómenos de la Guerra de Sucesión austríaca¹¹¹.

Concretando más, esa circular de la Diputación decía que el sargento mayor Pedro Ygnacio de Atorrasagasti debía servir en el puerto de Pasajes y para todo lo que ocurriese allí se pusiese en contacto con el comandante general de la Provincia, que, como ya sabemos, estaba en la plaza de San Sebastián¹¹².

Otro de los sargentos mayores, Joseph de Mendiola, estaba destinado a prestar sus buenos oficios en Motrico. Como residía cerca de esa plaza, dejaba la Diputación al Ayuntamiento de esa villa la responsabilidad de avisarle del ataque británico. Una vez que esto hubiera sucedido, la Diputación le mandaba que de inmediato marchase con las levadas de milicia que estaban destinadas a ese puerto¹¹³.

A ese respecto esta Diputación mandaba también que las villas encuadrasen correctamente a sus hombres levados y que, en tanto llegaba el momento de entrar bajo el fuego, si es que esa circunstancia venía a darse, se dedicasen a entrenar las levadas en el manejo de las armas¹¹⁴.

Aprovechaba también la Diputación esa circunstancia para asegurarles que proveería a sus levadas de lo necesario para sustentarse en el servicio de armas –como en ocasiones anteriores– pero que no por eso dejaran de hacer acopio de víveres para poder enviárselos a sus hombres cuando estuviesen fuera de cada una de sus respectivas villas, prestando servicio, por ejemplo, en las posiciones costeras¹¹⁵.

La pequeña universidad de Aya –hoy Aia– próxima a Zarauz, recibía en esa misma circular instrucciones especiales: tan sólo debía hacer una levada de 40 hombres y estos acudirían a Zarauz en caso de necesidad y permaneciendo allí únicamente hasta que llegasen las tropas de otras poblaciones más numerosas que tenían asignado aquel lugar como puesto de combate¹¹⁶.

111. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 6 vuelto.

112. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 6 vuelto.

113. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 6 vuelto.

114. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 6 vuelto y hojas sin foliar.

115. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

116. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

Un mecanismo que se repetiría para el año siguiente, 1741, aunque aumentando el número de hombres de Aya que debían hacer ese mismo servicio hasta 50 en lugar de 40¹¹⁷.

Tan sólo había alguna amonestación de parte de esa Diputación y era para la ciudad de Fuenterrabía, que alegaba no disponer de armas en su arsenal municipal desde que fueran incautadas por la invasión del duque de Berwick en el año 1719. Una alegación que la Diputación daba por desestimada desde ese momento, señalando que todas las villas habían sufrido igual o parecida suerte y no por eso habían dejado de responder ahora en esta nueva crisis bélica producida por la inminencia del estallido de lo que luego se conocerá como Guerra de Sucesión austríaca. Así las cosas, acordaba esta Diputación escribir a las autoridades de esa ciudad para que, a cargo del tesoro público de ella o repartiendo la cantidad entres sus vecinos, se abasteciesen de armas cuanto antes¹¹⁸.

Algo a lo que la Diputación urgía a esa población con bastante acrimonia, al señalarle que, si en efecto le faltaban, se pudiese de acuerdo con la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas para comprar armas en la Fábrica de Plasencia. Detalle que dejaba en evidencia a la ciudad que en ocasiones anteriores había mostrado tanto pundonor en la defensa de la frontera y la costa. Tal y como no perdía ocasión de recordar en esta algo agria filípica la Diputación guipuzcoana nombrada para aquel año del comienzo de la Guerra de Sucesión austríaca¹¹⁹.

Al margen de eso, esa correspondencia ordenaba a Irún y Lezo, dependientes en esos momentos de Fuenterrabía, que formasen cada una su propia compañía –sin especificar de cuántos hombres– para ponerse al servicio de las tropas que iba a mandar en Pasajes el sargento mayor de la Provincia Pedro Ygnacio de Atorrasagasti¹²⁰.

Una empresa a la que ayudaría la Diputación, mandando, a renglón seguido, que, de los almacenes de la Provincia se sacasen las municiones necesarias para ser entregadas en ese punto al capitán de guerra Juan Manuel de Goizueta, destinado en Pasajes, en la banda de San Juan. La que pertenecía aún en esos momentos a Fuenterrabía¹²¹.

La siguiente carta, fechada en 22 de septiembre de ese agitado año de 1740, sólo recogía la buena disposición de los sargentos mayores a

117. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 14 de septiembre de 1741.

118. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

119. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

120. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

121. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

sueldo de la Provincia (esto es: Domingo de Basazabal, Pedro Ygnacio de Atorrasagasti y Joseph de Mendiola) a prestar el servicio que la Diputación les pedía para defensa de la costa ante una probable invasión británica. Algo que dejó tan satisfecha a esa Diputación que mandó, como podemos comprobar ahora –casi trescientos años después– que quedase constancia de esa buena disposición en los registros provinciales¹²².

En la entrada siguiente, fechada el 30 de septiembre, la Diputación acusaba recibo de las medidas de ayuda que estaba adoptando la corte de Madrid para reforzar la defensa de esa costa.

La carta en cuestión estaba fechada originalmente en 24 de septiembre y firmada en Segovia por el duque de Montemar, que aseguraba que el rey enviaría seis cañones de 12 libras con 100 disparos para cada uno, siendo ese el mayor esfuerzo que Su Majestad y sus arsenales podían hacer en ese momento para reforzar la defensa de Guetaria. Aparte de destinar dinero para que se puedan montar las baterías de Motrico¹²³.

Así comenzaba, para la costa guipuzcoana y sus principales plazas fuertes la Guerra de Sucesión austríaca que, en realidad, no era más que la continuación, a mayor escala, de la que ya se había iniciado a finales de 1739 contra una indecisa Gran Bretaña.

Los preparativos para hacer frente a esos eventos bélicos, que iban a verse multiplicados por la cuestión austríaca en breve, no cesarán.

Así, ya entrado el otoño, vemos que el marqués de Ustariz escribe desde la corte de San Ildefonso una carta a esas autoridades provinciales con fecha de 1 de octubre de 1740.

El objetivo de la misma es conseguir poner en el mejor estado de defensa a las plazas fuertes portuarias del territorio guipuzcoano. El marqués alude concretamente a “Motrico y Guetaria” y señala, por orden del rey, que ambas plazas serán reforzadas con toda la Artillería de la que se pueda disponer en unos arsenales reales bastante comprometidos por las que Ustariz llama “actuales urgencias”...¹²⁴.

El 10 de octubre el mismo marqués de Ustariz acusaba recibo de otra carta de la Provincia en la que se daba cuenta de las medidas defensivas que habían tomado para defender esa costa por “el recelo de Yngleses” que –se sospecha– tratarían de atacarla en el marco de las operaciones generales de esa Guerra de Sucesión austríaca. El cortesano aseguraba que Su Majestad

122. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 7 recto.

123. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 7 recto.

124. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 1 de octubre de 1740.

Católica estaba plenamente satisfecho de esas medidas y muy seguro del celo con el que los guipuzcoanos defenderían la costa en caso de un ataque británico¹²⁵.

Intercambio de correspondencia, que también quedaba reflejado en el documento en el que la Provincia recopilará todas las cartas relacionadas con esta organización de la defensa de la costa bajo su control ante los sucesos desencadenados por la Guerra de la Oreja y su ampliación en la llamada Guerra de Sucesión austríaca¹²⁶.

En efecto, en ese documento hay un apartado dedicado a la correspondencia de los llamados “pueblos marítimos” de la provincia.

La primera carta guardada en él está fechada en Fuenterrabía el 28 de agosto de 1740.

En ella se dice, algo que ya sabemos: que ese Ayuntamiento carece de armas para proveer a los vecinos que forman la milicia local. Es decir todos los hombres empadronados en el municipio entre 18 y 60 años. Exceptuados los sacerdotes y los que sufran alguna imposibilidad física¹²⁷.

La razón para ese pobre estado del arsenal público es que 21 años atrás la ciudad había sido tomada durante la Guerra de la Cuádruple Alianza, perdiendo lógicamente esas armas apresadas como botín de guerra por el Ejército al mando del duque de Berwick¹²⁸.

A esas difíciles circunstancias que ya conocemos por otros documentos, la ciudad añadía que el castillo de Higer –el hoy conocido popularmente como “castillo de los piratas”– estaba completamente desarmado, sin piezas de Artillería que le permitieran, tal y como era su fin cuando fue construido, cerrar la entrada a la Concha y estuario de la ciudad¹²⁹.

La ciudad tomará finalmente medidas, como las toma el resto de la Provincia, compelida por las órdenes de la Junta General habilitada para el caso.

Sin embargo, en la siguiente carta de Fuenterrabía, fechada en 12 de septiembre de 1740, aparte de acusar recibo sobre la distribución entre ella y la ciudad de San Sebastián de 24 artilleros expertos, señala ese Ayuntamiento a las autoridades provinciales que necesita que le ayuden a completar su arsenal para armar a su milicia ya que, pese a las gestiones

125. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 10 de octubre de 1740.

126. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 7 vuelto y hojas sin foliar.

127. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 28 de agosto de 1740.

128. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 28 de agosto de 1740.

129. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 28 de agosto de 1740.

realizadas en esas semanas desde finales de agosto de 1740, no ha logrado obtener las armas precisas todavía¹³⁰.

Otra correspondencia de la jurisdicción de la ciudad de Fuenterrabía, sin embargo, atempera un tanto —o desacredita a quienes hacen uso de ella— esa imagen de desolación militar en que parece encontrarse, justo a comienzos de la Guerra de Sucesión austríaca, una de las más importantes plazas fuertes de la costa guipuzcoana.

En efecto, la pequeña universidad de Lezo, en la zona de la Bahía de Pasajes que en esos momentos es parte de las propiedades territoriales de la ciudad de Fuenterrabía, señala en una carta fechada en 17 de septiembre de 1740 que ni siquiera la mitad de sus vecinos disponían de armas, ya fuesen fusiles o carabinas o las certeras escopetas de caza de la época, muy similares a los mosquetes utilizados por las tropas de línea y que, desde luego, todos ellos carecían de bayonetas propias o polvorines en los que llevar las cargas y recargas de las armas de fuego. Sin embargo sí podía ofrecer, a partir de sus recursos propios, a 25 hombres, con su capitán, teniente, alférez, sargento y cabo de escuadra completamente armados para ser puestos en línea de batalla. Aunque careciendo de algo tan fundamental en la táctica de la época como el tambor que debía marcar el paso para las marchas y dar las instrucciones de los oficiales de modo que se pudieran oír por encima del estruendo que, naturalmente, generaban los choques armados dieciochescos¹³¹.

No hay más noticias, no al menos en este legajo, de la situación en la que se encuentra, en definitiva, la plaza de Fuenterrabía en esos momentos en los que comienza la Guerra de Sucesión austríaca.

¿Cuál era el estado de las defensas, y de la capacidad de ataque, de la otra gran plaza fuerte del territorio guipuzcoano. Es decir, la ciudad de San Sebastián?

Hay un grueso mazo de correspondencia en este legajo que estamos manejando que puede responder a esa pregunta.

Inmediatamente después de la carta de la universidad de Lezo de 17 de septiembre de 1740 que acabamos de considerar, encontramos la que parece ser la primera carta fechada en la ciudad de San Sebastián para informar a las autoridades provinciales de la situación de los recursos militares en la zona.

130. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740.

131. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 17 de septiembre de 1740.

El cuadro que describe esa carta no parece ser excesivamente preocupante, a diferencia de lo que ocurría con lo que cuentan las autoridades de Fuenterrabía y de sus poblaciones anexas en los diversos documentos que acabamos de considerar.

En efecto, en esa carta de 27 de agosto de 1740 sólo se habla de lo acordado de las medidas gestionadas por las autoridades provinciales para obtener refuerzos y recursos militares suplementarios –como piezas de Artillería para puertos secundarios de la costa guipuzcoana como Motrico y Guetaria– y se espera que estas continúen y surtan los efectos esperados¹³².

En otra fechada oficialmente por el Ayuntamiento donostiarra ese mismo día 27 de agosto, se acusa recibo de la correspondencia de 26 de agosto de 1740 enviada por las autoridades provinciales en la que se avisaba de las precauciones que había que tomar frente a lo que este documento ya llama claramente “la Armada Ynglesa”¹³³.

En ese sentido la ciudad elogiaba la diligencia de las autoridades provinciales al hacer llamamiento general a filas entre todos sus habitantes según la fórmula foral de “padre por hijo” (es decir, convocando a, al menos, dos generaciones a encuadrarse en la milicia de cada población del territorio) y se mostraba enteramente dispuesta a formar, como durante las hostilidades de 1719 –que tan maltrechas parecían haber dejado las capacidades ofensivas y defensivas de la plaza de Fuenterrabía y su jurisdicción– hasta 13 compañías de milicia. De ellas, 8 estarían en el interior de la plaza y las restantes servirían en el exterior de la ciudad¹³⁴.

El resto de la carta no añadía apenas novedades, salvo la de indicar que se previnieran embarcaciones para el caso, y mostraba, en conjunto, una decidida actitud por parte de la ciudad de San Sebastián para hacer frente a la “Armada Ynglesa” y lo que quiera que ésta trajera en sus transportes de tropas¹³⁵.

Otra carta fechada en San Sebastián en 2 de septiembre por Joseph de Yturriaga y Joseph Antonio de Azcue –como ya sabemos comisionados ante las autoridades provinciales para gestionar esta movilización– de hecho mostraba que, para ese momento, las fortificaciones costeras de San Sebastián y los puntos más próximos a ella –la torre de Pasajes, el fuerte de

132. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 27 de agosto de 1740.

133. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta del Ayuntamiento de San Sebastián de 27 de agosto de 1740.

134. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta del Ayuntamiento de San Sebastián de 27 de agosto de 1740.

135. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta del Ayuntamiento de San Sebastián de 27 de agosto de 1740.

Santa Isabel en la banda oriental de esa bahía y la plaza de Fuenterrabía— ya contaban, por lo menos, con piezas de Artillería correctamente montadas y dispuestas para abrir fuego. Careciendo tan sólo de artilleros expertos que, al igual que en 1719, deberían ser provistos, como se decía en esa carta, por órdenes de la Provincia, que las debía hacer llegar al comandante general que gobernaba, en nombre del rey, los asuntos militares guipuzcoanos¹³⁶.

Esos mismos comisionados fechaban otra carta en San Sebastián dos días después, el 4 de septiembre.

A través de ella, vemos que el territorio costero guipuzcoano no estaba tan indefenso frente a la declaración de guerra y la llegada de una flota británica como se podía pensar de acuerdo a la precaria situación que se describía en las cartas fechadas por el cabildo hondarribiarra.

En efecto, Yturriaga y Azcue señalan que San Sebastián disponía de suficientes recursos artilleros en ese momento como para sacar de sus baluartes dos cañones de 8 libras, con sus correspondientes cureñas y hasta 50 disparos por cada uno de esos dos cañones para que fueran montados en Motrico. La única cosa que se sigue echando en falta en esos momentos en que, para el territorio guipuzcoano, empieza, en toda su intensidad, la Guerra de Sucesión austríaca, eran los artilleros precisos para hacer funcionar las baterías ya aprestadas en San Sebastián, en las dos fortificaciones de Pasajes e incluso en Fuenterrabía¹³⁷.

Igualmente los dos comisionados informaban de las gestiones realizadas, sosteniendo la que llaman “conferencia” para obtener más piezas de Artillería a destinar a la villa de Guetaria, para defenderla en el caso de que los efectivos de asalto británicos quisieran tomar esa plaza costera. Para esa contingencia se había recurrido, incluso y una vez más, a interpelar a la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, a fin de que facilitase piezas de las que montaban sus propios barcos¹³⁸.

La correspondencia directa del Ayuntamiento de San Sebastián da una impresión aún más positiva de cómo se han organizado los recursos militares disponibles en esa ciudad para hacer frente a la previsible ofensiva británica.

En efecto, una carta fechada por el Ayuntamiento donostiarra en 9 de septiembre de 1740 indica que, ya antes de recibir la carta de la Provincia fechada en 4 de ese mismo mes advirtiendo de las medidas que se debían tomar, ese Ayuntamiento ya había hecho sus propias gestiones y, de hecho,

136. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 2 de septiembre de 1740.

137. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 4 de septiembre de 1740.

138. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 4 de septiembre de 1740.

ya había reclutado incluso artilleros profesionales para que estuviesen dispuestos a hacer frente a la contingencia que fuera necesaria en caso de ataque británico contra la plaza¹³⁹.

Las noticias que llegarán a las autoridades provinciales desde Guetaria son igualmente positivas.

A ese respecto, una carta fechada por ese Ayuntamiento en 28 de agosto, mostraba desde esa fecha que, la villa que podía ser objeto de una de las puntas de lanza del ataque británico, ya tenía dispuestos a todos sus vecinos y habitantes en edad militar con “sus fusiles, bayonetas, polborines (sic), y municiones” en perfecto estado de revista y dispuestos para entrar en acción en cuanto recibiesen la orden de “*resistir qual quiera invasion que intentaren los Enemigos de Su Magestad*”¹⁴⁰.

Es más, el ayuntamiento getariarra señalaba a las autoridades provinciales que había destacado ya vigías a los puntos acostumbrados para que avisasen con antelación de posibles acciones hostiles e igualmente se habían habilitado chalupas que pudieran dar información adelantada sobre la aproximación de una flota enemiga.

La única cosa de la que, como ya sabemos, carecían en esos momentos era de más piezas de Artillería que pudieran defender los complejos bastiones que acorazaban esa villa desde el siglo XVI¹⁴¹.

Un problema que ya estaba resuelto, sin embargo, para el 2 de septiembre de 1740. Tal y como se relataba en la siguiente carta que remitía el Ayuntamiento getariarra a la Diputación, dando las gracias por “la Artillería, Municiones y Peltrechos (sic, por “pertrechos”)” que el comandante general de la Provincia les había remitido desde San Sebastián¹⁴².

Para atender a esas piezas que ya estaban siendo instaladas en los puntos más convenientes, ese cabildo decía que había nombrado una compañía de 50 hombres que atendiesen el servicio de esas piezas de Artillería. No todos habían sido seleccionados entre los numerosos marineros que viven en la villa, tal y como las autoridades provinciales habrían preferido –dada

139. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 9 de septiembre de 1740.

140. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 28 de agosto de 1740. La cursiva es mía.

141. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 28 de agosto de 1740. Sobre las fortificaciones de Guetaria en esas fechas, y desde el siglo XVI en adelante, consúltese KMKU 6766 Ángel GOROSTIDI GUELZENZU: *¡Guetaria!* Manuscrito mecanografiado. Guetaria, 1909, pp. 280-282. Este autor describe las medidas tomadas en 1707 para poner en estado de defensa las baterías de la villa que, sin embargo, en 1743, como él mismo señala, y estamos comprobando, vuelven a estar desatendidas.

142. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta del Ayuntamiento de Guetaria de 2 de septiembre de 1740.

la experiencia de esos profesionales en esas cuestiones— pero las autoridades getariarras daban las mayores garantías de que todos los nombrados para esa compañía de artilleros —así como los oficiales que les habían designado— utilizarían esos recursos con la mayor habilidad para hacer frente a las hostilidades que se quisieran lanzar contra esta plaza en el contexto de aquella Guerra de Sucesión austríaca apenas recién comenzada¹⁴³.

Tan sólo añadía ese Ayuntamiento que, si era posible, las autoridades provinciales solicitasen otra tanta Artillería como la que ya habían recibido, para que el puerto quedase en perfecta seguridad por medio de esa ya abrumadora potencia de fuego...¹⁴⁴.

Una petición que no será precisamente desoída. En efecto, la siguiente carta del Ayuntamiento getariarra, fechada en 11 de septiembre de 1740, indicaba que se habían desembarcado en su puerto, en la noche de 7 de septiembre, 10 cañones más con su pólvora y sus pertrechos necesarios, así como con la correspondiente dotación de munición. Es más, esta carta indica que también se había enviado a Guetaria un sargento de Artillería con tres soldados de esa Arma para reforzar la dotación que servía a las demás piezas. Con sus buenos oficios, y con la ayuda de bueyes traídos de la jurisdicción de la villa para el día 10 de septiembre, las piezas habían quedado correctamente montadas...¹⁴⁵.

Una afortunada circunstancia, ya que en la siguiente carta remitida por la villa de Guetaria, firmada en este caso por su alcalde, Martín de Sagarzurieta, se señalaba a las autoridades provinciales que tenían a la vista de la plaza “tres Nauios crecidos”... a una distancia de siete leguas¹⁴⁶.

Se trata de naves de guerra según informa el alcalde. Uno de los navíos será de porte de cuarenta cañones. Se ha visto también un bergantín que había tomado el mismo rumbo que esos barcos desconocidos pero, casi con toda seguridad, armados con una alta potencia de fuego¹⁴⁷.

El alcalde getariarra decía no poder dar más información. No al menos hasta que volviera de su misión una lancha esquifada que habían enviado para reconocer, desde más cerca, esa sospechosa flotilla que había quedado, tal y como dice este documento, “a la Capa” frente a la costa de Guetaria y estaba marcada por otra señal muy poco tranquilizadora: según afirmaban algunos de

143. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta del Ayuntamiento de Guetaria de 2 de septiembre de 1740.

144. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta del Ayuntamiento de Guetaria de 2 de septiembre de 1740.

145. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 11 de septiembre de 1740.

146. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740.

147. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740.

los marinos de la villa –que eran gente de experiencia, según dice el alcalde– y el caballero Fermín de Gorostiaga, nombrado capitán de los destinados al escuadrón de Artillería de la villa, esos barcos no mostraban bandera alguna en sus popas. Señal evidente, en la época, de nave en son de Piratería, o, al menos, de enemigo que trata de acercarse solapadamente a su objetivo...¹⁴⁸.

En tanto llegaban esas noticias, que el alcalde Sagarzurieta prometía enviar a las autoridades provinciales por medio de un expreso en cuanto volviera la lancha esquifada, ya había dado orden de que todas las piezas de Artillería con las que se acababa de dotar a la plaza –como hemos visto,– estuviesen cargadas con bala. Asimismo aseguraba el alcalde getariarra que haría que toda la villa “este sobre las armas”...¹⁴⁹.

La siguiente carta del alcalde de Guetaria no puede dar muchas noticias concretas sobre lo que ha averiguado esa lancha esquifada que había mandado a vigilar los movimientos de esos barcos supuestamente enemigos.

Señala el alcalde Sagarzurieta que iba al mando de la misma Pedro Ygnacio de Echaue, teniente de Artillería, y que no había podido ver demasiado debido a la espesa niebla que se había echado, situándose a seis leguas de los barcos. Sin embargo, el capitán Fermín de Gorostiaga había subido hasta la que ese documento llama la isla (es decir el “ratón” de Guetaria) y desde allí había podido identificar a los cuatro barcos como navíos británicos de línea¹⁵⁰.

En el momento en el que escribían esta carta, dice el alcalde que arribó a puerto una chalupa del puerto cántabro de Laredo, al mando del maestro Joseph de Escorza, y sus tripulantes le habían informado de que habían visto, con certeza, tres navíos “crecidos”. Asimismo le dijeron que esos barcos habían capturado a un bergantín de San Sebastián armado como barco corsario en ese puerto...¹⁵¹.

Un panorama abiertamente bélico que, por supuesto, había llevado al alcalde Sagarzurieta a tener sobre las armas a su milicia vecinal durante la noche del día 13 al 14 de septiembre. Circunstancia que aseguraba se mantendría ante estas muestras de hostilidad que, como vemos, han dejado bien

148. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740. Sobre la ausencia de bandera como indicio de Piratería, claramente conocido en la Costa Vasca, véase, por ejemplo, Carlos RILOVA JERICÓ: “A alfanje y pistola. Ficción, figuración y realidad en el corso y la piratería de la costa vasca (siglos XVI-XIX)”. *Itsas Memoria*, n.º 5, 2006, pp. 230-233.

149. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740.

150. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740.

151. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740.

claro cómo y en qué forma ha llegado, hasta la costa guipuzcoana, el estallido de la que hoy llamamos Guerra de Sucesión austríaca¹⁵².

Las noticias que se remiten desde otros puntos menos fortificados de la costa guipuzcoana, pero muy próximos a Guetaria y San Sebastián, son de un contenido muy similar.

Así, la villa de Zarauz, en una carta remitida el 13 de septiembre de 1740 a las autoridades provinciales, señalaba la presencia de navíos de línea enemigos, temía una invasión y solicitaba refuerzos en forma de, al menos, una docena de piezas de Artillería para hacer baterías en los lugares más a propósito y, también al menos, tres compañías de “soldados” (esa es la palabra que utiliza el documento) que podrían proveer las villas del interior de, aparentemente, sus propias milicias vecinales¹⁵³.

Por su parte Zumaya, el puerto que defendía el flanco izquierdo de Guetaria, señalaba ya a finales de agosto que se consideraba relativamente al abrigo de una posible invasión y no solicitaba, al menos de momento, refuerzos de las que llama “milicias de tierra dentro”. Aunque sí pedía que desde San Sebastián el comandante general de la Provincia mandase pólvora y piezas para reforzar la Artillería de la que ya disponían allí¹⁵⁴.

En general, las autoridades de Zumaya se mostrarán como las más relativamente tranquilas de toda esta costa guipuzcoana, aunque no por ello menos vigilantes.

Así, en una carta fechada en 13 de septiembre de 1740, señalaban que era cierto que la noche anterior el alcalde de Deva –hoy Deba– había reunido a toda la milicia de la jurisdicción y la había puesto en alerta porque había creído que ya se estaba produciendo la invasión de las tropas de desembarco británicas que, presumiblemente, portaban esos tres o cuatro navíos de guerra avistados desde Guetaria o desde Zarauz¹⁵⁵.

Una alarma quizás excesiva, ya que esa misma mañana había enviado este alcalde, el de Zumaya, a varios marineros con experiencia a investigar la zona de costa donde se habría producido el supuesto desembarco y aseguraban estos que no se distinguía en el horizonte nada más que una vela, ya bastante distante y que ni siquiera parecía ser de un navío de línea...¹⁵⁶.

152. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740.

153. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 13 de septiembre de 1740.

154. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 28 de agosto de 1740.

155. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 13 de septiembre de 1740.

156. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 13 de septiembre de 1740.

Una relativa tranquilidad de la que, sin embargo, ese mismo Ayuntamiento se debe retractar tres días después en una nueva carta a las autoridades provinciales, en la que señalaba que el día 15 habían descubierto, a distancia de seis leguas, tres navíos “de mucha representacion” que son, sin duda, los que han causado ese estado de alarma...¹⁵⁷.

Circunstancia que, sin embargo, no había cogido a la villa de Zumaya desprevenida ya que, de inmediato, había puesto en línea de combate a una compañía de 90 fusileros (y sus correspondientes oficiales) formada con sus vecinos y otra de 30 artilleros para manejar las cuatro piezas de Artillería de las que disponía Zumaya. Todos esos efectivos habían sido dispuestos en seis turnos de guardia y armados convenientemente con los mosquetes disponibles en el arsenal de la villa. Tomando así, decía la carta, todas las precauciones posibles para prevenir cualquier conato de invasión británica...¹⁵⁸.

Asimismo, decía el alcalde zumaiarra que se habían tomado disposiciones para que las piezas de Artillería de que disponían estuviesen emplazadas donde pudieran hacer un fuego más eficaz contra esos navíos y las posibles tropas de asalto que tratasen de desembarcar en esa franja de la costa guipuzcoana bajo su control¹⁵⁹.

Lo único que necesitaban y habían pedido a Joseph de Yturriaga que, como sabemos estaba preferentemente organizando toda la defensa desde San Sebastián, eran tres lanadas con sus respectivos atacadores, una cuchara para la pólvora y 50 balas de cañón de 4 libras, deseando que, dada la importancia del puerto de Zumaya, la Provincia se hiciera cargo de esos costes adicionales en pro del Real Servicio. Así como de la satisfacción de las autoridades provinciales y amor a la que el alcalde llama “mi patria”. Lo que, en términos de la época, debemos entender sólo como la villa de Zumaya...¹⁶⁰.

Ese mismo día empezaron a la altura de este puerto guipuzcoano las hostilidades. En efecto, otra carta de ese Ayuntamiento, fechada el mismo 16 de septiembre de 1740, decía que poco después de escrita otra carta –probablemente se refiera a la que acabamos de examinar en el párrafo anterior– le habían llegado noticias de que, lo que es definido en esta segunda carta de 16 de septiembre de 1740 como una lancha enemiga, había capturado otra lancha del puerto de Deva que transportaba armas a San Sebastián, a la

157. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 16 de septiembre de 1740

158. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 16 de septiembre de 1740.

159. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 16 de septiembre de 1740.

160. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 16 de septiembre de 1740.

altura de la mar entre Zumaya y Guetaria. Al parecer la captura había sido realizada en la relativamente distante población vizcaína de Algorta¹⁶¹.

La siguiente carta firmada por las autoridades zumaiarras, sin embargo, no parece haber acusado mucho esa pequeña victoria británica cobrada en estos primeros tanteos en la Costa Vasca de la Guerra de Sucesión austríaca.

En efecto. El día 18 de septiembre esas autoridades de Zumaya piden a la Diputación guipuzcoana que se les envíe un barril de pólvora y las balas correspondientes para mejor defender esa costa en servicio de Su Majestad Católica...¹⁶².

La moral de combate parecía igualmente alta en la villa costera de Deva que, según todos los indicios, fue la primera en haber experimentado bajas ese día 16 de septiembre de 1740 con la captura de una de sus chalupas.

Así es, en una carta anterior en diez días a esa captura, el Ayuntamiento de Deva escribía a la Diputación pidiendo que desde San Sebastián se les enviasen cuatro cañones de calibre de seis libras, con sus correspondientes cureñas, lanadas, sacatrapos, cucharas para la pólvora y balas, para poder hacer mejor resistencia a los enemigos de Su Majestad que sólo con la milicia local. Unidad que, sin embargo, también se muestra en esta carta aguerrida y preparada con los mosquetes y fusiles que, así como las cartucheras, municiones y algunas bayonetas, ha repartido ese Ayuntamiento que también ha pasado revista a esta tropa local. Encontrándola desde luego preparada para repeler un posible ataque británico desde el Mar¹⁶³.

La petición de esa Artillería, sin embargo, no acababa de ser atendida y el 18 de septiembre Deva tenía que reclamarla otra vez, incidiendo en que los cuatro navíos británicos seguían estando a la vista y con los vientos favorables podían cañonear la villa e incluso tomarla por asalto e incendiarla...¹⁶⁴.

Acciones hostiles que, sin embargo, a principios de octubre, esa flota británica no parece capaz de poner en hechos. Incluso a pesar de haberse reforzado, tal y como informa la propia villa de Deva otra vez, señalando a la Diputación que esa flotilla ha aumentado hasta ocho unidades según ha avisado uno de los vigías que tiene destacado para ese efecto¹⁶⁵.

161. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 16 de septiembre de 1740.

162. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 18 de septiembre de 1740.

163. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 6 de septiembre de 1740.

164. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 18 de septiembre de 1740.

165. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 6 de octubre de 1740. Sobre estos vigías o atalayeros –así los llama el documento, usando la palabra “talaiero”– puede resultar de interés Xabier ALBERDI LONBIDE-Jesús Manuel PÉREZ CENTENO: *Itsasoari so. Los ojos del mar. Euskal Herriko talaiak eta seinero-postuak. Atalayas y señeros del País Vasco*. Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 2009.

De hecho, por la correspondencia que llega desde el confín Oeste de la provincia, desde la villa de Motrico, las acciones de los británicos se han reducido en esos últimos días de verano y primeros del otoño de 1740 a hostigar a navíos de transporte de mineral de hierro vizcaíno –descritos como “venaqueros” en este documento–, siendo perseguido uno de ellos por una unidad británica que se destaca de la flotilla de seis navíos que está sobre Lequeitio –hoy Lekeitio. La primera localidad vizcaína después de la frontera guipuzcoana que ocupa Motrico– que, a pesar de haberlo cañoneado duramente, no conseguirá capturarlo¹⁶⁶.

Unas circunstancias preocupantes que, sin embargo, no han desanimado, tampoco, a las autoridades de Motrico, que en una carta posterior se muestran aguerridas, con más de 250 hombres de milicia ya dispuestos para rechazar un desembarco y con las piezas de Artillería dispuestas y bien abastecidas desde San Sebastián. Tal y como ese Ayuntamiento había solicitado en cartas anteriores¹⁶⁷.

Así las cosas, ¿qué iba a suceder en la Costa Vasca al año siguiente, 1741, cuando los británicos lanzasen la que sería su principal ofensiva, al menos durante ese preludio a la Guerra de Sucesión austriaca que fue la Guerra de la Oreja de Jenkins?

Intentaremos encontrar una respuesta para esa pregunta en el siguiente apartado de este trabajo.

3.2. La hora más alta de la Guerra de la Oreja de Jenkins en el País Vasco (1741-1742)

¿Qué estaba ocurriendo en 1741 en el territorio controlado por la Diputación guipuzcoana, ese año en el que se va a producir el principal ataque contra la Corona española, en Cartagena de Indias, del que iba a ser capaz Gran Bretaña durante esa llamada “Guerra de la Oreja de Jenkins”?

El cuaderno en el que las instituciones guipuzcoanas reúnen la documentación relacionada con esos acontecimientos bélicos nos señala que, en la Junta celebrada por ellas en la villa de Cestona –hoy Zestoa– en mayo de 1741, se recibió una nueva carta de Antonio Manso que, como ya sabemos, era el comandante general a cargo del territorio guipuzcoano, fechada en 23 de abril de ese año.

166. AGG-GAO JD IM 3/4/68, carta de 12 de septiembre de 1740.

167. AGG-GAO JD IM 3/4/68, cartas de 6 y 15 de septiembre de 1740.

En ella, el militar decía a la Junta guipuzcoana que consideraba que la costa guipuzcoana y sus puertos y plazas fuertes pronto volverían a estar bajo la amenaza de una invasión británica, como en 1740¹⁶⁸.

Manso señalaba, en concreto, que en esta ocasión la flota era la que estaba a punto de salir de los que el militar llama “los Puertos de Ynglaterra” y era comandada por el almirante Norris¹⁶⁹.

Es decir, *sir* John Norris un oficial naval británico de la generación de Blas de Lezo y que, como él, no sobreviviría mucho tiempo después de iniciada la Guerra de Sucesión austríaca, falleciendo en el año 1749. Justo ocho después de que el almirante vasco acabase sus días tras el asedio de Cartagena de Indias¹⁷⁰.

Su papel en este posible ataque contra la Costa Vasca durante esa Guerra de la Oreja de Jenkins, convertida ya en Guerra de Sucesión austríaca, apenas es conocido.

En efecto, sus biógrafos, no demasiados por otra parte, han concedido poco espacio a esas últimas tareas de Norris, que sólo tendrá mando durante la parte de este conflicto que afecta a la Costa Vasca entre 1739 y 1744, fecha en la que sus disensiones con el Almirantazgo británico –por cuestiones estratégicas– le llevarán a resignar el cargo, para morir cinco años después retirado en Rye. No lejos de la circunscripción electoral que lo había votado en su día como diputado para la Cámara de los Comunes¹⁷¹.

En cualquier caso, para las autoridades civiles y militares en presencia en la costa guipuzcoana durante esa Guerra de Sucesión austríaca, la amenaza de *sir* John Norris y su Flota del Canal es tangible.

Antonio Manso señalaba que la guerra contra Gran Bretaña no sólo continuaba, sino que ahora disponía de una considerable flota en la zona con

168. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

169. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

170. Existe una biografía al menos parcial sobre este contemporáneo de Blas de Lezo. Véase David Denis ALDRIDGE: *Admiral sir John Norris and the British Naval Expeditions to the Baltic Sea 1715-1727*. Nordic Academic Press. Lund, 2009.

171. Aparte de la obra ya mencionada de David Denis Aldridge, véase el “Dictionary of Canadian Biography” (recurso online www.biographi.ca/en/bio/norris_john_3E.html). La entrada que le reserva el National Maritime Museum de Greenwich indica que su última misión es mandar, ya a una edad avanzada, la “Channel fleet”. Es decir, la flota del Canal que, como vemos por la documentación que estamos manejando, tenía como misión hostigar, si ello era posible, la Costa Vasca.

Véase collections.rmg.co.uk/collections/objects/14386.html.

la cual proyectar planes de invasión de la costa bajo la administración de esa Junta y Diputación guipuzcoana¹⁷².

Por esta razón pedía a la Junta que se tomaran las mismas activas medidas que se habían tomado durante el año de 1740, levando 42 compañías de milicia y haciendo todo lo preciso para que las principales plazas guipuzcoanas del litoral tuvieran Artillería y artilleros con los que fundamentar una defensa eficaz frente a esos más que posibles ataques británicos¹⁷³.

La Junta, tras recibir este mensaje del comandante general, tomará enérgicas medidas otra vez.

Algo que se puede constatar fácilmente en el listado de hombres en pie de guerra que esas autoridades guipuzcoanas redactan en 14 de septiembre de 1741, donde consta que había un total de 2100 hombres en estado de combate levados entre las distintas poblaciones. Tanto entre las que tenían voto en Juntas como Legazpia –hoy Legazpi– o Beasain, como aquellas que dependían de otra jurisdicción. Como ocurría, por ejemplo, en el caso de Lezo o Irún, dependientes de la ciudad de Fuenterrabía en esas fechas¹⁷⁴.

En primer lugar nos informa ese listado de que siguen en pie de guerra las 42 compañías que había levado la Diputación del año anterior. Tanto en los puertos y plazas fuertes de la costa, como en las poblaciones del interior de la Provincia¹⁷⁵.

Aparte de eso, sin embargo, esa Junta ordena que cada villa o unión compre 50 fusiles de buena calidad, con sus correspondientes cartucheras, polvorines y bayonetas para que esas fuerzas puedan defenderse como corresponde y es necesario. Es más, aparte de proveerse de esas armas de calidad, la Junta pedía a sus pueblos que se controlase la buena categoría de las armas de las que disponía cada uno de sus particulares para hacer frente a estas ocasiones de leva y movilización frente a un ataque. En este caso de origen británico¹⁷⁶.

Igualmente la Junta agradecía a los comisionados Joseph de Yturriaga y Joseph Antonio de Azcue sus buenos oficios durante ese año y les pedía que siguieran en esas funciones de coordinación con las autoridades

172. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 8 recto.

173. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 8 recto.

174. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 14 de septiembre de 1741.

175. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 8 recto.

176. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 8 vuelto.

militares de la Provincia ante este recrudecimiento de las hostilidades con Gran Bretaña¹⁷⁷.

Como bien sabemos ya, esas hostilidades se concentrarán, sobre todo, en la costa de la actual Colombia, cediendo todo el protagonismo al almirante Vernon en detrimento de la flota de Norris que, a la luz de la documentación disponible, no llegó a plantear siquiera una amenaza seria contra el territorio guipuzcoano.

Pese a eso, las autoridades guipuzcoanas no cesaron un sólo momento en sus preparativos militares, poniéndose en contacto incluso con sus conexiones en la Corte –como Carlos de Areizaga o Miguel Antonio de Zuaznavar– a finales del mes de mayo de 1741, para que consiguieran que allí se facilitase todo lo necesario a la Provincia y así poder cumplir con sus obligaciones militares ante esa amenaza de ataque británico¹⁷⁸.

El año 1742 no traerá, sin embargo, la amenaza esperada.

En efecto, la documentación generada por las autoridades provinciales en ese año y con respecto a esta Guerra de Sucesión austríaca ya en curso avanzado, no muestra nada más que la sombra de una vaga amenaza que, de hecho, la Corte de Madrid sólo percibe de manera muy relativa. Atreviéndose incluso a retirar tropas del territorio guipuzcoano para emplazarlas en otros frentes donde cree que son más necesarias.

Así, Joseph del Campillo, en carta fechada en la corte de San Ildefonso el 23 de julio de ese año de 1742, decía a la Diputación guipuzcoana –que lee el mensaje en su sesión de 30 de julio– que Su Majestad estaba muy satisfecho por la puntualidad con la que esas autoridades guipuzcoanas habían aprestado sus milicias para reforzar las guarniciones militares de esa provincia¹⁷⁹.

De hecho, el rey se muestra presto a recompensar a tan fieles vasallos concediendo despacho de oficial a quienes actúan como tales en esas milicias guipuzcoanas¹⁸⁰.

Por lo que respectaba a la necesidad de establecer baterías en la costa, la Corte señalaba que apreciaba el criterio de la Provincia en ese aspecto, pero dejaba en sus manos ese dispositivo, si lo juzgaba necesario, no pudiendo la Corona distraer más recursos para esos efectos allí...¹⁸¹.

177. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 8 vuelto y hojas sin foliar.

178. AGG-GAO JD IM 3/4/70, cartas de 28 y 29 de mayo y 5 de junio de 1741.

179. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 23 de julio de 1742.

180. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 23 de julio de 1742.

181. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 23 de julio de 1742.

La siguiente carta de Joseph del Campillo, fechada en Madrid esta vez, en 9 de julio de 1742, dejaba algo más claras las cosas a ese respecto, a esa divergencia de puntos de vista entre la Diputación guipuzcoana –que lee esta nueva carta en su sesión de 14 de julio– y la Corte.

En efecto, en ella Campillo decía que el rey consideraba que era más conveniente a su servicio sacar de las plazas de San Sebastián, Fuenterrabía y Pasajes a sus soldados del regimiento de Infantería de línea de Milán, presentes allí hasta ese momento, para llevarlos a Cataluña¹⁸².

Así las cosas, consideraba también el rey que sería suficiente con las levadas de milicia hechas por esas autoridades guipuzcoanas para defender esas plazas fuertes, sumando dos compañías de un total de 200 hombres. Gestión que esperaba el soberano la Provincia cumpliera con su acostumbrado celo, ya demostrado en ocasiones anteriores que el documento califica como “urgentes”...¹⁸³.

A ese respecto, el mismo 14 de julio de 1742, la Diputación consideraba otra carta al respecto.

Ésta estaba fechada en San Sebastián ese mismo día por el comandante general de la Provincia en nombre de la Corte de Madrid y decía que las nueve compañías de soldados del regimiento de Milán iban a pasar de inmediato –“luego”– a Pamplona, desde donde recibirían las ayudas oportunas para seguir hasta Cataluña y, por tanto, pedía este militar a las autoridades provinciales que formase las compañías de milicia necesarias para sustituirlos¹⁸⁴.

El 18 de julio este mismo oficial, desde su puesto en San Sebastián, era más preciso respecto a las tropas locales que iba a necesitar para sustituir a esos soldados de los que el rey opinaba podría prescindir en territorio guipuzcoano, para desplegarlos, en cambio, en Cataluña.

Así es, este alto oficial reconocía en su nueva carta a la Diputación que podían darse por buenos “recelos de alguna inbasion (sic) de los Yngleses”, pero, por lo demás, se seguía adelante con la evacuación al frente mediterráneo de las nueve compañías del regimiento de línea de Milán el día 19 de julio y quedaba conforme con las órdenes dadas por la Diputación para que, desde el día 17 de julio, ya estuviesen dispuestas las compañías de milicia organizadas por la Diputación. Tal y como se había pedido desde la Corte y por parte de este mismo comandante general¹⁸⁵.

182. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 9 de julio de 1742.

183. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 9 de julio de 1742.

184. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 14 de julio de 1742.

185. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 18 de julio de 1742.

El balance que hacía de la situación en esos momentos este alto oficial del rey no deja, sin embargo, de resultar verdaderamente revelador sobre cuál es la situación en esos momentos en territorio guipuzcoano.

En efecto, el comandante general decía a la Diputación que no se podía dilatar un instante más la salida de las compañías del regimiento de línea de Milán de las plazas fuertes guipuzcoanas y que, como hemos visto, quedaba conforme con que la Diputación hubiese movilizadocompañías de milicia para sustituirlas. Sin embargo, consideraba que las que se iban eran tropas veteranas y las que se quedaban, organizadas por la Diputación, no gozaban de tal cualidad, temiendo así que la situación se desbordase porque en esos momentos había en territorio guipuzcoano más británicos que guipuzcoanos aptos para tomar las armas¹⁸⁶.

De hecho, pronto iba a haber más británicos en esas latitudes porque el rey los estaba sacando de Zaragoza para trasladarlos hasta la costa, donde se había establecido entre la corte española y la británica que habría canje de prisioneros¹⁸⁷.

Pero aun así, este alto oficial no consideraba del todo viable que Gran Bretaña estuviera en esos momentos en condiciones de llevar a cabo, con éxito, una invasión de la costa guipuzcoana...¹⁸⁸.

Las cartas siguientes que reciben, o escriben, las autoridades guipuzcoanas sobre ese asunto en este año posterior a la derrota de Vernon en 1741, no parecen transmitir, en efecto, demasiada preocupación por un nuevo intento de desembarco británico. Esta vez en el corazón de la metrópoli.

Así es, el 10 de agosto Joseph del Campillo remitía despachos de oficial para los que ocupaban ese rango en las compañías de milicia levadas por la Provincia para sustituir a las tropas de línea. Eran un total de ocho patentes en blanco para que las autoridades guipuzcoanas pusieran en ellos los nombres que les pareciesen oportunos¹⁸⁹.

La siguiente carta conservada en este legajo era también de Campillo, fechada en 21 de septiembre de 1742, y fue leída por la Diputación en 1 de octubre de 1742. En ella sólo se daban detalles sobre los oficiales que se habrían de disponer para el mando de las tropas desplegadas en y por la

186. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 18 de julio de 1742.

187. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 18 de julio de 1742.

188. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 18 de julio de 1742.

189. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 10 de agosto de 1742.

Provincia de acuerdo con el gobernador militar emplazado en San Sebastián que, según Campillo, debería sacarlos de entre sus agregados o ayudantes¹⁹⁰.

La última carta sobre esta cuestión recibida en ese año de 1742 por la Provincia, tenía fecha de 30 de septiembre.

En ella el cardenal de Molina quedaba muy agradecido a la Diputación por haber favorecido el nombramiento como uno de sus sargentos mayores a Joachin de Zabala y Aranguren... Una cuestión, como vemos, en la que las maniobras cortesanas de intercambio de favores y prebendas priman sobre toda sensación de urgencia militar, de la necesidad de nombrar mandos operativos rápidamente para hacer frente a una invasión británica de la costa guipuzcoana que no sea una vaga amenaza, sino una realidad próxima de centenares de casacas rojas desembarcando en las playas y puertos de esa costa...¹⁹¹.

Así pues, las posibilidades de un ataque de represalia británico tras la derrota de Cartagena de Indias, en ese año de 1742, serían bastante reducidas para la costa guipuzcoana. Ni siquiera del nivel del que, como hemos visto, se desplegó durante los últimos meses del año 1740, antes de que se declarase como tal la Guerra de Sucesión austríaca.

En efecto, hay que esperar nada menos que hasta el año 1743 para asistir a algo más concreto que los informes que llegan desde el Canal alertando de la presencia en él de una flota considerable que podría –tal vez podría– atacar la Costa Vasca o ser parte de un operativo que finalmente, tal y como ocurrió, fue a estrellarse contra un formidable dispositivo de defensa en el que tuvo un papel considerable un almirante guipuzcoano como Blas de Lezo.

Pero de esa nueva amenaza, que casi parece una revancha por lo ocurrido ante Cartagena de Indias, nos ocuparemos en el siguiente punto de este trabajo.

3.3. ¿La hora de la venganza británica en la costa guipuzcoana? (1743-1747)

Quizás no estará de más recordar, otra vez, lo que ocurrió en Cartagena de Indias de acuerdo a lo que nos dicen las palabras de algunos de los protagonistas de la crónica levantada, y posteriormente publicada por el capitán Juan Manuel Zapatero, sobre los sucesos que tienen lugar allí.

190. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 21 de septiembre de 1742.

191. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 30 de septiembre de 1742.

Concretamente las del alférez Ordigoisti, en claro desafío a lo que le dijeron sus iguales británicos sobre que la retirada de Cartagena de Indias era para volver con más fuerza. Bravata a la que el alférez responderá con otra no menor –pero justificada por la debacle británica ante Cartagena– indicando que, si esto era así, sería preciso “que el rey de Ynglaterra construya otra Escuadra mayor” porque con lo que quedaba de la de Vernon sólo podría traer carbón desde Irlanda a Londres...¹⁹².

Ante ese panorama, era tal vez dudoso que Gran Bretaña estuviera en condiciones de presentar nuevas hostilidades a la corona española en ningún sitio, tal y como con fina ironía versallesca, señalaba el alférez Ordigoisti a sus captores. Sin embargo los documentos disponibles nos dicen otra cosa, de matiz algo diferente.

En efecto, la Costa Vasca que no ha podido ser atacada en el año 1741, en el que, al parecer, se concentran todos los esfuerzos bélicos británicos en doblegar la plaza de Cartagena de Indias, se convertirá otra vez en 1743, como en 1740, en un objetivo de relativa importancia para las unidades navales británicas que han quedado disponibles tras el desastre ante la plaza fuerte caribeña.

El 28 de mayo de ese año de 1743 Guetaria, una vez más, recordaba a las autoridades provinciales que ya en una carta anterior a ésta había avisado que, otra vez, estaba en necesidad de poner sus baterías al día para poder hacer una buena defensa de la plaza contra un ataque británico¹⁹³.

Una vez más, el motivo era el mismo que ya hemos visto desde el inicio de la Guerra de Sucesión austríaca en la Costa Vasca.

Es decir, defender ese puerto de un eventual ataque que podrían lanzar sobre él varios navíos “Yngleses” que habían sido avistados en el Cabo Machichaco¹⁹⁴.

Una amenaza que, en esta ocasión, era descrita con más detalles. Así, el cabildo getariarra decía que se habían acercado hasta su puerto “cinco Nauios grandes de Guerra Yngleses” a las cinco de la mañana de ese 28 de mayo de 1743¹⁹⁵.

Dice que estuvieron como a una legua de la entrada al puerto, sobre la Isla de San Antón –el famoso “ratón”–, desde allí habían derivado en rumbo Norte-Sur con respecto a la que en esas fechas era una isla y este documento

192. Véase lo indicado en la nota 1 de este trabajo.

193. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 28 de mayo de 1743.

194. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 28 de mayo de 1743.

195. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 28 de mayo de 1743.

describía como tal, pero no por eso se dejaba de sospechar que hacia la tarde esa flotilla intentase una maniobra de ataque...¹⁹⁶.

Ante eso la villa había dispuesto a sus hombres de leva para que hicieran guardias frente a ese eventual ataque, para poder dar la alarma general y tener prevenida la Artillería. Un esfuerzo para el que la villa pedía la, como ya hemos visto, habitual ayuda a fin de compensar a esos hombres de la leva por tener que dejar su trabajo habitual. Cantidades que la villa decía no poder facilitar por no disponer de muchos medios económicos en esos momentos¹⁹⁷.

Asimismo pedía refuerzos y pólvora y cartuchería pues, en las condiciones en las que estaba el arsenal de Guetaria en esos momentos, no se podría sostener durante mucho tiempo la cadencia de fuego contra ese posible desembarco británico¹⁹⁸.

La documentación recopilada por la Diputación guipuzcoana indica, en diversos escritos con fecha de esos finales de mayo de 1743, que la audacia de los navíos británicos que se habían avistado primeramente en Guetaria era, en efecto, notable.

Así, el comandante general de la Provincia avisaba por carta que el 29 de mayo de 1743, aprovechando la tranquilidad de la mar en ese momento y día, se había acercado a la boca del puerto –hasta estar al alcance de los cañones– de la plaza de San Sebastián alguno de los navíos de la flotilla de cinco que, como dice el militar, “andan a la vista de aquella plaza”¹⁹⁹.

Este encuentro posterior al fiasco británico ante Cartagena de Indias, se resolverá de un modo bastante revelador.

En efecto. Esta carta del comandante general destinado a territorio guipuzcoano revela dos cosas.

Por un lado que la plaza fuerte que intentan atacar, aparentemente, los británicos, a falta de poder tomar Cartagena de Indias, está fuertemente defendida.

Por otra, que esa flotilla de cinco navíos británicos no parece tener demasiada capacidad ofensiva con la que sustentar la audacia de acercarse a tantear el estado de las defensas de una de la principales fortalezas cantábricas de la Corte de Madrid.

196. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 28 de mayo de 1743.

197. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 28 de mayo de 1743.

198. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 28 de mayo de 1743.

199. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

Así es, dice el comandante que ni siquiera se molestó en lanzar señal de alarma para que acudiesen a la ciudad todas las levadas hechas por las autoridades provinciales, porque los vecinos de San Sebastián –integrados en una de esas compañías levantadas, como ya sabemos, desde 1740–, y los marinos asignados al servicio de las piezas de Artillería de la plaza, se desplegaron militarmente ante esta amenaza con la que el comandante general llama “admirable prontitud (sic, por “prontitud”)” para cubrir los puestos que tenían asignados y el servicio de las baterías²⁰⁰.

Cuando éstas abrieron fuego, el navío británico viró de bordo hacia el Noroeste en cuanto cayeron sobre él los primeros cañonazos disparados desde las, como vemos, bien servidas baterías emplazadas en las fortificaciones de San Sebastián²⁰¹.

Algo que, sin embargo, no inducía al oficial militar a bajar la guardia, pues temía que los británicos trataran de cobrarse alguna victoria dando un golpe de mano. Por ejemplo lanzando durante la noche un ataque con lanchas armadas contra los barcos surtos en el puerto de Pasajes, que estaban, según dice este mismo oficial, desprotegidos. Al no haber en esos momentos ni artilleros ni Infantería desplegada para defender esas instalaciones²⁰².

Punto débil del mecanismo de defensa de la costa guipuzcoana durante esta ya madura Guerra de Sucesión austríaca, que el militar rogaba fuera subsanado mandando esa Diputación que la ciudad de Fuenterrabía enviase a su milicia para dotar de guarnición al castillo de Santa Isabel y poder responder así como San Sebastián lo había hecho durante el fallido ataque de 29 de mayo de 1743²⁰³.

Una medida que la Diputación se resistirá a adoptar, señalando que Fuenterrabía necesitaba a su milicia para defender su propia ciudad y que la jurisdicción que tenía sobre esa banda de Pasajes, que el comandante general veía en peligro, no era en cuestiones militares. Por tanto decidía esa Diputación que se diese aviso a las milicias levadas en Hernani, Astigarraga Rentería, Valle de Oyarzun, Lezo e Irún para que acudieran de inmediato a Pasajes a reforzar a todos los vecinos de ambos lados de esa bahía en caso necesario. Asimismo especificaba que tuviesen buen cuidado de que entre ellos estuviesen aquellos que tenían experiencia en el manejo de Artillería²⁰⁴.

200. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

201. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

202. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

203. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

204. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

Todos ellos, en cualquier caso, debían quedar bajo el mando de Pedro de Atorrasagasti. El sargento mayor nombrado por la Diputación y su coronelía para ese cuadrante de la defensa de la provincia²⁰⁵.

Para que no hubiese lugar a dudas sobre el cumplimiento de todas esas órdenes, mandaba también esa Diputación que las había impartido que al final de este revelador documento firmasen todos los alcaldes de las poblaciones implicadas en ese envío de refuerzos para el que esas autoridades provinciales consideraban “un Puerto tan importante”²⁰⁶.

Por lo demás, el documento sólo señalaba que esos efectivos que se ponían a disposición de la defensa del puerto de Pasajes sumaban 300 hombres, que, en cualquier caso, si a la autoridad militar le parecían pocos, se daría inmediatamente orden para que se enviasen más refuerzos desde otras poblaciones cercanas al puerto y, como era habitual, esperaban que el rey, la Corona, como en anteriores ocasiones, atendiesen a las necesidades de estos hombres que se veían obligados a dejar sus casas y ocupaciones habituales para ejercer como soldados en esos momentos críticos. Si bien esa Diputación ya mandaba, en esta misma carta, a Agustín Joseph de Leyzaur que diera dieciséis cuartos de prest y pan de munición para atender esas necesidades en tanto llegaba la ayuda solicitada a la Corte de Madrid para sostener a esas milicias guipuzcoanas...²⁰⁷.

Otra carta fechada en Tolosa el 30 de mayo de 1743, decía que el comandante general había avisado a esta villa de tierra adentro de la presencia de navíos ingleses que se habían situado a tiro de cañón de las defensas de San Sebastián, contra las que, en efecto, se había hecho fuego y temía el comandante general que, por la noche, se intentase un desembarco con lanchas para intentar destruir las naves que estaban en el puerto de Pasajes y apoderarse del castillo de Santa Isabel...²⁰⁸.

Razones todas ellas por las que pedía gente de diversas localidades que acudieran a la defensa de esos puntos estratégicos.

Algo que se aceptó sin vacilación alguna. Como lo corroboraba ese documento, firmado por los alcaldes de diversas localidades implicadas en acudir con sus levas de milicia a esa defensa (Hernani, Astigarraga, Lezo, Oyarzun, Renteria, Irún...), que certificaba estaban dispuestos a enviar esos refuerzos en cuanto sonasen los primeros disparos²⁰⁹.

205. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

206. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 9 recto.

207. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 9 vuelto.

208. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 30 de mayo de 1743.

209. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 30 de mayo de 1743.

Aun así, otro documento de los que obraba en poder de la Diputación, fechado al día siguiente, a 31 de mayo de 1743 y también en Tolosa, seguía insistiendo en esas alarmantes noticias: el supremo mando militar de la Provincia, el comandante general enviado por la Corte de Madrid, decía que una flota de cinco navíos de guerra británicos había abierto fuego contra el castillo de San Sebastián y se temía un posible desembarco nocturno de las tropas que podían llevar a bordo. Contingencias todas para las que pedía refuerzos, levas en las poblaciones guipuzcoanas, que acudiesen a repeler esos posibles ataques²¹⁰.

Esta carta, en principio prácticamente idéntica a la fechada en Tolosa el 30 de mayo, desprendía, sin embargo, una cierta sensación de urgencia en las apresuradas líneas con las que se cerraba con varias firmas, avisando que el comandante general tenía prisa en obtener respuestas, que, de hecho, el mensajero con este documento había partido de Tolosa a medianoche...²¹¹.

En la parte final de ese mismo documento se recordaba que estaba previsto, ya desde la alarma de 1740, que hubiese doce artilleros y se relevasen, de dos en dos, cada noche, en el castillo de Santa Isabel, para su defensa...²¹².

A ésta seguía una carta fechada en San Sebastián el 1 de junio de 1743 y en la que se describía un estado de cosas bastante negativo con respecto a la posible defensa del puerto de Pasajes en esos momentos.

En efecto, si, tal y como se temía, los británicos iban a desembarcar para atacar Pasajes y quemar las naves ancladas allí, no existía posibilidad de repeler el desembarco. No al menos por medio de fuego de Artillería, ya que, según esa carta, la guarnición de soldados profesionales era escasa y se carecía de artilleros²¹³.

Se había pedido a las autoridades provinciales por medio de esa carta que se solicitase a la ciudad de Fuenterrabía que destinase a ese punto a algunos marineros de su vecindario que, como tales, serían hábiles en el manejo de esas piezas que defendían el puerto y, sin ellos, eran sólo metal inerte...²¹⁴.

La misma carta informaba de que Fuenterrabía, finalmente, se había negado a enviar a esos hombres, alegando que los necesitaba para manejar su propia Artillería. Sin embargo, también finalmente, la situación se había

210. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 31 de mayo de 1743.

211. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 31 de mayo de 1743.

212. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 31 de mayo de 1743.

213. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 1 de junio de 1743.

214. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 1 de junio de 1743.

resuelto, y, de hecho, el autor de la carta aseguraba que por un lado los cinco navíos británicos tal vez no tenían ningún plan de desembarco y ataque, y, por otra parte, sólo encontraba ya palabras de agradecimiento a las autoridades provinciales que, con diversas levas –Hernani, Astigarraga, Oyarzun, Pasajes, Irún, Lezo, etc.–, habían suplido todas las vacantes que se podían encontrar en el dispositivo de defensa de aquel puerto. Asegurando que, con sólo los artilleros que se enviasen y cincuenta hombres de una sola compañía, ya era más que suficiente para que esas reales órdenes de defensa quedasen cumplidas a la perfección, y que mantener más gente en ese punto, sin verdadera constancia de las intenciones británicas, era incomodo para todos los hombres de esas levas, aparte de gravoso²¹⁵.

Otra carta, también fechada en 1 de junio de 1743, contenía un mensaje del comandante general de la Provincia dando gracias a la Diputación por todas esas medidas tomadas para hacer frente a esta urgencia –ese es el término que emplea el comandante– aunque en esta carta rebajaba un tanto la magnitud de la capacidad ofensiva de la flotilla británica²¹⁶.

En efecto, decía el comandante que el objeto con el que se había desplegado esa pequeña flota británica ante la costa, podía ser otro que el de intentar, de inmediato, una invasión de la costa guipuzcoana y sus plazas fuertes, bastando así para conjurarla, en el caso de Pasajes, con el refuerzo de artilleros que se había mandado a esta población. No siendo necesario mantener a tanta gente como la que la Diputación había movilizadado para defender el puerto de un posible ataque, siendo esto gravoso para el real erario sin verdadera necesidad y no contando, además, este militar con atribuciones para autorizar los gastos de prest, pan de munición, etc. Circunstancia que, por tanto, haría preciso asistir de otros fondos –que no fueran los del rey– a ese personal de Infantería que la Diputación –tan generosamente– había mandado marchar de inmediato a Pasajes²¹⁷.

El comandante hacia notar que la Real Hacienda estaba bastante extenuada por los gastos de la presente guerra y que, así las cosas, era suficiente con mantener allí artilleros para servir las piezas emplazadas en Pasajes y, como mucho, cincuenta hombres de las milicias. Ofreciéndose, por otra parte y si a la Diputación le parecía correcto, a avisar a la Corte de que esos serían los efectivos y gastos a cubrir para defender el puerto ante lo que más que un desembarco enemigo en toda regla era, tal y como decía el comandante, un mero recelo de un posible ataque británico...²¹⁸.

215. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 1 de junio de 1743.

216. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

217. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

218. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

Antes de que la Diputación pudiera tomar ninguna determinación al respecto, esa institución recibió otra reveladora carta sobre el estado en el que estaban esos 300 hombres que había mandado para defender el puerto de Pasajes.

En efecto, en el documento recopilatorio de toda esa correspondencia se recogía, a renglón seguido de la prudente y ahorrativa carta del comandante general, otra firmada por el sargento mayor de la Coronelía de la provincia, Pedro Ygnacio de Atorrasagasti, en la que decía a la Diputación que había acudido a Pasajes a pasar revista a esas milicias y que las había encontrado “completas y de mui buena gente”²¹⁹.

Una opinión, por cierto, compartida por el comandante general, que se lo había hecho saber por medio de una carta que el sargento mayor remitía también a la Diputación²²⁰.

El sargento mayor Atorrasagasti aprovechaba la ocasión para indicar a la Diputación las obras que se debían hacer para poder organizar una buena defensa en caso de que los británicos, finalmente, decidieran desembarcar²²¹.

Concretamente ese soldado al servicio de la Provincia demostraba su buen conocimiento del Arte militar de la época recomendando que se excavasen dos cortaduras –es decir, unas sofisticadas trincheras que permitían atacar o defender los flancos de posiciones fortificadas– y emplazar hasta una docena de cañones para cubrir con su fuego los que llama los “dos surtideros” del puerto de Pasajes²²².

El sargento mayor decía haber reconocido el terreno con el comandante general de la Provincia y otros “oficiales practicos” y la opinión general era que, para garantizar la defensa de ese puerto ante una invasión británica, se debían llevar a él más pólvora y balas de las que ya tenían dispuestas allí²²³.

La Diputación decidía en vista de todo esto dar las gracias al comandante general por su celo y quedar a sus órdenes, retirando –de momento– de Pasajes a las compañías de la milicia de Hernani, Astigarraga, Rentería, Valle de Oyarzun e Irún que habían sido desplazadas hasta allí en el primer momento de alarma, generando un gasto que –como recordaremos– el

219. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

220. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

221. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 10 recto.

222. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 10 recto.

223. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 10 recto.

comandante general decía sería difícil de afrontar y además innecesario, al poder defenderse Pasajes de una posible invasión con menos efectivos²²⁴.

La orden terminante era, por parte de la Diputación, que de esa función de defensa, y sobre todo del castillo de Santa Isabel, se encargase durante los quince días siguientes la milicia de Lezo. Siendo relevada después por la de las otras poblaciones alternativamente, para que así no se vieran interrumpidas las labores y trabajos habituales de los hombres de cada leva²²⁵.

El primer turno de esos relevos sería ocupado, según esta orden, por la milicia de Irún, pero se daba orden también de que todas las demás mencionadas estuvieran dispuestas para movilizarse en cuanto se lanzase el primer aviso de invasión que se diera²²⁶.

La Diputación insistía, en cualquier caso, en su buena disposición a acudir a las órdenes del comandante general, tal y como se había hecho en 1719 y en otras ocasiones posteriores, pero seguía solicitando que, en tales casos, se pagase a los hombres movilizados un jornal diario.

Una atención que la Diputación pedía fuera refrendada por el mismísimo marqués de la Ensenada, al que se le iba a remitir la carta del comandante general junto con otra redactada por la Diputación en la que le expondrían todas esas contingencias militares a las que estaba dando lugar la Guerra de Sucesión austríaca en territorio guipuzcoano, que venía –como vemos– a agravar la Guerra de la Oreja de Jenkins ya iniciada tres años antes²²⁷.

Por lo demás, hay otros documentos en los que quedaba desde luego patente la voluntad, por parte de las poblaciones bajo la autoridad de esos oficiales militares al servicio de la Provincia, de proveer todos los recursos humanos necesarios para esa defensa.

Así, Pasajes, en carta de 2 de junio de 1743, situándose al margen de esta diatriba sobre quiénes –y cuántos– debían prestar servicio en la defensa de esa población y su puerto, decía que no había podido dar con marineros expertos en el manejo de la Artillería, ya que, de sus setenta vecinos disponibles la mayoría de los que habían estado embarcados eran carpinteros. Personal que, por razones obvias, en caso de combate no servían en las piezas de Artillería, al estar destinados a tapar rápidamente las vías de

224. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 10 recto.

225. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folios 10 recto-10 vuelto.

226. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 10 recto.

227. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar. Sobre este ministro, parte capital de esos acontecimientos, puede resultar de interés José Luis GÓMEZ URDAÑEZ: *El proyecto reformista de Ensenada*. Milenio. Lleida, 1996.

agua hechas por los balazos enemigos. Sin embargo, los responsables de esa localidad en 1743 señalaban que habían montado, desde el 30 de mayo de ese año, un servicio de vigilancia avanzado, más allá de “las Puntas” de la bocana del puerto, armando una chalupa con estos vecinos que vigilaba desde el mar las evoluciones de aquella pequeña flota de cinco navíos británicos²²⁸.

El 5 de junio no había mayor novedad. El comandante militar Joseph de Bay de Bufecourt continuaba en su puesto de San Sebastián acusando recibo de las disposiciones que había tomado la Diputación guipuzcoana, y sus sargentos mayores, para prevenirse ante un posible ataque de esos navíos británicos que seguían a la vista pero que –insistía el oficial español– no parecían ir a causar mayores problemas e incluso podrían estar destinados a otra misión que no fuera atacar Pasajes y quemar los barcos anclados allí²²⁹.

El 7 de junio de 1743 era la villa de Guetaria la que informaba de otras operaciones más concretas.

La Diputación recibía y leía ese día una carta llegada desde esa villa, con la misma fecha, y otra que el capitán del paquebote *San Joseph*, Bernardo de la Quadra, le había remitido para pedir ayuda con el fin de llevar a ese puerto ese navío del rey para escapar del ataque que habían lanzado contra él los británicos. Uno del que se salvó gracias, precisamente, a las lanchas enviadas desde Guetaria que, finalmente, habrían traído a puerto al citado paquebote²³⁰.

Una victoria sólo relativa con este, al parecer, primer acto de hostilidad más o menos efectivo, por parte de la flotilla británica que, previsiblemente, habría venido a tratar de recuperar siquiera parte del crédito perdido ante Cartagena de Indias por las Fuerzas Armadas británicas en 1741.

En efecto, según sigue diciendo ese mismo documento por boca del alcalde de Guetaria, el *San Joseph* no podía considerarse realmente a salvo, pues los cinco navíos británicos que merodean, como hemos visto, sólo con relativa fortuna ante la costa guipuzcoana, tal vez intentarían atacarlo en ese puerto²³¹.

Así las cosas, el alcalde getariarra había pedido que se diese aviso a los Ayuntamientos de Azpeitia y Cestona para que llevarsen a sus respectivas

228. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 2 de junio de 1743.

229. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 5 de junio de 1743.

230. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

231. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar. Hay copia de la carta del capitán De la Quadra y de la correspondencia relativa a este episodio en AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 7 de junio de 1743.

milicias a reforzar los efectivos con los que contaban allí, en la villa natal de Elcano, para hacer frente a ese posible ataque de los cinco navíos británicos que, en ese momento, estaban ya ante el puerto de Guetaria²³².

El alcalde esperaba que esas medidas fueran del agrado de la Diputación que, desde luego, las encontró, como podemos leer en este mismo documento, enteramente acertadas, añadiendo tan sólo que esperaba que la corporación de Guetaria haría todo lo necesario para defender tanto el puerto como el barco surto en él de un posible ataque británico, quedando, la Diputación, a la orden de lo que Guetaria necesitase para esa contingencia²³³.

El único problema en ese lugar y momento era el mismo que se había planteado en Pasajes. Es decir, el pago a efectuar a quienes se desplazasen fuera de sus villas de residencia para reforzar ese dispositivo defensivo.

Así, Azpeitia también escribía en esas fechas, junio de 1743, a la Diputación para decirle que ya había movilizado a su milicia para que acudiera a Guetaria y que así lo haría a menos que recibiera contraorden, esperando tan sólo que se diera el estipendio para los hombres que iba a enviar lejos de sus hogares y trabajos por esa causa²³⁴.

En esta ocasión veremos que la Diputación no regateará en ese aspecto, dando las gracias a la villa de Azpeitia por esa buena disposición y mandando escribir a Agustín de Leizaur para que diera las cantidades de dinero necesarias a fin de pagar –con prest y pan– a los azpeitiarras que fueran a reforzar las defensas de Guetaria²³⁵.

El comandante general de la Provincia, por su parte, también terciará en este asunto.

Concretamente pidiendo que se manden más refuerzos a Guetaria y que se tomasen medidas para poner en mejor estado las baterías de esa villa costera, que no encontraba con suficiente capacidad para rechazar un hipotético ataque que pudieran lanzar los británicos así bien el *San Joseph* tratase de salir de ese puerto para el de Pasajes²³⁶.

La urgencia en este caso de Guetaria parecía, desde luego, ser mayor que en el de Pasajes, ya que la Diputación no vacilaba lo más mínimo en pedir que se desplazasen más hombres a Guetaria, sacándolos de las milicias

232. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar. Hay copia de esta correspondencia en AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 7 de junio de 1743.

233. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

234. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

235. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 11 recto.

236. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 11 recto.

de Tolosa y de Azcoitia –hoy Azkoitia–, enviando a Guetaria a otro de sus sargentos mayores, Domingo de Basazabal y Zurbano, para que las dirigiese, y ordenando a Agustín de Leizaur que les diese los socorros económicos previstos²³⁷.

Por lo demás, sólo repetía la Diputación al comandante general que hiciera lo que pudiera para municionar bien a la Artillería de Guetaria y que duplicase sus instancias a la Corte para que se dotase económicamente a quienes iban a sufrir molestias al ser desplazados por causa de este servicio al rey...²³⁸.

En general, pese a esas faltas que se notan en la Artillería de algunas plazas que, como en 1740, podrían haber sido atacadas por los británicos, la documentación da la sensación de que la Provincia tenía suficientes hombres encuadrados militarmente para hacer frente a cualquier intento de desembarco por parte de los británicos.

En efecto, después de esa carta dirigida al comandante general para que hiciera las gestiones oportunas a fin de reforzar a la Artillería emplazada en Guetaria y para que los desplazados recibieran ayudas, la Diputación examina otra carta de su sargento mayor desplazado a Pasajes, Pedro Ygnacio de Atorrasagasti, donde les decía que creía que el puerto se podía defender manteniendo –hasta nuevo aviso– tan sólo a 8 hombres y 2 sargentos de cada una de las seis poblaciones designadas. Pues así cubrían sobradamente el cupo de cincuenta hombres que se habían considerados necesarios para detener el primer ataque británico. Si es que llegaba a darse...²³⁹.

Lo mismo podía verse en el caso de Guetaria, donde una carta firmada por Juachin de Echave había informado a Azpeitia que ya no era necesario que desplazase a la villa costera sus hombres, pues estaban allí los de la compañía de Cestona. Más que suficientes, según Echave, para defender ese puerto²⁴⁰.

A partir de ahí habría un intercambio de pareceres entre Guetaria y Azpeitia sobre si era necesario o no mandar más tropas a Guetaria. Desencuentro que se resolverá con un mensaje directo de Azpeitia a la Diputación señalándole lo dicho por Guetaria que, sin embargo, la villa natal de San Ignacio de Loyola no consideraba terminante, decidiendo así mantener sobre las armas a su compañía perfectamente formada por 50 hombres

237. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folios 11 recto-11 vuelto.

238. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 11 vuelto.

239. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 11 vuelto.

240. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

efectivos, sus correspondientes oficiales y su tambor y pífano hasta que las autoridades provinciales le dijeran otra cosa²⁴¹.

La opinión, tan solicitada, de la Provincia, fue, sin embargo, que se enviase esa compañía tan bien encuadrada –la Diputación tiene palabras de elogio para Azpeitia por el cuidado con el que ha formado esa tropa que incluye tambor y pífano– a Guetaria²⁴².

No tanto porque fuera imprescindible ese refuerzo, sino porque el comandante general quería que en la villa hubiese cuatro compañías –incluyendo la formada por Azpeitia– que iría hasta allí a completar el cupo con las de Tolosa y Azcoitia de acuerdo a los deseos del alto oficial que representaba los intereses militares de la corte de Madrid en territorio guipuzcoano²⁴³.

Y es que, de hecho, como hacía notar Azpeitia en su carta a la Diputación, no parecía haber peligro inminente. Es más, parece ser que se iban a refugiar dos barcos más aparte del *San Joseph* en su puerto y que los navíos británicos no daban señal alguna de vida, habiéndose, según todos los indicios, retirado de allí²⁴⁴.

En efecto, bien pronto se confirmaría para la Diputación guipuzcoana que la amenaza británica estaba muy por debajo de los efectivos que la Provincia podía disponer.

El 10 de junio de 1743 esa institución leía una nueva carta del comandante general en la que le decía que el paquebote *San Joseph* ya estaba anclado en San Sebastián, adonde había llegado, evidentemente, sin sufrir ninguna clase de abordaje por parte de los navíos británicos y, por tanto, se podía relevar a las cuatro compañías que finalmente se había acantonado en Guetaria²⁴⁵.

La carta original del comandante señalaba que se estaba limitando a responder a lo que le había dicho al respecto la propia Diputación en otra carta fechada el 8 de junio de 1743 y añadía información interesante²⁴⁶.

241. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

242. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

243. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 12 recto.

244. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

245. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 12 recto.

246. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 9 de junio de 1743.

Por ejemplo, que el *San Joseph* traía correspondencia desde América para el rey, así como unas cuentas en las que se detallaba cómo –desde 1740– se había estado reforzando la Artillería que defendía Guetaria²⁴⁷.

La correspondencia que el 15 de junio de 1743 sostenía, una vez más, el comandante general con la Provincia resultará aún más reveladora.

En efecto, en esa correspondencia se volvía a repasar la cuestión de la defensa de Pasajes, la fuerza realmente necesaria que había que desplazar hasta allí, o la llegada del paquebote *San Joseph* a Guetaria y otros puertos, pero además se recogía en ella una copia del pliego que, nada menos que el mismísimo marqués de la Ensenada, había mandado al comandante para darle noticias sobre los verdaderos objetivos de aquella flota.

Así es, según el renombrado ministro quedaba el rey enterado de cuanto Bay de Bufecourt contaba sobre la insidiosa flotilla británica y las disposiciones tomadas para defender la costa guipuzcoana, pero creía que las posibilidades de desembarco en ella eran casi nulas. Estando allí únicamente para bloquear la entrada y salida de barcos corsarios a los puertos de esa provincia o para atacar, si era posible, algún navío de la Real Compañía de Caracas²⁴⁸.

Eso, en opinión del ministro, hacía conveniente que se desmovilizase el mayor número de efectivos de las milicias convocadas por la Diputación guipuzcoana para reforzar a las guarniciones militares regulares que defendían la provincia, para, de ese modo, descargar a la Real Hacienda del gasto que suponía tener a esos súbditos guipuzcoanos sobre las armas. Lo que, como ya hemos visto, implicaba darles una pequeña compensación económica por abandonar sus trabajos habituales, alojamiento, comida, pólvora y municiones...²⁴⁹.

La recomendación del ministro, sin embargo, indicaba que se tuviese a esas tropas auxiliares dispuestas para volver a movilizarse a puestos de combate en primera línea al menor aviso de lo que calificaba la carta del ministro –copiada por De Bay de Bufecourt para la Diputación guipuzcoana– como “Caso Urgente, y preciso”²⁵⁰.

Sin embargo, a pesar de que la alarma de un posible desembarco parecía ir desvaneciéndose como se ve en cartas como la del marqués de la Ensenada recibida por el comandante De Bay de Bufecourt en 15 de junio de 1743, en esas mismas fechas la villa de Cestona planteará una interesante

247. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 9 de junio de 1743.

248. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 15 de junio de 1743.

249. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 15 de junio de 1743.

250. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 15 de junio de 1743.

cuestión a la Diputación. Interesante al menos para calibrar el grado de la amenaza que se suponía podrían plantear esos cinco navíos británicos que, como hemos visto hasta ahora, no parecían capaces de hacer mucho daño. Ni siquiera algo parecido a lo que la flota de Vernon había intentado en Cartagena de Indias.

En efecto, la villa de Cestona señalaba a la Diputación que, a pesar de que el *San Joseph* ya había llegado sano y salvo hasta San Sebastián, las autoridades getariarras consideraban que la presencia de la milicia de Cestona en su puerto seguía siendo necesaria²⁵¹.

La decisión de la Diputación al respecto era tajante y breve: se respondería a Cestona informándola de las órdenes dadas para que las levas hechas en cada villa y población guipuzcoana, tanto en Cestona como en otras, se restituyesen a sus puntos de origen. O, en otras palabras, en esa mitad del mes de junio de 1743, la Provincia consideraba, de acuerdo a la opinión del marqués de la Ensenada que les había transmitido el comandante De Bay de Bufecourt, que los británicos y su pequeña flota no suponían una amenaza demasiado seria. Al menos de momento²⁵².

La impresión que se desprende de la carta que el Ayuntamiento de San Sebastián cruzaba con la Diputación el 16 de junio de 1743, era también la de que el peligro había pasado en buena medida.

En efecto, la prolija carta enviada por los capitulares donostiarras se remontaba hasta mayo de 1743 y recordaba las medidas que se habían tomado para ayudar a las tropas regulares ante la eventualidad de que los barcos británicos, situados a tiro de cañón de la ciudad, se decidieran finalmente a desembarcar tropas de asalto²⁵³.

El dispositivo era considerable según la recapitulación que hacía el Ayuntamiento de San Sebastián y sus representantes para aquel año de guerra.

Se hablaba en este documento de 2 compañías con sus correspondientes oficiales y eso tan sólo para servir de guardia al muelle de la ciudad. A lo cual había que añadir 24 artilleros con tres cabos para servir las baterías del castillo de Urgull, así como varias compañías para la defensa de los que el documento llama “extramuros” de la ciudad²⁵⁴.

251. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

252. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

253. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 16 de junio de 1743.

254. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 16 de junio de 1743.

Algo que, añadían los gobernantes municipales de San Sebastián en esas fechas, sus vecinos habían hecho “con la maior aplicacion, y cuidado”. Es más, “sin dibertirse en otras ócurrencias (sic)”²⁵⁵.

Un celo que, sin embargo, como se ve en esa misma carta, se plegaba a las órdenes transmitidas por De Bay de Bufecourt acerca de retirar el mayor número posible de hombres de aquella leva para no cargar a la Hacienda del rey con esos gastos. Algo que las autoridades donostiarras asumían como razonable pues, como ellas mismas decían en esta carta a la Diputación, no había, de momento, “total seguridad de Ymbacion (sic, por “invasión”)” británica²⁵⁶.

Una disminución del dispositivo que, como se señala a renglón seguido y en otros documentos de ese año 1743, no llevaba a esas mismas autoridades donostiarras a descuidar la defensa de la Torre del puerto de Pasajes –parte de su jurisdicción en esos momentos– reparando su batería y tomando disposiciones en las laderas del monte Ulia destinadas a reforzar ese dispositivo de defensa que, tal y como indican esas mismas autoridades donostiarras, tenía como objetivo la mayor seguridad de los navíos y almacenes que tenía en ese puerto la Real Compañía de Caracas²⁵⁷.

Esa impresión de alerta, a pesar de que el peligro de la invasión británica parece cada vez más borroso, es algo que se confirma en la siguiente carta que, desde su puesto en San Sebastián, remitía a la Diputación el comandante general Joseph de Bay de Bufecourt el 25 de junio de 1743.

En ella señalaba que, pese a todo lo dicho por el marqués de la Ensenada, no consideraba improbable que los navíos británicos lanzasen ataques sobre los puertos de Guetaria, Motrico y Zumaya, que, en su opinión, eran los únicos que parecen susceptibles de tal amenaza²⁵⁸.

Por esa causa, y por estar relativamente despoblados a causa de dedicarse muchos de sus vecinos a la pesca o estar en servicio de la Real Compañía de Caracas, consideraba este alto oficial que las 42 compañías formadas por la Provincia, de cincuenta hombres cada, deberían estar dispuestas para el caso y pedía que la Provincia le dijera qué necesitaban para mantener operativas –con ciertas garantías– esas tropas que –pese a todo lo dicho por el marqués de la Ensenada– no se descartaba totalmente que pudieran volver a ser necesarias para hacer frente a nuevos intentos

255. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 16 de junio de 1743.

256. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 16 de junio de 1743.

257. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 16 de junio de 1743.

258. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 25 de junio de 1743.

de ataques británicos sobre puertos guipuzcoanos peor defendidos que San Sebastián²⁵⁹.

El hecho cierto era que el propio marqués de la Ensenada había escrito a De Bay de Bufecourt una carta fechada en 23 de junio de 1743 en la que le daba instrucciones para que San Sebastián, Fuenterrabía, el puerto de Pasajes... no estuviesen carentes de artilleros, procurando que contasen con cureñas, con pólvora, al menos con diez balas por pieza y dejando la puerta abierta a que, como en anteriores ocasiones, si faltaba tropa regular, el servicio recayese en levas hechas en las distintas poblaciones guipuzcoanas. Una explícita carta sobre hasta qué punto el marqués daba por completamente desechada la amenaza de invasión británica que se cerraba con la recomendación de enviar a Fuenterrabía doscientos fusiles de los mil nuevos que, con sus bayonetas, habían salido de las fábricas de Plasencia para San Sebastián²⁶⁰.

De hecho, la situación de la defensa de la costa guipuzcoana a lo largo de aquel verano del año 1743 es bastante complicada y, pese a los buenos augurios del marqués de la Ensenada, no está libre de peligro.

Así es, el 15 de agosto de 1743 la ciudad de San Sebastián remitirá a la Diputación una serie de cartas cruzadas con oficiales del rey como De Bay de Bufecourt y el comandante encargado de la Artillería en la Provincia –que respondía al curioso nombre de Estevan de Chapelas– para mantener en pie un dispositivo capaz de repeler todo intento de ataque británico sobre la costa guipuzcoana²⁶¹.

La primera carta de esa serie no añadía información que desconozcamos: el comandante De Bay de Bufecourt se dirigía a la Provincia dando las gracias por la prontitud y diligencia con la que las levas hechas en San Sebastián habían repelido un intento de aproximación de los cinco navíos británicos a la rada de esa ciudad, desplegándose con rapidez en los puestos que se les había designado y sirviendo las baterías de la ciudad a las que los habían destinado. Las mismas, por cierto, que hicieron virar de bordo hacia el Noroeste al primer navío británico que, como recordaremos, había intentado una maniobra de aproximación hostil a La Concha²⁶².

Un éxito que, sin embargo, no disipaba los recelos del comandante De Bay de Bufecourt, acerca de que los británicos tratasen de atacar y quemar,

259. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 25 de junio de 1743.

260. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 23 de junio de 1743, copiada el 8 de agosto de 1743.

261. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 25 de junio de 1743.

262. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 30 de mayo de 1743.

de noche, a los navíos anclados en el puerto de Pasajes enviando lanchas con destacamentos armados²⁶³.

Desagradable contingencia contra la que deseaba este oficial ver el castillo de Santa Isabel de Pasajes mejor prevenido, con suficiente guarnición y artilleros, para repeler ese hipotético ataque nocturno...²⁶⁴.

Algo que resultaba problemático porque la ciudad de Fuenterrabía —que ya había cubierto sus obligaciones militares en su término inmediato, pero era quien más cerca estaba de ese punto— según le parecía a él nada podía hacer en cuestiones militares que tuvieran que ver con esa población sin que previamente lo autorizase la Diputación, que era justo lo que pretendía el comandante por medio de esta carta²⁶⁵.

La siguiente carta de ese conjunto cruzado entre De Bay de Bufecourt y las autoridades guipuzcoanas era más explícita.

Estaba fechada en San Sebastián a 8 de agosto de 1743 y en ella informaba el comandante del estado en el que se encontraban las baterías de la ciudad, y de su costa, de cara a un hipotético ataque británico²⁶⁶.

Lo que pedía el oficial militar al cargo de la Artillería en la Provincia era un total 46 piezas de Artillería para las baterías del Mirador, Bardocas, la isla de Santa Clara, la emplazada mirando hacia la entrada del puerto, la de la punta del muelle, la del baluarte de San Felipe y la que el documento llama la muralla real, la del Cubo Imperial y la de San Telmo²⁶⁷.

La proporción era de 6 piezas para la del Mirador, de 14 para la de Bardocas, 8 para la de Santa Clara, 5 para la de la entrada del puerto, 3 para la de la punta del muelle, 6 para la del baluarte de San Felipe y muralla real, 2 para la del Cubo Imperial y otro par para la de San Telmo²⁶⁸.

En ese mismo orden se pedía un oficial para cada una de esas baterías, excepto para la de Bardocas, que necesitaría dos oficiales en lugar de uno solo²⁶⁹.

263. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 30 de mayo de 1743.

264. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 30 de mayo de 1743.

265. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 30 de mayo de 1743.

266. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 8 de agosto de 1743.

267. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 8 de agosto de 1743.

268. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 8 de agosto de 1743.

269. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 8 de agosto de 1743.

La proporción de ayudantes era esa misma: uno para cada batería, excepto las de Bardocas y Santa Clara, a las que se destinarían dos²⁷⁰.

Exactamente la misma cantidad de sargentos pedía este oficial militar: uno para cada batería, excepto para las de Bardocas y Santa Clara, que debían tener destinados dos sargentos cada²⁷¹.

El número de artilleros que debían servir esas piezas era más variable: habría 6 en el Mirador, 14 en la de Bardocas, 8 en la de Santa Clara, 5 en la de la entrada del puerto, 3 en la de la punta del muelle, 6 en la del baluarte de San Felipe y muralla real, 2 en la del Cubo Imperial y otro par en la de San Telmo²⁷².

El número de sirvientes por cada batería que parecía apropiado a este oficial militar era de 18 en la batería del Mirador, nada menos que 42 en la de Bardocas, 24 en la de Santa Clara, 9 en la de la punta del muelle, 18 en la de San Felipe y muralla real, 6 en la del Cubo Imperial y otros 6 en la de San Telmo²⁷³.

Un plan que la ciudad de San Sebastián encontraba excelente en su carta al comandante De Bay de Bufecourt fechada en 10 de agosto de 1743, en la que le decía que sus vecinos aptos para ese servicio estaban dispuestos para ocupar esos puestos. El único inconveniente residía en que gran parte de los hombres experimentados en el manejo de la Artillería estaba fuera en barcos mercantes –en Caracas, en La Habana...– y otros embarcados, precisamente, en barcos corsarios²⁷⁴.

De tal modo, por mucho que se estableciese una lista para cubrir esos puestos en caso de que se produjese el esperado ataque británico, era altamente probable que los alistados no se encontrasen en esos momentos en la ciudad, sino embarcados con rumbo a América o en un corsario...²⁷⁵.

Eso sin contar con la contingencia de que, a esas alturas de la guerra, la ciudad ya tenía a algunos de sus vecinos prisioneros en Inglaterra, otros en Caracas, otros en servicio del rey y, finalmente, otros con lo que no podía contar en absoluto pues ya habían muerto en el decurso de esa guerra...²⁷⁶.

270. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 8 de agosto de 1743.

271. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 8 de agosto de 1743.

272. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 8 de agosto de 1743.

273. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 8 de agosto de 1743. El número de sirvientes en la batería de la entrada del puerto ha desaparecido a causa de un roto en el documento.

274. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 10 de agosto de 1743.

275. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 10 de agosto de 1743.

276. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 10 de agosto de 1743.

Dentro de esas circunstancias, sin embargo, la ciudad se mostraba enteramente dispuesta a colaborar en ese esfuerzo de guerra destinado a repeler todo intento de desembarco británico en su costa²⁷⁷.

La información con respecto a la situación en la costa guipuzcoana tras el verano de 1743 tocaba fondo en octubre de ese año.

El 12 de ese mes el marqués de la Ensenada escribía a Joseph de Bay de Bufecourt para pedirle que, para el 1 del mes de noviembre, se retirasen las levas hechas por las distintas poblaciones guipuzcoanas. Al menos hasta nueva orden²⁷⁸.

A ese respecto el destinatario de esta carta tenía un punto de vista más prudente. Decía en la carta fechada en 20 de octubre de 1743 –en la que remitía a la Provincia esas órdenes del marqués de la Ensenada– que cumplieran con lo dicho respecto a retirar a sus pueblos de origen a las levas, pero al mismo tiempo temía que eso fuera contraproducente y, aparte de elevar al rey un informe en contra de esa decisión, pedía que quedasen a su disposición cien hombres de esas milicias para poder cubrir decorosamente cualquier contingencia que se produjese. Evitando dejar desguarnecidos puntos clave en tiempo de guerra, que, en definitiva, era lo que temía que ocurriera al cumplir, al pie de la letra, las instrucciones dadas por el marqués...²⁷⁹.

Sin embargo, pese a esa disminución de la alarma, sólo relativa –como hemos visto, por ejemplo, a través de las disposiciones tomadas en el mes de agosto de 1743– el fin de los efectos de la Guerra de Sucesión austríaca en la costa guipuzcoana se dilatará bastantes años en el tiempo.

No podía ser de otro modo dado su valor estratégico en el esquema general de ese conflicto que duraría cinco años más, hasta la firma de la Paz de Aquisgrán en el año 1748.

En efecto, tras esa correspondencia del año 1743, el siguiente documento copiado es el de las resoluciones adoptadas por las autoridades provinciales en el año 1747, cuando a la Guerra de Sucesión austríaca le falta un año para terminar con esa Paz de Aquisgrán, tan favorable para la Corte de Madrid, a la que, como hemos visto, tanto y tan fielmente han servido las fuerzas vivas guipuzcoanas y sus bien dispuestos administrados.

Pero antes de entrar en él, en ese documento con fecha de 1747, es preciso revisar la única correspondencia que conserva en su negociado de

277. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 10 de agosto de 1743.

278. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 12 de octubre de 1743.

279. AGG-GAO JD IM 3/4/71, carta de 20 de octubre de 1743.

Guerras la Diputación guipuzcoana relativa a un año crítico de esa Guerra de Sucesión austríaca: 1745.

Ese año de 1745, tanto la corona francesa como la española lanzarán un decidido ataque de flanco sobre Gran Bretaña, apoyando, una vez más, como había ocurrido –al menos para el caso de Francia– desde el año 1689, la llamada “causa jacobita”.

Es decir, la de la dinastía escocesa Estuardo destronada por la llamada “Revolución Gloriosa” de 1688.

Una vez más, en 1745, los Estuardo tratarán de poner en pie a sus partidarios escoceses para atacar Londres y derribar al que ellos consideran un usurpador. Un plan que estuvo a punto de salir bien, con las fuerzas jacobitas teniendo posibilidades reales de llegar a la capital británica y siendo derrotados sólo in extremis en el páramo de Drumossie.

La guarnición de San Sebastián no será ajena a esa operación, aunque, como ya se describía en otro artículo publicado por esta misma revista en el año 2005, la aportación será más de calidad que de cantidad, saliendo de ella oficiales de línea experimentados que el rey de España destinaba a mandos de las desordenadas fuerzas jacobitas en Escocia²⁸⁰.

¿Qué pasó con la mayoría de tropas efectivas, regulares o de milicia que se quedaron en tierras guipuzcoanas en ese mismo año cargado de ese envite tan fuerte contra la corona británica?

La única carta conservada en ese negociado de Guerra por la Diputación guipuzcoana para ese año de 1745, estaba firmada por Joseph Antonio de Azcue, en San Sebastián, el 26 de marzo de 1745.

En ella se hablaba, sobre todo de la lentitud de algunas poblaciones en retirar armas que obraban en su poder y de las que este documento llama “Alajas” que, en realidad, son sólo, aparte de armas, ropas de cama, camas en sí y marmitas de cobre utilizadas para atender a los hombres movilizados por la Provincia que habían sido hospitalizados²⁸¹.

Así, con escasas varaciones, seguirá todo hasta 1747. En una de las sesiones que las autoridades provinciales han convocado en la Junta General de ese año, celebradas en la villa de Zumaya (como ya sabemos uno de los objetivos de la ofensiva iniciada en 1739 por la Marina británica) se leerá

280. Sobre esto véase, aparte de la bibliografía indicada en la nota 7 de este mismo trabajo, Carlos RILOVA JERICÓ: “Un leal servidor de la causa de los Estuardo. El viaje del capitán Browne desde San Sebastián al páramo de Drumossie (1746)”. BEHSS, n.º 39, 2005, pp. 473-483.

281. AGG-GAO JD IM 3/4/70, carta de 26 de marzo de 1745.

una carta que ha llegado a manos del principal oficial militar de la Provincia, que ahora ostenta grado de capitán general según ese documento²⁸².

Según decía el militar, se la había traído desde Francia, escrita en esa lengua, un “morador” de San Sebastián²⁸³.

La traducción de la carta era reveladora, sobre varias cuestiones. Entre otras acerca de las intenciones británicas en esos últimos compases de una guerra que, para ellos, resultará funesta.

Esa misiva, envuelta en tanto misterio, estaba fechada en 1 de julio de 1747 en Bayona y, evidentemente, procedía de las autoridades que ostentaban el control militar de esa fortaleza del rey de Francia. En esos momentos, como bien sabemos por los primeros puntos de este trabajo, fiel aliado del español²⁸⁴.

La carta en sí es una clara muestra de cómo funcionaba la alianza de ambas cortes en poder de la dinastía Borbón, la española y la francesa. El redactor decía que, la animosidad de los que esta traducción del francés al castellano llamaba “Yngleses”, era muy notoria y, por ella, era de temer que los nuevos preparativos bélicos que estos hacían estuviesen destinados a llevar tropas de invasión hacia esa parte del mapa²⁸⁵.

El autor de la carta especulaba con que Fuenterrabía y San Sebastián podrían ser los principales objetivos, recomendando que se reforzasen la batería del Castillo de Higuier y la del castillo de Santa Isabel en Pasajes. Suponiendo que San Sebastián y su castillo estaban “prevenidos y amunicionados a todo evento”, ofreciéndose en cualquier caso a proveerles de balas y pólvora que pudieran necesitar, así como de Artillería y otros pertrechos de guerra. Oferta que esperaba no fuese indiscreta, indicando que mal hubiera quien mal pensase, citando, literalmente, la frase atribuida al rey inglés Eduardo III Plantagenet y que figura como lema, aún hoy día, en la Orden de Caballería inglesa de la Jarretera, fundada por él (“Honi soit qui mal Y pense”)²⁸⁶.

La respuesta de la Junta fue que la Provincia estaba dispuesta a la defensa desde el año 1740, desde que Antonio Manso, el anterior comandante, les había dado órdenes de aprestarse para ella. Tal y como constaba en el registro de las Juntas Generales de Cestona de 1741, donde se mandaba hacer levas por villa de hasta 50 hombres y que todos ellos dispusieran de

282. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 13 recto.

283. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 13 recto.

284. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 13 vuelto.

285. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 13 vuelto.

286. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 13 vuelto y hojas sin foliar.

mosquetes, bayonetas, cartucheras, etc., dando así garantías esta otra Junta, la de 1747, de estar todo el territorio presto a hacer frente a cualquier nueva invasión proyectada por los británicos...²⁸⁷.

Asimismo, se decía en ese documento, firmado por las autoridades provinciales de aquel año previo a la firma del Tratado de Aquisgrán que pondría fin a la guerra, que se debía informar a Su Excelencia de que la Artillería que la Real Compañía de Caracas había prestado a la Provincia para hacer frente a una posible invasión británica, había sido devuelta al cesar el recelo de que se atacase Guetaria y la isla de San Antón; que (como ya sabemos) era a ese fin –al de defender esas dos posiciones estratégicas– al que se habían destinado esas bocas de fuego de la Real Compañía²⁸⁸.

Después de esto, sin embargo, las autoridades guipuzcoanas señalaban que también se debía informar acerca de que no se había emplazado la Artillería dispuesta en su día por el gobernador militar de San Sebastián, y resto de la Provincia, (es decir, Antonio Manso), en las playas de Deva, Zarauz y Orío por esa misma razón, porque ya no había recelo de invasión. Una circunstancia de la que, pese a todos los indicios, no se fiaban, asegurando que debían las autoridades militares considerar si el peligro para esos puertos tan expuestos a una invasión británica, realmente había pasado...²⁸⁹.

Desde luego, esas autoridades provinciales afirmaban en este mismo documento que las levas de milicia que se había ordenado hacer en distintas villas –tal y como lo había mandado la Junta General de Cestona– seguían movilizadas y con orden de estar prestas a marchar al punto que se les indicase de manera inmediata, caso de ser necesario²⁹⁰.

De hecho, este documento que, como vemos, llega hasta el penúltimo año de la Guerra de Sucesión austríaca, se cerraba con una carta del nuevo comandante militar de la Provincia, el teniente general de los Ejércitos del rey –y capitán general al cargo de todas las fortalezas guipuzcoanas– Gaspar de Antona²⁹¹.

La carta estaba fechada en 6 de julio de 1747 y en ella este militar de alto rango decía que acusaba recibo del pliego que la Provincia le había hecho llegar con certificación adjunta de su secretario, dando cuenta de

287. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

288. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

289. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

290. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar y folio 14 recto.

291. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 14 recto.

la posible amenaza de invasión británica en la costa guipuzcoana y de las medidas adoptadas para hacerle frente²⁹².

A eso respondía el militar dando las gracias por los habituales “Amor y Celo” con los que la Provincia atendía al servicio del rey en temas tan delicados, añadiendo un valioso testimonio sobre lo bien que estaba funcionando el nuevo Pacto de Familia sellado con el matrimonio entre el Delfín de Francia y la princesa María Teresa de Borbón en el año 1745²⁹³.

En esa razón, decía el capitán general que en Hendaya, San Juan de Luz y otros puertos vascos pertenecientes al rey de Francia, las milicias también habían sido levadas y estaban en alerta ante una posible invasión británica por ese flanco que, tal y como indica el propio Gaspar de Antona, podría llegar con mucha facilidad hasta ese punto²⁹⁴.

Después de eso, el militar aprobaba enteramente las precauciones de la Provincia, considerando que era una cuestión de honor –tanto para él como para las autoridades guipuzcoanas– el no dejarse sorprender por una invasión británica en ese sector²⁹⁵.

A eso añadía la petición de que la Provincia levase de 200 a 300 hombres más, por diversas razones. Entre otras, que había puntos de la costa desatendidos y que él había recibido avisos urgentes de que la amenaza británica no era precisamente nebulosa: se sabía que una flota de esa bandera ya había salido de puerto...²⁹⁶.

Por lo demás, el alto oficial se despedía quedando en verse desde el 8 de julio en San Sebastián con la Diputación guipuzcoana que iba destinada allí y a la que recurriría en caso de ser necesario para tratar ese asunto que tomaba un carácter tan amenazante²⁹⁷.

La respuesta de la Junta provincial a esa demanda no podía ser más decidida y diligente.

Mandaba que se escribiera, de inmediato, a las villas de Hernani, Astigarraga, Rentería y el Valle de Oyarzun, dándoles orden de que formasen cada una de ellas una compañía de 50 hombres con sus mosquetes, cartucheras, bayonetas y polvorines para que el domingo, a más tardar, estuvieran en San Sebastián y quedasen allí a las órdenes de la Diputación y del

292. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 14 recto.

293. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 14 recto.

294. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 14 recto-14 vuelto.

295. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 14 vuelto.

296. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 14 vuelto.

297. AGG-GAO JD IM 3/4/69, folio 14 vuelto.

gobernador Gaspar de Antona con el fin de hacer frente a esa posible invasión británica²⁹⁸.

Después de dadas esas órdenes terminantes, la Junta afirmaba, como era habitual, que estaba segura de que las villas señaladas cumplirían con toda diligencia lo dicho y mandaba cerrar el documento escribiendo al capitán general para que asistiese a los movilizados con prest, pan, utensilios y camas, además de las municiones que necesitasen esos hombres de la nueva leva. Dejando todo lo ulterior en manos de la Diputación, que desde el día siguiente iba a reemplazar a esta Junta General de la Provincia que, como acabamos de ver, se enfrentaba a los últimos coletazos de la Guerra de Sucesión austríaca²⁹⁹.

4. A manera de conclusión. Historias personales. Los restos de la batalla vagabundean por territorio guipuzcoano

Eso, en definitiva, y en resumen, era todo lo que había conseguido el “rey de Ynglaterra” antes, durante y después de iniciada la Guerra de la Oreja de Jenkins, solapada más tarde con la de Sucesión austríaca.

El asedio contra Cartagena de Indias había terminado en un absoluto fiasco. Los intentos que se lanzaron contra la costa enemiga más cercana a Gran Bretaña –es decir, la guipuzcoana– no tuvieron mejor resultado, como hemos podido comprobar. Documento a documento.

¿Habría algo más que añadir para terminar de caracterizar el cuadro histórico de esa guerra de supremacía combatida, también, ante la costa guipuzcoana, frente a los muros de San Sebastián, aunque fuera con menos épica pero con la misma escasez de éxito británico?

Tal vez sí. Quizás evocar aunque sólo sea un leve recuerdo de otra guerra, social, más sorda, engendrada por esa guerra entre cortes europeas que, igualmente, tuvo uno de sus escenarios en territorio guipuzcoano y, especialmente, ante los tribunales donostiarra.

Independientemente del grado de exageración dramática que pudieran tener descripciones novelescas de la Europa del siglo XVIII, como la del “Barry Lyndon” de William Makepeace Thackeray con la que empezábamos este trabajo que acabará en este punto, la documentación disponible y aún inédita nos revela que, en efecto, aquellas grandes operaciones políticas y militares como la Guerra de Sucesión austríaca pueden ser rastreadas y reconstruidas hasta el último detalle. No sólo de la Alta Política o de su

298. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

299. AGG-GAO JD IM 3/4/69, hojas sin foliar.

reflejo en las terminales locales donde se combate, donde se lucha por llevar a buen puerto esas directrices emanadas de cada una de las dinastías y cortes enfrentadas (ya sea en Cartagena de Indias o en la costa guipuzcoana), sino en la historia personal de algunos protagonistas menores, casi insignificantes, de esos hechos. Más olvidados aún que figuras como la del almirante Blas de Lezo.

Naturalmente me refiero a los marinos o soldados de línea que, una vez acabada la guerra, habían quedado inutilizados, de modo físico o psicológico, para la vida civil, convirtiéndose en parte del numeroso grupo de desahuciados de aquel sistema, que apenas tenía más idea de una red de seguridad social de la que hoy día –y desde la crisis de 1973– pueda tener la teoría y práctica de esa que se ha llamado “economía desregulada”.

Hay, en efecto, bastantes documentos disponibles para nuestra área de interés geográfico que nos describen esa cara oculta de la Alta Diplomacia, de la Alta Política, de las batallas memorables que fijan en el tiempo hechos como la Guerra de Sucesión austríaca.

Sólo eso ya hace interesante cerrar este análisis sobre esos hechos en uno de los frentes de la misma guerra con las palabras, perdidas durante cerca de tres siglos, de aquellos que, después de todo, resultaron imprescindibles para que esos hechos tuvieran lugar o que, a punto estuvieron, por muy poco, de ser reclutados para servir en esa guerra. Viendo así abruptamente interrumpida su vida cotidiana. Una que, de repente, en medio del fragor de aquella guerra, se volvía lo bastante sospechosa como para amenazarles con engrosar las filas de los regimientos de un rey de España, que, como el resto, necesitaba más y más soldados para cubrir el desgaste de sus filas en medio de aquel nuevo episodio de guerra por el dominio de tierra y mar³⁰⁰.

Eso es algo que ocurrió, claramente, en el primer caso que vamos a considerar a continuación.

El documento donde quedó reflejado es muy explícito desde el comienzo. Desde Madrid, el cardenal Molina escribe en el año 1741, concretamente el 9 de enero, a las autoridades guipuzcoanas para informarles

300. Sobre ese proceso social, común al resto de Europa, véase, por ejemplo, Martin RHEINHEIMER: *Pobres, mendigos y vagabundos: la supervivencia en la necesidad, 1450-1850*. Siglo XXI. Madrid, 2009. Para el caso guipuzcoano del siglo XVIII, gran parte de lo que se considerará en este punto puede verse descrito y sistematizado en Carlos RILOVA JERICÓ: “El mar de las tinieblas. Monstruos, brujas, corsarios, vagabundos y jueces (1705-1748)”. *Itsas Memoria*, n.º 6, 2009, pp. 689-698. Puede resultar de interés comparar el caso guipuzcoano, poco estudiado para el siglo XVIII, con el aplicado en territorio vizcaíno. A ese respecto véase Juan GRACIA CÁRCAMO: *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*. UPV-EHU. Bilbao, 1993.

de que uno de los regimientos de soldados irlandeses al servicio del rey, el Ultonia (uno de tres, junto con el Irlanda y el Hibernia) está próximo a tener que ser disuelto por falta de reemplazos que sustituyan a la mayor parte de sus soldados, que ya han cumplido con su período de servicio³⁰¹.

Señala el cardenal que tal cosa no es conveniente, habida cuenta que ese regimiento, como él mismo subraya, es uno de los que más se han distinguido en su servicio a la Corona española³⁰².

La solución a priori es sencilla: exhorta al corregidor a que busque en su jurisdicción reclutas con buena disposición para el oficio de las armas que puedan sustituir a esos veteranos soldados irlandeses, buscando, principalmente, entre vagabundos y mal entretenidos...³⁰³.

Casi un mes después, el 4 de febrero de 1741, Joseph Ygnacio de Umendia, que ese segundo año de la Guerra de Sucesión austríaca –tercero de la Guerra de la Oreja de Jenkins– es el alcalde de la villa de Tolosa, inicia diligencias para cumplir con esas órdenes para buscar reclutas con los que nutrir las necesitadas filas del regimiento Ultonia³⁰⁴.

Sus expectativas a ese respecto, por así decir, son bastante bajas: no se esfuerza en ir más allá de la orden que el cardenal Molina envía al corregidor guipuzcoano y así se limita a buscar entre los que pueden ser comprendidos dentro de las leyes vigentes contra vagabundos que, en esos momentos, viven o circulan dentro de su jurisdicción³⁰⁵.

Ese parece ser el caso de cierto hombre sospechoso que la noche anterior había sido descubierto con una mujer, igual de sospechosa que él, a puerta cerrada, pasadas las nueve de la noche. Todo ello más que suficiente para que se mandase a detenerlos a un alguacil...³⁰⁶.

301. AGG-GAO CO CRI 224, 5, hojas sin foliar. Sobre esta presencia de irlandeses en las tropas españolas del siglo XVIII y en otros ámbitos, véase María Begoña VILLAR GARCÍA (coord.): *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Universidad de Málaga. Málaga, 2000. El acantonamiento de regimientos irlandeses como el Ultonia fue recurrente en San Sebastián a lo largo del siglo XVIII. Sobre esto véase, por ejemplo, Carlos RILOVA JERICÓ: “Un duelo junto a la iglesia de Santa María: el “mando a la española” y el Regimiento de irlandeses Hibernia. San Sebastián, 1756”. BEHSS, n.º 34, 2003, pp. 527-544. La uniformidad de esos regimientos en esa época puede verse, y compararse con las de otras unidades españolas, en Justa MORENO: *Teatro militar de Europa (uniformes españoles)*. Manuscrito de Alfonso Taccoli. Patrimonio Nacional. Madrid, 1974.

302. AGG-GAO CO CRI 224, 5, hojas sin foliar.

303. AGG-GAO CO CRI 224, 5, hojas sin foliar.

304. AGG-GAO CO CRI 224, 5, hojas sin foliar.

305. AGG-GAO CO CRI 224, 5, cabeza de proceso, hojas sin foliar.

306. AGG-GAO CO CRI 224, 5, cabeza de proceso hojas sin foliar.

El señalado no era exactamente irlandés, como hubiera sido de desear en alguien para cubrir una plaza de soldado en el regimiento Ultonia.

En efecto, el hombre sospechoso se llamaba Pedro de Acotegui y, al parecer, tenía mujer en la villa de Azcoitia de la que, sin embargo, parecía vivir separado, dedicándose al vagabundaje...³⁰⁷.

Todo más que suficiente para que al alcalde tolosarra iniciase un proceso en regla, a fin de determinar si Acotegui era un candidato apto para vestir el uniforme del regimiento Ultonia.

El primero en declarar será el alguacil Marcos de Ayestaran, que fue quien detuvo a Pedro de Acotegui y a aquella mujer que no era su mujer legítima³⁰⁸.

El testimonio del alguacil describe lo que en el Versalles, o el Madrid, de la época podría haber sido una imagen galante, pero que en la Tolosa de las mismas fechas, y dada la escasa relevancia social de los interesados, toma tintes casi siniestros³⁰⁹.

En efecto, dice el alguacil que fue avisado un poco antes de las nueve de la noche por, curiosamente, una tocaya de la emperatriz que ha provocado la guerra que hace tan necesario nutrir los regimientos del rey de España con reclutas de toda suerte: Teresa de Yriondo, mujer legítima de Ygnacio de Landa, que dio parte al alguacil –para que se lo dijera al alcalde– de haber visto a un hombre y una mujer que, a puerta cerrada, en una casa junto a la suya, andaban a oscuras y con “mala traza”³¹⁰.

Teresa de Yriondo parecía estar muy bien informada. De hecho, facilitó la captura indicando al alguacil un agujero en las escaleras por donde se podía entrar al lugar en el que Pedro de Acotegui y su acompañante estaban. Fue también Teresa la que encendió una luz a cuyo resplandor se vio que el capturado era Pedro de Acotegui. Vecino de Tolosa, pero casado, como ya se ha dicho, con una azcoitiarra de la que, sin embargo, vivía separado, vagabundeando por tabernas de esta villa y la de Alegria (hoy Alegia), sin trabajo

307. AGG-GAO CO CRI 224, 5, cabeza de proceso, hojas sin foliar.

308. AGG-GAO CO CRI 224, 5, primer testigo, hojas sin foliar.

309. Sobre esto véase la obra de Carmen Martín Gaité señalada en la nota 48 de este mismo texto para el caso español. Para el caso francés Jean-Luc QUOY-BODIN: *Le Plaisir et la Contrainte*. Edilivre. Paris, 2009, donde este historiador, especialista en el tema, reúne sus investigaciones acerca de esa agitada vida sexual en los estratos medios y altos de la Francia dieciochesca, extensivos al resto de sus iguales europeos pero vetada, como vemos en este caso, a los estratos inferiores.

310. AGG-GAO CO CRI 224, 5, primer testigo, hojas sin foliar.

conocido y autor de varios viajes –al parecer muy sospechosos– hasta el reino de Navarra³¹¹.

Al alguacil, desde luego, le parecía que Pedro de Acotegui encajaba muy bien en la descripción de los vagabundos con los que se esperaba nutrir las filas del regimiento Ultonia...³¹².

La siguiente testigo del caso es, precisamente, Teresa de Yriondo, pero no aporta nada sustancial. Salvo decir que estaba presente otra vecina, Petronila de Sasiain, que también encendió luz en el momento de la detención³¹³.

En cualquier caso, el alcalde, después de oír a más testigos, que corroboran que Pedro de Acotegui no tiene oficio conocido, pero vaga de taberna en taberna y es bien dispuesto para el servicio de las armas, no necesitará nada más para enviarlo ante la corte del corregidor, donde se debería confirmar que era hombre apto para servir al rey en el regimiento Ultonia. Considerándolo vagabundo, sospechoso de andar por las tabernas gastando un dinero que, evidentemente, no gana trabajando...³¹⁴.

Ni siquiera se toma confesión en primer lugar al acusado, como era habitual en procesos de este tipo. Tan sólo parece haber interés por lo que pueda aportar su compañera, María Antonia de Pinoaga, que resulta ser una joven de origen vizcaíno, aunque afincada en la villa guipuzcoana de Orio, de no más de 22 años de edad y, por tanto, considerada menor de edad legal en la época³¹⁵.

De su confesión no resulta nada demasiado grave. Ella, de hecho, era mujer casada y vivía en San Sebastián y justifica su presencia en la casa porque otra mujer –que resulta ser María Petronila Sasiain, aunque María Antonia no recuerda su apellido– le pidió que le ayudase a vender unas cantidades de sidra que tenía en la casa a cambio de dejarla hacer noche allí. Niega conocer a Pedro de Acotegui y asegura que si estaba con ellas dos (María Antonia y María Petronila), no era a oscuras, sino “a luz de lumbre y candil”, en la cocina donde estaban comiendo pan y sardinas. Momento en el que llegaron el alcalde y el alguacil a detenerlos, sin que nadie hubiese siquiera tocado la sidra que tenían en la mesa³¹⁶.

311. Probablemente se suponía que Pedro de Acotegui podía estar dedicándose al contrabando. Consúltese AGG-GAO CO CRI 224, 5, primer testigo, hojas sin foliar.

312. AGG-GAO CO CRI 224, 5, primer testigo, hojas sin foliar.

313. AGG-GAO CO CRI 224, 5, segundo testigo, hojas sin foliar.

314. AGG-GAO CO CRI 224, 5, sentencia, hojas sin foliar.

315. AGG-GAO CO CRI 224, 5, confesión de María Antonia de Pinoaga, hojas sin foliar.

316. AGG-GAO CO CRI 224, 5, confesión de María Antonia de Pinoaga, hojas sin foliar.

Al teniente de corregidor, que fue quien finalmente leerá la confesión de María Antonia de Pinoaga, nada de eso le convencerá y, de hecho, le aplicará una sentencia muy dura, enviándola por dos años a una casa de reclusión en Azcoitia...³¹⁷.

La confesión de Pedro de Acotegui, nos revela que es un hombre de cierta edad, aunque no viejo –46 años–, que era herrero y que asegura ser perfectamente inocente, afirmando que lo detuvieron el día de San Blas sin más motivo después de que se pasase a beber un cuartillo de sidra en una casa de la villa de Tolosa³¹⁸.

De hecho, la confesión del que ya parecía más que probable soldado del regimiento Ultonia es verdaderamente colorida, pero su versión de los hechos coincide con lo que sabemos por la confesión de María Antonia de Pinoaga: él sólo entró allí a beber sidra. Si subió hasta la cocina, fue porque María Petronila le dijo que tenía un cuchillo y un candil para arreglar. Niega categóricamente que estuvieran a oscuras, pero reconoce que María Antonia, a la que no había visto hasta entonces, podía estar algo bebida y que se quitó los zapatos y las medias para calentarse los pies, que decía tener fríos, en la lumbre que había en la cocina³¹⁹.

El resto de su confesión lo limpiaba igualmente de la acusación de vagabundaje. Reconocía estar casado con la azcoitiarra Elena de Gómezcorta y que vivía con ella siempre que encontraba en esa localidad trabajo, pero que salía de ella y de su compañía cuando no había posibilidad de ejercer allí su oficio de herrero, buscando ese trabajo en Tolosa, en San Sebastián y otras partes. Es más, asegura que hizo gestiones para traer a su mujer a vivir con él cuando tenía trabajo en San Sebastián y hasta trató de buscar casa en Tolosa, sólo que ella no quiso acceder a ese traslado, alegando que su madre estaba en cama³²⁰.

La confesión de Pedro de Acotegui resultó bastante convincente como para que no se le incorporase a filas del regimiento Ultonia de inmediato. Sin embargo, se le desterró de Azpeitia y de Tolosa durante dos años, lo cual le ponía las cosas bastante difíciles si faltaba trabajo en su localidad de domicilio. Por otra parte, se le aseguró que, en caso de quebrantar esa pena, se le entregaría a jurisdicción militar, enviándole a un presidio y, para mejor apercibimiento del acusado aunque no condenado, se copiaba tras la sentencia el fragmento de la carta del cardenal Molina en la que el propio ministro

317. AGG-GAO CO CRI 224, 5, sentencia, hojas sin foliar.

318. AGG-GAO CO CRI 224, 5, confesión de Pedro de Acotegui, hojas sin foliar.

319. AGG-GAO CO CRI 224, 5, confesión de Pedro de Acotegui, hojas sin foliar.

320. AGG-GAO CO CRI 224, 5, confesión de Pedro de Acotegui, hojas sin foliar.

decía que sólo lo libraba de ese servicio en las filas del regimiento Ultonia por cuestión de edad...³²¹.

Unos escrúpulos que, sin embargo, como vamos a comprobar en los casos siguientes, se irán mitigando bastante a medida que la guerra avance, inexorable, y reclame su tributo de más hombres, para sustituir a los que van cayendo a medida que se desarrollan los acontecimientos diseñados en Cancillerías y palacios.

El pequeño retazo de la vida de Antonio Solís, un súbdito hispanoamericano de la católica majestad de Fernando VI, vecino de la ciudad de Yucatán, que han conservado los archivos hasta la fecha de hoy, demuestran que la suerte, en determinados estratos sociales, era una cosa bastante rara en un siglo ya de por sí tan azaroso como el XVIII.

En efecto, el 18 de mayo de 1748, a dos días de que se firmase la Paz de Aquisgrán, fue conducido por un agente al servicio de las autoridades guipuzcoanas ante el tribunal del corregidor que, en esos momentos, estaba instalado en la ciudad de San Sebastián, ocupando esa magistratura el licenciado Francisco Antonio de Olaue³²².

Por supuesto, lo que había levantado las sospechas del agente que lo había conducido ante el corregidor, era que aquel hombre, Antonio Solís, parecía ser uno de los que encajaban en la descripción de vagabundos contenida en la Real Cédula emitida sobre ese tema³²³.

A partir de ahí empieza un interesante relato que nos habla de la cara más a ras de suelo de aquella nueva guerra de supremacía dieciochesca fraguada, como todas ellas, en cortes ahogadas en esa inimitable clase de lujo y riqueza que sólo puede producir una corte del Siglo de las Luces.

En efecto, Antonio Solís narra al corregidor guipuzcoano una historia estremecedora, fruto, en parte, de las condiciones propias de la América colonial (inglesa y española) de esa época y de la distorsión política y bélica producida por la Guerra de Sucesión austríaca.

Dice Solís que salió de Yucatán siete años atrás. Es decir, en el momento en el que han comenzado ya las operaciones bélicas por medio de las que Gran Bretaña había pretendido expulsar a España de América³²⁴.

Su viaje, cuyos fines y propósito no describe el acusado, había empezado en una chalupa junto con varios compañeros más. A bordo de ella,

321. AGG-GAO CO CRI 224, 5, sentencia, hojas sin foliar.

322. AGG-GAO CO CRI 267, 4, cabeza de proceso, hojas sin foliar.

323. AGG-GAO CO CRI 267, 4, cabeza de proceso, hojas sin foliar.

324. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

dieron con unas balandras inglesas fletadas como naves corsarias en esa Guerra de la Oreja que avanzaba a buen ritmo en esas fechas³²⁵.

Los corsarios actuaron como tales: Solis y sus compañeros fueron capturados y llevados al puerto que el acusado identifica como “San Christobal”. Es decir, más que probablemente lo que hoy conocemos como parte de la Commonwealth británica: la isla de Saint Kitts and Nevis, en las Antillas menores³²⁶.

Allí, Solis correrá una suerte bastante común en las plantaciones británicas de América, profusamente descrita incluso por los grandes literatos de esa nacionalidad. Como Daniel Defoe en su obra “Coronel Jack”, ambientada precisamente en esta época.

Es decir, él y otros cuatro de sus compañeros serán vendidos como “indentured servants” –o esclavos blancos– a un plantador³²⁷.

En principio, esa práctica estaba reservada para aquellos que, por cuestión de deudas o por falta de dinero para viajar al nuevo continente, debían recurrir a venderse como esclavos durante un determinado período de tiempo, estipulado en una escritura que se dividía por la mitad con una serie de cortes dentados (“indenture”, en inglés) y que así garantizaba la legalidad del documento, cuyas dos mitades poseían respectivamente el plantador y cada uno de sus esclavos blancos, indicando el período que debían servirle.

En el caso de Solis, sin embargo, se aplicó la cara más extrema de ese apenas conocido y divulgado tráfico de esclavos. Es decir, se les dio a él y a sus compañeros el mismo trato que se aplicaba a los prisioneros de guerra británicos (a los supervivientes de las guerras jacobitas, por ejemplo) o a los secuestrados deliberadamente por determinados capitanes desaprensivos, que así obtenían una fuente suplementaria de ingresos en sus viajes a América.

Turbios manejos magistralmente descritos, una vez más, en la Literatura británica. En obras como “Secuestrado” y “El señor de Ballantrae” de Robert Louis Stevenson (ambas ambientadas en 1745, en el

325. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

326. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

327. Sobre esto véase Daniel DEFOE: *Coronel Jack*. Gadir. Madrid, 2011 y, para un estudio más académico de la cuestión, Don JORDAN-Michael WALSH: *White Cargo. The Forgotten History of Britain's White Slaves in America*. New York University Press. New York, 2008. Igualmente una primera mención del caso en RILOVA JERICÓ: “El mar de las tinieblas. Monstruos, brujas, corsarios, vagabundos y jueces (1705-1748)”, p. 698. Acerca del curso durante la Guerra de la Oreja o de Sucesión austríaca, véase Enrique OTERO LANA: *La Guerra de la Oreja de Jenkins y el curso español (1739-1748)*. Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, n.º 44. Madrid, 2004.

fin de las guerras jacobitas que se solapan con la de Sucesión austríaca como ya indicamos al comienzo de este trabajo) o en “El capitán Blood” de Rafael Sabatini.

En esa incómoda situación se verá Antonio Solis, que es vendido en Saint Kitts a un tal “Maestre Lucas”, que tenía derecho sobre su fuerza de trabajo por medio de una “indenture” de siete años³²⁸.

Su amo le destinará a una mina de cobre bajo tierra. Sólo aguantará unos tres años ese duro trabajo. Después, como dice él mismo, viéndose enfermo y cansado pidió al maestre Lucas que le dejase trabajar al aire libre, en un barco que, según todos los indicios, pertenecía a ese amo³²⁹.

Trabajó así cerca de un año y medio. Después de eso, descontento, “viéndose esclavo y sin alivio”, ocurrió que el barco en el que trabajaba tomó rumbo a Londres. Una vez allí, Solis saltó a tierra y fue a reclamar al comisario que residía en esa ciudad para tales asuntos que lo habían hecho esclavo, a pesar de que en Yucatán él era libre³³⁰.

Sus argumentos convencieron totalmente al comisario, que decidió liberarlo de su condición de “indentured servant” para remitirlo, desde su oficina, a la prisión en la que, como dice el propio Solis, estaban “otros españoles” que habían caído prisioneros a causa de las hostilidades de la Guerra de Sucesión austríaca...³³¹.

Ese encarcelamiento fue transitorio: en el primer canje que hubo, dos años y medio antes de la fecha en la que se le está juzgando como presunto vagabundo, subieron a Solis al primer transporte que salía de Londres para San Sebastián y allí sacó pasaporte para ir a Bayona. Al parecer con ansias de devolver a los británicos parte de los perjuicios que le habían causado, embarcándose en uno de los navíos corsarios armados en ese puerto³³².

No parece que la suerte le acompañase demasiado tampoco esta vez. Dice que el cache –armado ya para corso en Bayona– en el que se enroló, cayó prisionero de otro navío inglés. Sin embargo, este cautiverio fue de corta duración: los británicos decidieron quedarse con la presa y desembarcar en tierra a la tripulación de la que formaba parte Solis. Concretamente en la costa de Asturias³³³.

328. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

329. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

330. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

331. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

332. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

333. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

Allí él pidió pasaporte en el puerto de Luanco y volvió a San Sebastián pasando por Gijón y Bilbao³³⁴.

Si tomamos como enteramente verídica la declaración de este yucateco, Antonio Solis, su historia dentro de la Historia de la Guerra de Sucesión austríaca es la de un hombre dedicado a buscar venganza y beneficios de aquellos que, hacia 1741, torcieron el rumbo de su vida capturándole y vendiéndole como esclavo blanco.

En efecto, dice Antonio Solis que una vez regresado a San Sebastián tras ser capturado, otra vez, por los corsarios británicos y desembarcado en las costas asturianas, volvió a pedir al intendente del rey residente en esa ciudad pasaporte para ir a Bayona³³⁵.

Su objetivo era enrolarse nuevamente en un barco corsario. En esta ocasión lo hace a bordo de un navío llamado *Le Léopard*³³⁶.

Según el “*Mercure de France*” de diciembre de 1746, ese navío tendrá bastante fortuna ese año.

En efecto, en la página 155 se dice que los capitanes La Borde y Saboulin, que mandan respectivamente *Le Léopard* y *Le Lion*, habían capturado los navíos ingleses llamados *Black Ann* (transcrito en este documento como *Ane Noir*) con carga de azúcar y el *Landanhoppe* (¿quizás una mala transcripción de *Stanhope*?). *Le Lion*, por su parte, había llegado a capturar otros dos barcos cargados de azúcar: la *Fair Nancy* (transcrito por el “*Mercure*” como *La Charmante Nancy*) y el *Duke of Cumberland* (transcrito como *Duc de Cumberland*)³³⁷.

Sin embargo, parece que esa buena suerte no se hace extensiva a la campaña que Solis inicia a bordo de *Le Léopard*.

En efecto, Solis dice que el corsario bayones fue capturado por los ingleses y llevado al puerto que él llama “de Quincel”³³⁸.

En esta ocasión el yucateco Solis también tuvo la suerte de no ser retenido durante demasiado tiempo. Dice que los corsarios británicos se deshicieron de ellos embarcándolos en un transporte que los llevó al puerto bretón

334. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

335. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

336. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

337. Consúltese VV.AA.: *Mercure de France, dédié au roi. Decembre. 1746 1er volume*. Guillaume Cavelier-Le veuve Pissot-Jean de Nully. Paris, 1746, p. 155. Véase también Josette PONTET: “Les corsaires dans l’Amirauté de Bayonne au XVIIIe siècle”. *Itsas Memoria*, n.º 5, pp. 309-324.

338. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

de Saint Malo, abrupto episodio que había ocurrido, según la declaración de Antonio Solis, hacía cosa de un mes. Poco más o menos³³⁹.

En Saint Malo consiguió pasaporte para volver a Bayona y allí, él y otros compañeros, se enteraron por la mesonera que los alojaba que había paz y, por tanto, el trabajo –y la estancia en la posada– se había acabado para ellos en Bayona. Ante aquella noticia, Solis decidió pasar al puerto gallego de La Graña, para tratar de regresar a América a bordo de alguno de los navíos que salían de allí con ese rumbo³⁴⁰.

Fue en ese viaje en el que había sido capturado y conducido hasta aquella cárcel donostiarra, a dar todas estas explicaciones que, sin embargo, como hemos podido comprobar, tan reveladoras resultan para quienes traten de reconstruir, en el mayor detalle posible, cómo la Guerra de Sucesión austríaca afectó a San Sebastián y a su costa circundante³⁴¹.

Las cosas, finalmente, terminaron relativamente bien para Antonio Solis, aquel yucateco analfabeto que había recorrido medio mundo, a causa de los avatares desencadenados por la Guerra de Sucesión austríaca, hasta acabar ante el tribunal donostiarra del corregidor guipuzcoano.

Ese alto magistrado decidió que no merecía la pena mandarlo al servicio del rey y se conformó con ordenarle abandonar su jurisdicción en menos de tres días. So pena de aplicarle, en todo su rigor, la ley contra vagabundos³⁴².

Sin duda, el fin de la guerra pudo influir en esa decisión tan relativamente suave, que declinaba seguir sirviéndose del veterano corsario como tropa de choque.

Sin embargo, otros no tuvieron esa misma suerte, pues el de Antonio Solis no fue un hecho aislado en aquel año en el que terminaba la Guerra de Sucesión austríaca.

Juan Pérez, natural de la población marítima de Villanueva del Grao (o El Grau en valenciano), que él identifica como “Grado”, acabó en el año 1747 en manos del temible corregidor Arredondo, que, una vez más, tenía instalado su tribunal en la ciudad de San Sebastián.

Su caso, juzgado junto con el de otros varios prácticamente al mismo tiempo, nos permite hacernos una idea de las necesidades militares a cubrir

339. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

340. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

341. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

342. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar.

en esos momentos en el que, lógicamente, se están sufriendo los efectos de más de seis años de guerra.

En efecto, el caso de Juan Pérez encaja bien con la política de reclutamiento de una potencia que quiere mantener en el mejor estado a sus fuerzas armadas.

Según la confesión que hace ante el capitán Arredondo, es un hombre con amplia experiencia de combate.

En efecto, este joven marinero de profesión, de 28 años de edad, ya ha tenido tiempo de hacer campaña en dos barcos corsarios.

El primero fue la fragata llamada *El capitán alegere*, que pertenecía, precisamente, a un capitán de apellido Alegere. Embarcó en ella un año y medio atrás, al parecer cuando ese corsario recaló en El Grao³⁴³.

Después dice haber pasado por tierra a Bayona, donde se embarcó en otro corsario que él identifica como *La Victoria*. A bordo de ese navío hizo dos campañas igual de victoriosas que el nombre de ese otro barco corsario³⁴⁴.

Después, hasta hacía cuatro días, había estado en tierra trabajando en diversos navíos que estaban atracados en Bayona. Así, hasta que, en compañía de Pedro León, Francisco García y otra persona más que no describe, salieron para Bilbao con intención de enrolarse, una vez más, en otro barco corsario que salía de allí, según les habían dicho...³⁴⁵.

Juan Pérez asegura haber ido de buena fe, pensando que Pedro León le decía la verdad cuando le aseguró que tenía comisión para reclutar gente para ese barco corsario surto en Bilbao. No parecía esperarse que se les pudiera detener en la villa de Hernani, tal y como había ocurrido³⁴⁶.

El implacable corregidor Arredondo no necesitó más información en su caso –como en muchos otros que juzgaba simultáneamente– para decidir que Juan Pérez entraba dentro del baremo de las Leyes y Pragmáticas referentes a vagabundos y, por esta razón, lo sentenció, sin más explicaciones ni recursos, a poner su ya larga experiencia en combate al servicio de las Reales Tropas de Su Majestad durante cuatro años...³⁴⁷.

343. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Juan Pérez, hojas sin foliar. Sobre este caso y otros relacionados con él véase RILOVA JERICÓ: “El mar de las tinieblas. Monstruos, brujas, corsarios, vagabundos y jueces (1705-1748)”, pp. 696-698.

344. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Juan Pérez, hojas sin foliar.

345. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Juan Pérez, hojas sin foliar.

346. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Juan Pérez, hojas sin foliar.

347. AGG-GAO CO CRI 257, 11, sentencia, hojas sin foliar.

Despachado su caso el mismo 30 de agosto de 1747, el corregidor Arredondo se ocupó de Pedro Garzia, vecino natural de Málaga, marinero, como Juan Pérez, de 22 años de edad³⁴⁸.

Su historia era bastante parecida a la de su colega valenciano. Dice haber salido quince meses atrás de Málaga empleado como marinero en el navío *San Antonio*, armado por un vecino de Málaga llamado Pedro (el marinero no señala ningún apellido) y guiado como contramaestre y cabo de mar por un personaje importante dado que Pedro Garzia lo identifica como don Juan de Belmar³⁴⁹.

El *San Antonio* arribó a Bilbao y allí Pedro Garzia dice haber encontrado a varios paisanos suyos con los que decidió pasar a Bayona para enrolarse, precisamente, en el mismo corsario en el que se había enrolado Juan Pérez: *La Victoria*...³⁵⁰.

Añade algunos detalles más a lo que sabemos por el valenciano: el armador principal era “Musubetritz” y el capitán “Masupi”. Su balance de las campañas es el mismo, más o menos, que el declarado por Juan Pérez: hicieron varias presas³⁵¹.

Por lo demás, como su colega valenciano, tras la llegada a puerto en el día del Corpus, se quedó trabajando en los barcos atracados en Bayona hasta que, al igual que Juan Pérez, hizo caso a Pedro León y lo siguió a Bilbao para enrolarse en el corsario que, supuestamente, iba a salir de aquel puerto vizcaíno³⁵².

El corregidor empleó con él el mismo criterio que con Juan Pérez: es decir, sin tener necesidad de oír nada más consideró que Pedro Garzia era apto para servir al rey en sus Reales Tropas durante cuatro años...³⁵³.

Para el uno de septiembre de 1747 Joseph de los Reies, cabo y oficial de Marina, recibirá por ese medio hasta siete reos –entre ellos Juan Pérez y Pedro Garzia– que, en efecto, serían entregados al oficial general de recluta de Marina que estaba, curiosamente, en la villa de Valladolid. Así lo firmaba, para que constase a los efectos oficiales, en la ciudad de San Sebastián el 1 de septiembre de 1747...³⁵⁴.

348. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Pedro Garzia, hojas sin foliar.

349. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Pedro Garzia, hojas sin foliar.

350. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Pedro Garzia, hojas sin foliar.

351. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Pedro Garzia, hojas sin foliar.

352. AGG-GAO CO CRI 257, 11, confesión de Pedro Garzia, hojas sin foliar.

353. AGG-GAO CO CRI 257, 11, sentencia, hojas sin foliar.

354. AGG-GAO CO CRI 257, 11, hojas sin foliar.

Algo menos de dos meses después de que Antonio Solís pasase por los estrados del tribunal donostiarra del corregidor, llegó ante él, el 13 de julio de 1748, otro hombre que las autoridades al servicio de ese magistrado habían considerado también como posible miembro de la lista de aquellos a los que se podía aplicar la Real Pragmática contra vagabundos³⁵⁵.

De hecho, los acontecimientos que describe ese documento son un relato prototípico de la vida de un soldado del siglo XVIII. Quizás sólo un poco mejor que él que podía contar un compañero de armas francés de la misma época y lugar. Al menos si comparamos lo que nos cuenta este soldado desertor con lo que recoge, por ejemplo, la obra de Guy Chausinand-Nogaret sobre la vida cotidiana de los franceses en el reinado de Luis XV, donde se recopilan relatos atroces de desnudez, suciedad, hambre, incompetencia...³⁵⁶.

Quien había caído en esa espesa red había sido esta vez Antonio de Leton que, pese a esas reminiscencias bálticas de su apellido, resulta ser vecino de la villa de Atienza en Castilla³⁵⁷.

Decía ser de oficio zapatero, soltero de 22 años y, como Antonio Solís, era analfabeto³⁵⁸.

Pese a esa corta edad y su oficio de zapatero, dice que hacía unos dos años había salido de Atienza con ánimo de servir al rey como soldado. Su deseo pronto se hizo realidad, siendo enviado a Barcelona y de allí a Villefranche-sur-Mer. Una pequeña población costera en Francia que él identifica como “Villafranca de niza”³⁵⁹.

Estuvo encuadrado en esa zona en el regimiento de Guardias Españolas, una unidad de élite por tanto. Concretamente en la compañía de un capitán vasco: Barrenechea³⁶⁰.

355. AGG-GAO CO CRI 267, 4, cabeza de proceso, hojas sin foliar.

356. Sobre esto véase Guy CHAUSSINAND-NOGARET: *La vie quotidienne des français sous Louis XV*. Hachette. Paris, 1979, pp. 215-257.

357. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio, hojas sin foliar

358. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

359. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar. Sobre las operaciones en esa parte de lo que hoy es Francia y entonces es territorio del rey de Cerdeña, puede resultar de suma utilidad lo contenido en la obra de Casimir Stryenski que hemos analizado en el apartado 1. 2. de este mismo trabajo. STRYIENSKI: *Le gendre de Louis XV don Philippe Infante d'Espagne et Duc de Parme*, pp. 85-145.

360. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

Ese período de servicio en uno de los frentes que, como hemos visto, más interés despertaba en la corte de Madrid, duró algo más de un año. Hasta ocho días antes del de San Juan del año 1747³⁶¹.

En esa fecha, Antonio de Leton tuvo un mal encuentro con su sargento, que le reclamó una camisa desaparecida... Aquello acabó en unos cinco días de prisión, de la que salió tras darle a su superior una camisa. Tras esto decidió desertar, por miedo, dice, a que su sargento volviera a encarcelarlo³⁶².

Ejerciendo esas funciones de desertor confeso había llegado hasta el paso de Behobia, donde, a bordo de la barca que cruzaba sobre el Bidasoa, había caído en manos de un hombre que, por su aspecto, le pareció alguna clase de guarda y que, en efecto, no dejó de preguntarle quién era, adónde iba...³⁶³.

Su respuesta fue que buscaba alguna bandera de tropas del rey en la que enrolarse... En principio, el guardia y el desertor se pusieron de acuerdo a ese respecto. Sin embargo, Antonio de Leton, temeroso de las consecuencias que podría acarrearle la desertión de las Guardias Españolas, se acogió a sagrado para evitarla³⁶⁴.

Ese viejo uso medieval de buscar la protección de la Iglesia para evitar un castigo que podía llegar a ser capital, le sirvió de poco. Lo sacaron de sagrado y lo llevaron ante el corregidor, como ya sabemos³⁶⁵.

Una serie de circunstancias que le hacían sentirse de lo más razonable ante ese magistrado, reiterando su deseo de volver a reengancharse en las tropas del rey, incluso a pesar de que la guerra ya había terminado meses atrás³⁶⁶.

Naturalmente el corregidor que, como ya sabemos, estaba juzgando casos como éste por la vía más rápida, no dudó en aplicarle la pena que le

361. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

362. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

363. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

364. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar. Sobre la práctica de acogerse a sagrado, bien conocida en el País Vasco desde la Edad Media, véase Iñaki BAZÁN DÍAZ: *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la moderna*. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1996, p. 493. La práctica parece bastante común en el territorio guipuzcoano del siglo XVIII. A ese respecto véase Antxon AGUIRRE SORONDO: “Las ermitas de Andoain”, *Leyçaur*, 2, 1992, pp. 77-78 y RILOVA JERICÓ: “Un duelo junto a la iglesia de Santa María: el “mando a la española” y el Regimiento de irlandeses Hibernia. San Sebastián, 1756”, pp. 527-544, trabajo que se basa en un proceso desencadenado por una muerte que acabó con el culpable también refugiado en sagrado.

365. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

366. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

pedía el mismo reo. Así, lo destinará al servicio militar del rey, dejándolo en manos de los oficiales prevenidos para estos casos³⁶⁷.

Ciertamente su caso generó algo más de papeleo que él que se puede ver en juicios similares, como el que sufrió Antonio Solís.

De hecho, el corregidor especificaba en su último auto relativo al caso de Antonio de Leton, fechado en San Sebastián el 3 de agosto de 1748, que lo dejaba en manos de los oficiales militares más próximos, en el presidio de Santa Cruz de la Mota (la actual capilla y Museo de la Ciudad en el monte Urgull), pero sólo hasta que su regimiento original, el de Guardias Españolas, lo reclamase³⁶⁸.

Con eso, aparentemente, acababa el viaje de este joven soldado que, sin embargo, resulta ser un endurecido veterano de la Guerra de Sucesión austríaca. Huido del frente mediterráneo de esa conflagración –uno en el que, como hemos visto, más a fondo se emplearon las tropas de la corte de Madrid– convertido en desertor que busca reengancharse y así llega hasta una plaza fuerte –la de San Sebastián– que, como sabemos, había sido hostilizada por los británicos a lo largo de esa guerra que Antonio de Leton no esperó a ver acabada para desertar de su flamante regimiento de Guardias Españolas.

Lo cierto es que la vida aventurera del joven soldado desertor de la Guerra de Sucesión austríaca, no acabó con esa aparente vuelta al leal servicio del Rey de cara a futuras guerras que tratasen de resolver lo que no había dejado resuelto la de Sucesión austríaca.

En efecto, el corregidor se verá obligado a reabrir el caso diez días después de ese auto de 3 de agosto para saber cómo había logrado escapar de su condena Antonio de Leton.

Según Ana María de Otalora (mujer de Fermín de León, marino de la Real Compañía de Caracas) y Manuela de Alza, las dos enfermeras que le atendieron en el Hospital de la ciudad de una enfermedad que el documento describe como “cuidadosa”, sólo sabían que en la noche del viernes pasado había huido Antonio de Leton –después de la hora de la cena– de aquel Hospital en el que estaba siendo atendido por ellas y por un médico y un cirujano de una enfermedad que no era tan grave como parecía. No al menos dada la facilidad con la que se había fugado...³⁶⁹.

367. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

368. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

369. AGG-GAO CO CRI 267, 4, información, hojas sin foliar.

Así acababa (al menos de momento) aquella guerra para aquel soldado, para esa pieza insignificante del gran juego jugado por príncipes como Felipe de Borbón, reinas como su madre Isabel de Farnesio, o reyes como su suegro Luis XV.

Con una huida en toda regla de una ciudad, San Sebastián, que, como él, había sido, una pieza más en aquella guerra de supremacía entre Francia, España y Gran Bretaña cuyos contornos históricos espero hayan quedado algo más claros, gracias, entre otros muchos documentos, a los que describen casos como el de este avezado veterano.

Otros, que también cayeron ante los estrados del tribunal del Corregimiento guipuzcoano erigido en San Sebastián, tenían otras historias que contar a ese respecto.

Para ellos quizás trágicas, para nosotros, en cualquier caso, muy esclarecedoras sobre lo que supuso no ya la Guerra de Sucesión austríaca, sino el conjunto de guerras dieciochescas entre potencias como España, Francia y Gran Bretaña que utilizaron hombres, ciudades, puertos, plazas fuertes y recursos del modo en el que lo hemos ido viendo a lo largo de este trabajo que aquí concluye.

Es el caso del carpintero Francisco Pérez, que no parece tener nada de especial entre los muchos que fueron rápidamente juzgados en el tribunal donostiarra del corregidor en aquel año de 1748, en el que acababa la Guerra de Sucesión austríaca.

En efecto, se trata de otro hombre de baja condición social, aunque, a diferencia de los otros casos que acabamos de considerar, sepa firmar con soltura, pero que, aun así, acabará en manos del corregidor guipuzcoano –como todos ellos– por no saber explicar muy bien una vida que encajaba en la descripción de los que podían ser considerados como vagabundos o desertores³⁷⁰.

Dice tener 21 años, ser todavía soltero, ejercer el oficio de carpintero y ser natural del lugar de Frías en Aragón y haber residido con su padre en la localidad de “Casas de Ybañez en el obispado de Murcia”³⁷¹.

A eso añade, para responder a las preguntas que le plantea el corregidor, que había salido de la compañía de su padre para venir a buscar trabajo en Pamplona como carpintero tras pedir permiso, por supuesto, a su progenitor. Último beneficiario, por otra parte, de ese viaje, pues, como dice Francisco Pérez, él lo hacía –ese viaje– para ayudarle, pues era un hombre

370. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

371. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

de setenta años, ciego y con gran necesidad de que su hijo ganase algunos reales ejerciendo su oficio³⁷².

Antes de llegar a Pamplona consiguió emplearse en un taller de Carpintería de Vitoria. Sin embargo, unos arrieros aragoneses que pasaban con recuas a Bayona le dijeron que ganaría más en esa localidad vascofrancesa³⁷³.

Francisco les hizo caso, pero sus expectativas se vieron defraudadas. No consiguió trabajo como carpintero en Bayona. De hecho, se vio obligado a trabajar en el campo en las cercanías de esa ciudad³⁷⁴.

Una actividad agrícola que no duró demasiado, al comprobar Francisco Pérez que no ganaba demasiado con ella. Desde luego, no lo necesario para socorrer a aquel padre que, según había declarado, se encontraba en tan precaria situación³⁷⁵.

Fue por eso por lo que decidió volver a España en compañía de otros dos hombres, Juan Delgado y Francisco Ruiz, que, como él, habían caído presos en el paso de Behobia, donde, como en otros casos, fueron interrogados sobre sus pasos en la barca que los pasaba al otro lado del Bidasoa³⁷⁶.

Allí se les propuso enrolarse en el servicio de las tropas del rey. Francisco declinó aquella oferta alegando, una vez más, que teniendo a su padre en tan mala situación como la que declaraba, le resultaba imposible abrazar el oficio de soldado³⁷⁷.

Curiosamente el barquero, que era quien había lanzado la propuesta, no les molestó más. De hecho, Francisco Pérez y sus compañeros pudieron llegar por el Camino Real hasta Villafranca –hoy Ordizia– pidiendo limosna³⁷⁸.

Allí fueron detenidos y remitidos a este tribunal que ahora lo juzgaba y cuyo juez no tuvo demasiadas dudas sobre qué sentencia dictar contra el acusado: haciendo caso omiso de sus alegaciones acerca del estado en el que se encontraba su padre, lo destinó a servir en las tropas del rey que antes había rechazado por esa causa³⁷⁹.

372. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

373. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

374. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

375. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

376. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

377. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

378. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

379. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

La sentencia era relativamente suave teniendo en cuenta que la guerra ya había terminado y que sólo era de un año de servicio. Sin embargo, el corregidor, previsor, dejaba abierta la posibilidad de que prestase servicio, a futuro, hasta por otros cuatro años si Su Majestad decidía que todos los vagabundos y malentretidos debían pasar a formar en sus regimientos³⁸⁰.

En cualquier caso, seguía siendo una sentencia relativamente benigna. Sobre todo si la comparamos con la que afectó a otros reos llevados por causas parecidas ante un tribunal que, a pesar de que la Guerra de Sucesión austríaca había acabado, seguía haciendo acopio de recursos humanos.

Así, por ejemplo, a Bernardo Sánchez, natural de Colunga en Asturias, tras dar muchos bandazos por varios tribunales entre el mes de junio y el de diciembre de aquel último año de la Guerra de Sucesión austríaca, acabo descubriendo que el del corregidor guipuzcoano –una vez más asentado en San Sebastián– le condenaba a prestar servicio al rey como soldado del regimiento Vitoria estacionado en Pamplona en esos momentos. Y nada menos que por espacio de diez años. Tiempo más que suficiente para entrar bajo el fuego otra vez, cuando empezase la siguiente guerra de supremacía entre el combinado hispanofrancés y Gran Bretaña³⁸¹.

En este caso la llamada Guerra de los Siete Años, iniciada en 1756. Precisamente aquella que Barry Lyndon era incapaz de explicar y que tanto se parecía en muchos aspectos a la de Sucesión austríaca.

Su caso, desde luego, quizás nos ayuda a entender mejor qué clase de juego, y con qué piezas, se jugó, también en la Costa Vasca, entre 1739 y 1748.

Uno que, evidentemente, ni había empezado en 1739 ni acabaría en 1748, exigiendo las circunstancias –en 1756, en 1779...– que aquellos leales súbditos guipuzcoanos hicieran, otra vez, cuanto estuviera en su mano para seguir la lucha contra los británicos en nuevas ediciones de esa guerra –casi constante– entre España y Francia contra Gran Bretaña que caracterizó todo el siglo XVIII y de la que la de Sucesión austríaca fue tan sólo un episodio más que, por supuesto, no dejó al margen a los guipuzcoanos.

Desde el corregidor o los comandantes militares, hasta los marineros con experiencia en el manejo de Artillería pasando, como acabamos de ver en este punto, por aquellos magistrados y alguaciles que –como en el resto de Europa– buscaban desesperados con los que engrosar la Infantería que se batía, casi sin descanso, en los distintos campos de batalla de la Europa dieciochesca y sus colonias.

380. AGG-GAO CO CRI 267, 4, interrogatorio hojas sin foliar.

381. Consúltese AGG-GAO CO CRI 263, 2, folios 1 recto-22 recto.